TOMO 136 Montevideo, Jueves 6 de Julio de 1939 Núm. 9851

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se nombra, con carácter interino y de excepción un Profesor de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 320).

Montevideo, Junio 23 de 1939.—Número 867|939.

Vista la propuesta formulada en oficio número 1317|939 por el señor Director de la Escuela Militar, de Profesor, con carácter interino, de Organización del Terreno y Puentes para 2.º año de Cadetes y de 1.er año de Sargentos 1.os y de Fortificación Permanente para 3.er año de Cadetes de Artillería y de Ingenieros, para dictar las clases durante el presente año escolar, hasta tanto se resuelva la situación del Profesor Titular;

Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase, con carácter interino y de excepción, Profesor de la Escuela Militar, para dictar las clases de Organización del Terreno y Puentes para 2.º año de Cadetes y de 1.er año de Sargentos 1.os y de Fortificación Permanente para 3.er año de Cadetes de Artillería y de Ingenieros, en el presente año escolar y hasta tanto se resuelva la situación del Profesor Titular, al señor Mayor de Ingenieros don Osvaldo V. Núñez.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

2

Resolución. Se acepta la renuncia de un Profesor de Física de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.º 457).

Montevideo, Junio 23 de 1939.—Número 867|939.

Vista la renuncia que, del cargo de Profesor de Física de la Escuela Militar, presenta el señor ingeniero don Walter S. Hill, por los motivos que expone en la misma;

Atento a lo informado por la Dirección del precitado instituto y por la Inspección General del Ejército, en su elevación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aceptar la renuncia presentada por el señor Ingeniero don Walter S. Hill, del cargo de Profesor de Física para Aspirantes de Secundaria 4.º año (Grupo A), de la Escuela Militar.

2.º Que se comunique, publique y archive. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

3

Decreto. Se acepta la renuncia de un albañil de las Fortalezas

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.º 458).

Montevideo, Junio 23 de 1939.

Vista la renuncia presentada por el Auxiliar 3.º (1.er albañil de las Fortalezas), del ítem número 3.24, Fortalezas Santa Teresa, San Miguel, Cerro y Parque Santa Teresa, señor Juan E. Festari, en virtud de haber sido designado para ocupar otro cargo en la Administración Pública;

Atento a lo informado por la Comisión encargada de la Restauración y Conservación de la Fortaleza de Santa Teresa,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aceptar, con fecha 24 de Mayo próximo pasado, la renuncia presentada por el Auxiliar 3.º (1.er albañil de las Fortalezas), del ítem número 3.24 "Fortalezas Santa Teresa, San Miguel, Cerro y Parque Santa Teresa" del Presupuesto General de Gastos en vigor, señor Juan E. Festari.

2.º Que se comunique, publique y archive. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4

Resolución. Se acepta la renuncia del Delegado Administrador de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado y se designa sustituto interino.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 30 de 1939.

Vista la renuncia presentada por el señor Delegado Administrador de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, con esta fecha,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia presentada por el señor Delegado Administrador de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, ingeniero don Juan Storm.

Art. 2.º Agradézcanse al citado funcionario los servicios prestados a la Administración Pública durante los años de su actuación.

Art. 3.º Encárgase interinamente de las funciones que deja vacante el ingeniero Storm, al señor Gerente de la misma institución, don José León Ellauri.

Art. 4.º Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

5

Resolución. Se declaran urgentes unas expropiaciones para regulación de la ribera derecha del río Negro, en Paso de los Toros.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1938. — Núm. 2943|938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precenota que para la regulación de la ribera derecha del río Negro - villa Paso de los Toros, es necesario expropiar las fracciones de terrenos delineadas en los planos acompañados pertenecientes a las señoras Blanca Muape de Cibils e Isabel Muape de Sanguinetti.

Vista la tasación practicada por la Dirección de los terrenos de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de las fracciones de terrenos delineadas en los planos acompañados, pertenecientes a las señoras Blanca Muape de Cibils e Isabel Muape de Sanguinetti, ubicadas en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie total de 3H.4364m2.60, delineadas en la siguiente forma:

Manzana número 62. Fracción número 1. Al Noroeste, una línea recta de 74m.56 de frente a la calle Artigas: al Sur, el límite exterior de la ribera del río Negro que separa de más terreno de las señoras Blanca Muape de Cibils e Isabel Muape de Sanguinetti: al Oeste, una línea recta de 36m.00, que divide de terreno propiedad del Estado.

Fracción número 2 (de ribera). Al Norte, el límite exterior de la ribera del río Negro que separa de más terrenos de las señoras Blanca Muape de Cibils e Isabel Muape de Sanguinetti. Al Noreste, una línea recta de 26m.00 de frente a la calle Artigas y al Sureste, Sur y Oeste, una línea quebrada compuesta de cuatro segmentos de recta de 12m.00, 24m.08, 47m.00 y 37m.50 que dividen respectivamente de terrenos de la ribera.

Manzana número 63. Fracción número 3. Al Noroeste, una línea recta de 118m.87 y una línea curva de 26m.98, que separan de más terreno de las señoras Blanca Muape de Cibils e Isabel Muape de Sanguinetti: al Sureste, una línea recta de 76m.90, de frente a la calle Florida. Al Suroeste, una línea de 117m.00 de frente a la calle Artigas y al Oeste, una línea recta de 29m.93 que divide de terreno propiedad del Estado.

Manzana número 84. Fracción número 4: al Noreste, una línea recta de 98m.93, de frente a la calle Lavalleja: al Sureste, una línea recta de 87m.00 de frente a la calle Durazno. Al Sur, el límite exterior de la ribera del río Negro que separa de más terreno de las señoras Blanca Muape de Cibils e Isabel Muape de Sanguinetti: al Noroeste, una línea recta de 79m.45 de frente a la calle Florida y una línea curva de 169m.22 que separa de más terreno de las señoras Blanca Muape de Cibils e Isabel Muape de Sanguinetti.

Fracción número 5 (de ribera): al Norte, el límite exterior de la ribera del río Negro que separa de más terreno de las señoras Blanca Muape de Cibils e Isabel Muape de Sanguinetti: al Sureste, una línea recta de 21m.00 de frente a la calle Durazno, y al Sur y Suroeste, una línea quebrada compuesta de cuatro segmentos de recta de 46m.64, 154m.85, 27m.60 y 9m.00 que dividen respectivamente de terrenos de la ribera.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a las propietarias esta resolución así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN J. DE ARTEAGA.

6

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la regulación de la ribera derecha del río Negro, en Paso de los Toros.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1939.—Núm. 2953|1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de la regulación de la ribera derecha del río Negro, es necesario expropiar la fracción de terreno delineado en el plano adjunto, perteneciente a don Arturo Silva.

Vista la tasación practicada por la Dirección de Avalúos del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Arturo Silva, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie de 74m2.38 y delineada en la siguiente forma: por el Noreste, una línea recta de 7m.20 que divide de terreno de Froilán de León: al Sureste, una línea recta de 12m.14 de frente a la calle Soriano: al Suroeste, una línea recta de 5m.20 que divide de terreno de don Domingo Larumbe y por el Noroeste, una línea curva cuyo desarrollo es de 12m.30, que separa de más terreno del propio señor Arturo Silva.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que comunique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN J. DE ARTEAGA.

7

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la regulación de la ribera derecha del río Negro, en Paso de los Toros.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1939. — Núm. 2951|938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la regulación de la ribera derecha del río Negro en la villa de Paso de los Toros, es necesario expropiar las fracciones de terrenos delineadas en los planos acompañados, pertenecientes a don Froilán de León.

Vista la tasación practicada por la Dirección de Avalúos del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de las fracciones de terreno delineadas en los planos acompañados, pertenecientes al señor Froilán de León, ubicadas en la 10.a Sección Judicial del Departamento de

Tacuarembó, con una superficie total de 388m2.29 y delineada en la siguiente forma:

Fracción número 21 (plano de fecha Octubre 17 de 1938), al Noroeste, una línea recta de 4m.15, que divide de terreno del señor Domingo Larumbe: al Sureste, una línea recta de 12m.14, de frente a la calle Soriano. Al Suroeste, una línea recta de 3m.90, que divide de terreno del señor Joaquín Olaso Astiz y al Noroeste, una línea curva de 12m. 17 que separa de más terreno del señor Froilán De León.

Fracción número 22 (plano de fecha Octubre 15 de 1938). Al Noreste, una línea recta de 20m.10 que divide de terreno del señor Miguel Volpe: al Sureste, una línea recta de 38m.02 de frente a la calle Soriano. Al Suroeste, una línea recta de 7m.20 que divide de terreno del señor Arturo Silva y al Noroeste, una línea curva de 40m.25 que separa de más terreno del señor Froilán De León.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que comunique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN J. DE ARTEAGA.

8

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la regulación de la ribera derecha del río Negro, en Paso de los Toros.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1939.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la regulación de la ribera derecha del río Negro, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a don José M. Gallinal.

Vista la tasación practicada por la Dirección de Avalúos del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don José M. Gallinal, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie de 489m.2.23 y delineada en la siguiente forma: al Noreste, una línea recta de 27m.40, que divide de terreno del señor Manuel E. Aristimuño, al Sureste, una línea recta de 29m.34 que divide, de un terreno propiedad del Estado y otra línea también recta de 2m.00 de frente a la calle Soriano: al Suroeste, una línea de 41m.50, que divide de terreno del señor Miguel Volpe y al Noroeste, una línea curva de 18m.61 que separa de más terreno del señor José M. Gallinal.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN J. DE ARTEAGA.

9

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la regulación de la ribera derecha del río Negro, en Paso de los Toros.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1939. — Núm. 2952|938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la regulación de la ribera derecha del río Negro en la villa de Paso de los Toros, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Domingo Larumbe.

Vista la tasación practicada por la Dirección de Avalúos del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Domingo Larumbe, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie de 55m2.83 y delineada en la siguiente forma: al Noreste, una línea recta de 5m.20, que divide de terreno del señor Arturo Silva: al Sureste, una línea recta de 12m.14, de frente a la calle Soriano: al Suroeste, una línea recta de 4m.15, que divide de terreno del señor Froilán De León y al Noroeste, una línea curva de 12m.18, que separa de más terreno del señor Domingo Larumbe.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN J. DE ARTEAGA.

10

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la regulación de la ribera derecha del río Negro, en Paso de los Toros.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1939.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la regulación de la ribera derecha del río Negro, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a don Sebastán Nadal.

Vista la tasación practicada por la Dirección de Avalúos del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a don Sebastián Nadal, ubicada en la 10.a Sección Judicial de Tacuarembó con una superficie de 2477m2.39 y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, una línea curva de 9m.76 que separa de más terreno del señor Sebastián Nadal, por el Noreste, una línea recta de 42m.30 que divide de terreno de los sucesores de Román Vargas, por el Sureste una línea recta de 50m.00 de frente a la calle Durazno, por el Suroeste, una línea recta de 50m. de frente a la calle Lavalleja, por el Noroeste una línea recta de 44m.00 que divide de terreno del señor Cándido Odriozola.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN J. DE ARTEAGA.

11

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la regulación de la ribera derecha del río Negro, en Paso de los Toros.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1939.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la regulación de la ribera del río Negro - villa Paso de los Toros, es necesario expropiar las fracciones de terrenos delineadas en los planos acompañados, pertenecientes al señor Manuel E. Aristimuño.

Vista la tasación practicada por la Dirección de Avalúos del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de las fracciones de terreno delineadas en los planos acompañados, pertenecientes al señor Manuel E. Aristimuño, ubicadas en la 10.a Sección Judicial de Paso de los Toros con una superficie total de 7H.7967m2.21, delineadas en la siguiente forma:

Manzana número 85. Fracción número 9. Al Noreste, una línea recta de 65m.70 de frente a la calle Lavalleja: al Sureste, una línea recta de 69m.70 sobre la costa del río Negro: al Sur, el límite exterior de la ribera del río Negro que separa de más terreno del señor Manuel Aristimuño y al Noroeste, una línea recta de 68m.00 de frente a la calle Durazno.

Fracción número 10 (de ribera). Al Norte, el límite exterior de la ribera del río Negro que separa de más terreno del señor Manuel E. Aristimuño y al Sureste y Suroeste, líneas rectas de 30m.00 y 7m.00 que dividen de terrenos de la ribera.

Manzana número 86. Fracción número 11. Al Norte, dos líneas curvas empalmadas, de 177m.97 y 51m.88 que separan de más terreno del señor Manuel E. Aristimuño:

al Noreste, una línea recta de 20m.80 de frente a la calle Rivera: al Sureste, una línea recta de 91m.50 de frente a la calle Soriano: al Sur, una línea recta de 173m.90 que separa de más terreno del señor Manuel E. Aristimuno: al Suroeste, una línea recta de 82m.75 de frente a la calle Lavalleja y al Noroeste, una línea recta de 82m.43, de frente a la calle Durazno.

Manzana número 93. Fracción número 14. Al Noreste, una línea recta de 61m.00 que divide de terrenos del Estado, al Sureste, una línea recta de 105m.30 que separa de más terreno del señor Manuel E. Aristimuño: al Suroeste, una línea recta de 28m.60 de frente a la calle Rivera y al Noroeste, una línea recta de 135m.10 de frente a la calle Soriano.

Manzana número 94. Fracción número 15. Al Noreste, una línea recta de 16m.00 de frente a la calle Rivera: al Sureste, una línea recta de 34m.00 que separa de más terreno del señor Manuel E. Aristimuño, al Noroeste, una línea recta de 30m.00 de frente a la calle Soriano.

Fracción número 12 (Isla). Al Noreste, una línea recta de 147m.00, que divide de terrenos del Estado: al Sureste y Sur, el límite exterior de la ribera del río Negro que separa de más terreno del señor Manuel E. Aristimuño, al Suroeste, una línea recta de 54m.00 de frente a la calle Lavalleja, al Noroeste y Norte, una línea quebrada compuesta de cinco segmentos de rectas, de 173m.90, 69m.42, 34m.00, 23m.63 y 1.108m.80 que separan respectivamente de más terreno del señor Manuel E. Aristimuño y de las calles Soriano y Rivera.

Fracción número 13 (de ribera) Al Norte, el límite exterior de la ribera del río Negro que separa de más terreno del señor Manuel E. Aristimuño: al Noreste, Sureste, Sur y Suroeste, una línea quebrada compuesta de seis segmentos de rectas de 38m.00, 26m.50, 86m.10, 163m.35, 89m.50 y 56m.00 que dividen de más terreno de la ribera (Plano de fecha 20 de Octubre de 1938).

Manzana número 87. Fracción número 16. Al Noreste, una línea quebrada compuesta de dos segmentos de rectas de 13m.60 y 29m.34 que dividen de terrenos del Estado. al Suroeste, una línea recta de 27m.40 que divide de terreno del señor José M. Gallinal y al Oste, una línea curva de 17m.81 que se para de más terreno del señor Manuel E. Aristimuño.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN J. DE ARTEAGA.

12

Resolución. Se declaran urgentes unas expropiaciones para la regulación de la ribera derecha del río Negro en Paso de los Toros.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1939.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la regulación de la ribera derecha del río Negro, en la villa de Paso de los Toros es necesario expropiar las fracciones de terreno delineadas en los planos acompañados, pertenecientes a don Miguel Volpe.

Vista la tasación practicada por la Dirección de Avalúos de los terrenos de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de dos fracciones de terreno delineadas en los planos acompañados, pertenecientes a don Miguel Volpe, ubicados en la planta urbana de la villa de Paso de los Toros (Manzana número 87), 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie total de 1198m2.42 y delineadas en la siguiente forma: Fracción número 17 (plano de fecha 24 de Octubre de 1938) al Noreste, una línea recta de 6m.50 que divide de terreno del señor Bernardo Barja: al Sureste, una línea recta de 23m.28 de frente a la calle Soriano: Al Suroeste, una línea recta de 12m.50 de frente a la calle Rivera: al Noroeste, una línea curva de 24m.06 que separa de más terreno del señor Miguel Volpe. Fracción número 18 (plano de fecha 19 de Octubre de 1938) al Noreste, una línea recta de 41m.50 que divide de terreno del señor José M. Gallinal: al Sureste, una línea recta de 33m.00 de frente a la calle Soriano, al Suroeste, una línea recta de 20m.10 que divide de terreno del señor Froilán De León y al Noroeste, una línea curva de 39m.43 que separa de más terreno del señor Miguel Volpe.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN J. DE ARTEAGA.

13

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la regulación de la ribera derecha del río Negro en Paso de los Toros

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1939.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para las obras de regulación de la ribera derecha del río Negro, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente al señor Cándido Odriozola.

Vista la tasación practicada por la Dirección de Avalúos del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente al señor Cándido Odriozola ubicada en la 10.a Sección Judicial de Tacuarembó con una superficie total de 699m2.34 y cuyos límites son los siguientes: por el Norte una línea curva de 57m.37 que separa de más terreno del señor Cándido Odriozola, por el Sureste, una línea recta de 44m.00 que divide de terreno del señor Sebastián Nadal, por el Suroeste una línea recta de 36m.30 de frente a la calle Lavalleja.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN J. DE ARTEAGA.

14

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la regulación de la ribera derecha del río Negro en Paso de los Toros

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1939.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para las obras de regularización de la ribera derecha del río Negro, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a los sucesores de Román Vargas.

Vista la tasación practicada por la Dirección de Avalúos del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a los sucesores de Román Vargas, manzana número 83 de la planta urbana de la villa de Paso de los Toros, 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie total de 523m2.90, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, una línea curva de 48m.87 que separa de más terreno de los sucesores de Román Vargas, por el Sureste, una línea recta de 22m.00 de frente a la calle Durazno: por el Suroeste, una línea recta de 42.30 que divide de terreno del señor Sebastián Nadal.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a los propietarios la resolución así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN J. DE ARTEAGA.

15

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la regulación de la ribera derecha del río Negro, en Paso de los Toros.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1939.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la regulación de la ribera derecha

del río Negro, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a don Joaquín M. Olaso Astiz.

Vista la tasación practicada por la Dirección de Avalúos de los terrenos de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente al señor Joaquín M. Olaso Astiz, ubicada en la 10.a Sección Judicial de Tacuarembó con una superficie de total de 51m2.30, y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, una línea recta de 3m.90 que divide de terreno del señor Froilán De León, por el Sureste, una línea recta de 12m.14 de frente a la calle Soriano, por el Suroeste, una recta de 4m.70 que divide de terreno del señor Bernardo Barja y por el Noroeste, una línea curva de 12m.17 que separa de más terreno del señor Joaquín Olaso Astiz.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — JUAN J. DE ARTEAGA.

16

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la regulación de la ribera derecha del río Negro en Paso de los Toros

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1939.—Núm. 2949|938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la regulación de la ribera derecha del río Negro, en la villa de Paso de los Toros es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Bernardo Barja.

Vista la tasación practicada por la Dirección de Avalúos de los terrenos de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Bernardo Barja, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó con una superficie de 66m2.94 y cuyos límites son los siguientes: al Noreste, una línea recta de 4m.70, que divide de terreno del señor Joaquín Olaso Astiz: al Sureste, una línea recta de 12m.14 de frente a la calle Soriano: al Suroeste, una línea recta de 6m.50 que divide de terreno del señor Miguel Volpe y al Noroeste, una línea curva de 12m.27 que separa de más terreno del señor Bernardo Barja.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — JUAN J. DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

17

Resolución. Se admite el pago de una anualidad atrasada de una patente de invención de don Enrique A. Cornú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1939.—Número 1992|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Enrique A. Cornú, con referencia a la patente de invención número 3.104, denominada "Mejoras en asientos de cemento armado sistema "Lachs" —que le ha sido transferida por los señores Eduardo y Simón Lachs, a quienes les fué otorgada por resolución de fecha 12 de Noviembre de 1936— a efectos de que se le admita el pago de la 3.ª anualidad correspondiente a la expresada patente, pago éste que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.º de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, debió haberse hecho efectivo dentro de los diez días siguientes al vencimiento del año en vigencia de la patente, y que no fué realizado por las razones que el interesado expone en su escrito de fojas 1;

Considerando: Que el atraso en el pago de la referida anualidad, ha sido sólo de treinta días y que apercibido el solicitante de la omisión padecida, se presenta voluntariamente a regularizar su situación;

Considerando: Que ya ha sido denunciado el planteamiento de la industria respectiva;

Considerando los precedentes de resoluciones favorables recaídas en gestiones análogas y las razones de equidad que las fundamentaron —aplicables al caso en autos— y que con la admisión del pago de que se trata no ha de perjudicarse presumiblemente a terceros;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Admitir el pago de la 3.ª anualidad correspondiente a la patente de invención número 3.104, denominada "Mejoras en asientos de cemento armado sistema "Lachs", concedida a los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, y transferida por éstos a favor del señor Enrique A. Cornú, de Montevideo, y fíjase para dicho pago un plazo de 10 días.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

18

Resolución. Se declara planteada una industria de Salvador y Pascual Barrios (hijo)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1939.—Número 2537|937.

Vista la gestión iniciada por los señores Salvador y Pascual Barrios (hijo), de Montevideo, solicitando se declare oficialmente planteada la industria correspondiente a la patente de invención número 3.165, que les fué concedida por resolución de 7 de Julio de 1938 para un invento denominado "Persianas de enrollar sistema "Barrios";

Resultando de la inspección practicada por la Dirección de Industrias que los interesados se han ajustado en un todo a las condiciones establecidas en la resolución de otorgamiento;

Considerando: Que habiéndose efectuado el planteamiento de la industria en tiempo, la gestión a que se refieren estos obrados está encuadrada dentro de lo prescripto por el artículo 12 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

Con lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar oficialmente planteada la industria correspondiente a la patente de invención número 3.165, concedida por resolución de fecha 7 de Julio de 1938 a los señores Salvador y Pascual Barrios (hijo), de Montevideo, para "Persianas de enrollar sistema "Barrios".

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención y marcas de Fábrica y de Comercio, a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

19

Resolución. Se da por desistido un privilegio industrial de Sagredo y Cía.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1939.—Número 3250|938.

Vista la gestión iniciada por los señores Sagredo y Cía., de Montevideo, solicitando por acta número 572 privilegio industrial para "Fabricación de hojas de sierra para madera y metales", descripta a fojas 1 de las presentes actuaciones;

Resultando: Que tanto la Cámara de Industrias como la Dirección de Industrias opinan que no corresponde el otorgamiento del privilegio solicitado;

Resultando: Que de los informes desfavorables expedidos por la institución y oficinas mencionadas se otorgó vista a los interesados, quienes la evacúan manifestando

en escrito de fojas 12 que desisten de proseguir su gestión y solicitan el archivo del expediente;
Considerando: Que ante la manifestación expresa de los interesados, corresponde acceder a lo que solicitan en su último escrito;
Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por desistidos a los señores Sagredo y Cía, de Montevideo, de su gestión en que solicitan, por acta número 524, privilegio industrial para "Fabricación de "Hojas de sierra para maderas y metales" descripta a fojas 1 de las presentes actuaciones.
Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio para su archivo y demás efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

20

Resolución. Se desestima y da por abandonado un privilegio industrial de don Fulgencio Olivet

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1939.—Número 200|936.

Vista la gestión iniciada por el señor Fulgencio Olivet, de Montevideo, solicitando por acta número 609 privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de ferro y ferricianuros de potasio y hierro", descripta a fojas 1 y vuelta de estos antecedentes;
Resultando: Que el interesado ha omitido dar cumplimiento a lo dispuesto en los incisos A) y B) del artículo 1.º del decreto de 12 de Febrero de 1931, reglamentario de la ley de la materia, pues no indica el procedimiento de fabricación ni las maquinarias que utilizará;
Resultando: Que la Dirección de Industrias y la Cámara de Industrias coinciden en opinar que la industria que se desea privilegiar constituye "una iniciativa sin trascendencia para el país";
Resultando: Que concedida con fecha 22 de Diciembre de 1937 y 24 de Enero de 1938 vista al interesado, éste no se presentó a regularizar su gestión no obstante el tiempo transcurrido hasta la fecha;
Considerando lo expuesto y que el interesado no ha cumplido con los requisitos que prescribe el decreto reglamentario de la ley de la materia en su artículo 1.º incisos A) y B);
Considerando además que la circuntancia de no haber evacuado el solicitante la vista que le fuera concedida, determina la aplicación de lo establecido en el artículo 6.º del decreto reglamentario;
Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno y lo manifestado por la Cámara de Industrias, Dirección de Industrias y Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar y dar por abandonada la gestión iniciada por el señor Fulgencio Olivet, de Montevideo, en la que éste solicita por acta número 609 privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de ferro y ferricianuros de potasio y hierro" descripta a fojas 1 y vuelta de estos antecedentes.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

21

Resolución. Se desestima un pedido de prórroga para el planteamiento de una industria de don Erik Ludwig Rinman.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1939.—Número 338|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Erik Ludwig Rinman, de Suecia, solicitando se amplíe por doce meses la prórroga de plazo de un año concedida por resolución de fecha 26 de Febrero de 1931 para plantear en el país la industria correspondiente a la patente de invención número 2.441, que se le otorgó por resolución del 11 de Abril de 1930 para "Método para producir celulosa y papel de la paja, esparto, junco y materia prima análoga";
Resultando: Que la firma interesada invoca en apoyo de su solicitud el tiempo que requiere la importación de maquinarias, la dificultad de ponerse en comunicación con los capialistas, búsqueda de terreno, instalación de molinos, etc., aduciendo, además, que los plazos establecidos se abrevian sensiblemente por la demora por parte de la Oficina de Patentes de Invención, en extender el título y por el tiempo que demanda éste en llegar a su destino, o sea en este caso, Suecia;
Considerando en cuanto se relaciona con las dos últimas causales invocadas, que dicho argumento carece de valor por cuanto aún de ser cierto ello no podría ser obstáculo para que el interesado se impusiera de la concesión del privilegio inmediatamente de otorgado éste, no siendo imprescindible la posesión material del artículo para adoptar las providencias necesarias para el planteamiento de la industria privilegiada;
Considerando: Que tanto dichas causales como las demás que el solicitante enumera para justificar el no planteamiento de la industria dentro del plazo de un año que se le fijó en la resolución de otorgamiento y el de la prórroga que por igual lapso se le concedió con fecha 26 de Febrero de 1931 no constituyen casos fortuitos o de fuerza mayor susceptibles de ser contemplados por el artículo 13 de la ley de la materia, número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, modificado por la de 28 de Noviembre de 1916 y reglamentada por el decreto de 21 de Setiembre de 1917, por cuanto sólo se trata de dificultades que pudieron y debieron ser previstas y solucionadas dentro de los referidos plazos;
Considerando que por otra parte, la expresada ley de 28 de Noviembre de 1916 establece que el plazo para el planteamiento de la industria no podrá exceder de dos años, por cuya razón, a mayor abundamiento, resulta legalmente imposible otorgar la nueva prórroga que se solicita, ya que con la concedida por resolución de 26 de Febrero de 1931 se alcanzó el máximo estatuído al efecto en la disposición citada;
Considerando, además, que existen impagas seis anualidades, circunstancia ésta que por sí sola determinaría, de acuerdo con las disposiciones del artículo 9.º de la citada ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1895, la caducidad de la patente respectiva;
Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno y lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º No hacer lugar al pedido de ampliación de la prórroga de plazo concedida por resolución de 26 de Febrero de 1931 para plantear en el país la industria correspondiente a la patente de invención número 2.441, que se otorgó el 11 de Abril de 1930 al señor Erik Ludwig Rinman, de Suecia, para un invento denominado "Método para producir celulosa y papel de la paja, esparto, junco y materia prima análoga".
2.º Declarar en consecuencia caducada la expresada patente.
3.º Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
4.º Comuníquese y publíquese.—BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

22

Resolución. Se desestima un privilegio industrial de Miguel y Víctor Iraola

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1939.—Número 1096|935.

Vista la gestión promovida por los señores Miguel y Víctor Iraola, de Montevideo, a efectos de obtener por acta número 4255, patente de invención por el término de nueve años en favor de un invento denominado "Nuevo procedimiento para determinar y comprobar el empleo correcto de los productos para la higiene bucal", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estos obrados;
Resultando de los diversos asesoramientos producidos por el Ministerio de Salud Pública (fojas 23 a 24, 50 vuelta a 51, 53 vuelta a 59 y 75 a 81), Fiscal de Gobierno de 1.er turno (fojas 48 a 49 vuelta), Facultad de Odontología (fojas 8(y vuelta), Cámara de Industrias (fojas 14 a 15), Dirección de Industrias (fojas 15 vuelta a 16 vuelta, 21 a 22 vuelta, 29 vuelta a 33 y 37 vuelta a 38) y Oficina del ramo (fojas 38 vuelta a 39), que no obstante haber tratado los solicitantes de resolver prácticamente un problema de higiene bucal, procurando al público un medio sencillo que le permita determinar el dentífrico de uso

científicamente aconsejable en cada caso, no alcanza a su gestión el amparo de la ley número 1849 desde que el procedimiento indicado para algunos de los asesores mencionados, no tiene índole industrial como lo requiere la precitada ley y para otros carece de novedad y del mérito inventivo necesario para merecer la protección que se impetra;

Considerando lo expuesto, y que el procedimiento reivindicado no se ajusta al carácter industrial que requiere la ley de la materia, sino que con él se llega a establecer un problema de higiene que es la finalidad perseguida en el procedimiento ideado;

Considerando, de acuerdo con las opiniones técnicas vertidas en estos antecedentes, que toda elección de pasta dentífrica en función de la reacción de la saliva es inútil, ya que sea esta ácida o alcalina se empleará siempre la pasta alcalina, porque el uso de pasta ácida cuando la saliva es alcalina o sea normal, es contraproducente desde que no sólo se pretendería neutralizar la reacción de una saliva normal, sino que se intensificaría la acidez a nivel de los dientes que significa un perjuicio mayor, de donde resulta que en este caso convendría el empleo de la pasta alcalina, es decir la de reacción igual a la saliva o por lo menos de neutra, conviniendo igualmente la misma pasta cuando la saliva acusa acidez, de lo que surge que la pasta de reacción ácida no tendría realmente aplicación en el procedimiento propuesto, ni debe tenerla en ningún caso;

Considerando: Que con el procedimiento reivindicado no se haría prácticamente nada, por cuanto la reacción neutralizante sería excesivamente efímera, demasiado transitoria, pues la saliva continuará fluyendo a la boca, volviendo a comunicar nuevamente la reacción anterior al empleo del neutralizante;

Considerando, por otra parte, que la comprobación de estados anormales a que se orientaría el procedimiento que se pretende patentar, no debe quedar librado al criterio del público, porque daría motivo a confusiones y a ciertos estados de alarma y de sugestión en espíritus propicios a ver lesiones patológicas en cualquier manifestación que se aparte algo de lo que fisiológicamente se considere normal;

Considerando, además e insistiendo respecto del punto de vista puesto de relieve en el considerando anterior, que entregar al vulgo el medio que se reivindica a los efectos de que su apreciación personal le permita elegir los productos destinados a su higiene carece en absoluto de sentido;

Considerando, finalmente, que la gestión en autos no se ajusta a las disposiciones de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Facultad de Odontología, Cámara de Industrias, Dirección de Industrias y Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por los señores Miguel y Víctor Iraola, de Montevideo, a efectos de obtener, por acta número 4225, patente de invención por el término de nueve años, en favor de un invento denominado "Nuevo procedimiento para determinar y comprobar el empleo correcto de los productos para la higiene bucal", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estos obrados.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

23

Ley. Se eleva a la categoría de pueblo, con la denominación de "Agraciada", un núcleo poblado de la 4.ª sección judicial de Soriano.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Elévase a la categoría de pueblo, con la denominación de "Agraciada", el núcleo de población de igual nombre, ubicado en la 4.ª sección judicial del Departamento de Soriano.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 19 de Junio de 1939.

JUAN B. MORELLI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

24

Decreto. Se nombra Decano de la Facultad de Veterinaria

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 29 de 1939.—Número 465|925.

Vista la nota del Consejo Directivo de la Facultad de Veterinaria, proponiendo el nombramiento del doctor Mariano Carballo Pou, para el cargo de Decano de la misma por el período legal de tres años;

Atento a lo establecido en los artículos 5.° y 9.° de las leyes de 31 de Diciembre de 1908 y 2 de Marzo de 1934, respectivamente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Decano de la Facultad de Veterinaria por el período legal de tres años, al doctor Mariano Carballo Pou.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. —TORIBIO OLASO.

25

Decreto. Se reajustan normas sobre excusación de los Fiscales de Hacienda

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939.—Número 1894|939.

Considerando conveniente reajustar las normas sobre excusación de Fiscales de Hacienda establecidas en el decreto de 14 de Setiembre de 1875; y

Visto el inciso 4.° del artículo 158 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° Además de las excusaciones de precepto, indicadas por los artículos 190 y 191 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, podrán los Fiscales de Hacienda excusarse de asumir la representación y defensa que les ha sido encomendada por la ley, siempre que no consideren justas las acciones o excepciones de la parte a que deben defender.

En tal caso deberán exponer, en vía reservada, al Ministro de Estado que corresponda, las razones de derecho en que funden su excusación, acompañando un memorial ajustado al proceso, demostrativo de que se han instruído completamente del mérito del asunto.

Art. 2.° Presentada la excusación se pasará el asunto al otro Fiscal de Hacienda y si disintiera del parecer del primero, tomará la intervención que le compete. En caso contrario, se pasará el expediente al señor Fiscal de Gobierno que hubiera estado de turno en la fecha de la resolución que dispusiere la subrogación del segundo Fiscal (artículo 93 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda.

Art. 3.° Para el caso en que el señor Fiscal de Gobierno coincidiera con las opiniones de los anteriores, el Poder Ejecutivo, resolverá lo que en su concepto corresponda, sea autorizando el desistimiento de la acción o de las excepciones, o designando en caso contrario un Fiscal "ad hoc" para la prosecución del asunto.

Art. 4.° En el Ministerio respectivo se dejará constancia de las excusaciones de los señores Fiscales, y con copia del memorial del proceso que deben aquéllos presentar según el artículo 1.° al manifestar las causas de su excusación,

se pasará al Fiscal de Corte, al solo efecto de su ingerencia consultiva y en su caso para hacer efectivas las sanciones disciplinarias a que pudiera haber lugar (artículo 199 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda).

Art. 5.º Derógase el decreto de 14 de Setiembre de 1875.

Art. 6.º Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

26

Resolución. Se aprueban los estatutos sociales de la "Sociedad de Fomento Rural de Colonia Italia" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939.—Número 1785|939.

Vistos los estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de Colonia Italia" (Departamento de San José), presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar los estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de Colonia Italia" (Departamento de San José) y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.º Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

27

Resolución. Se aprueban los estatutos sociales de la "Sociedad de Fomento Rural de Rincón del Pino", se le concede personería jurídica y se cancela la de la ex "Comisión de Fomento".

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939.—Número 4902|925.

Vistos los estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de Rincón del Pino" (Departamento de San José), ex Comisión de Fomento de Rincón del Pino, con sede en el paraje del mismo nombre, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Resultando: Que la Comisión Nacional de Fomento Rural al gestionar la referida personería jurídica de acuerdo con las facultades que le confiere la ley de 16 de Julio de 1918 solicita la cancelación de la personería acordada a la ex Comisión de Fomento de Rincón del Pino con fecha 12 de Setiembre de 1919;

Atento a que los referidos estatutos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Cancelar la personería jurídica de la "Comisión de Fomento de Rincón del Pino" que le fué acordada por el Poder Ejecutivo con fecha 12 de Setiembre de 1919.

2.º Aprobar los estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de Rincón del Pino" (Departamento de San José) y concederle la personería jurídica que solicita a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

3.º Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

28

Resolución. Se aprueban los estatutos sociales de la "Sociedad de Fomento Rural de Rincón de Velázquez", se le concede personería jurídica y se cancela la de la ex "Comisión de Fomento de Paso de Pache".

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939.—Número 4011|925.

Vistos los estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de Rincón de Velázquez", ex Comisión de Fomento de Paso de Pache (Departamento de Canelones), presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Resultando: Que la Comisión Nacional de Fomento Rural al gestionar la referida personería jurídica de acuerdo con las facultades que le confiere la ley de 16 de Julio de 1918 solicita la cancelación de la personería acordada a la ex Comisión de Fomento de Paso de Pache con fecha Enero 16 de 1920;

Atento a que los referidos estatutos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Cancelar la personería jurídica de la "Comisión de Fomento de Paso de Pache (Departamento de Canelones), que le fué acordada por el Poder Ejecutivo el 16 de Enero de 1920.

2.º Aprobar los estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de Rincón de Velázquez" (Departamento de Canelones) y concederle la personería jurídica que solicita a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

3.º Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

29

Decreto. Se dispone que los Consejos de Enseñanza Primaria y Normal, del Niño y de Enseñanza Secundaria, expidan pasajes y fletes con cargo a sus rubros.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939.—Número 831|917.

Vistas las resoluciones del Poder Ejecutivo de 27 de Agosto de 1930, 25 de Julio de 1934 y del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social de 12 de Junio de 1936, que autorizan a los Consejos Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, del Niño y de Enseñanza Secundaria, a expedir pasajes oficiales con cargo al rubro 2.02 "Locomoción y Viático" del ítem 6.01, Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social;

Resultando: Que esas autorizaciones se concedieron en mérito a que los organismos de referencia carecían de rubros para atenderlas y dado que en sus actuales planillas de presupuesto figuran rubros para atender esos gastos, a saber:

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, rubro 2.02 "Locomoción y Viático"	$ 51.177.72
Consejo del Niño, rubro 2.02 "Locomoción y Viático"	" 24.344.00
Consejo de Enseñanza Secundaria, rubro 2.02 "Locomoción y Viático	" 6.480.00

Atento a que el monto del rubro 2.02 "Locomoción y Viático" del ítem 6.01 es de $ 5.460.00, no permite atender los gastos de pasajes expedidos por las oficinas citadas y en consecuencia anualmente se produce un déficit por ese concepto que no se justifica cuando las oficinas expendedoras de los pasajes oficiales tienen rubros para atender el pago de los mismos;

Considerando: Que procede disponer que en lo sucesivo los servicios de pasajes y fletes que expidan el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Consejo del Niño y Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, serán con cargo a sus rubros respectivos,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.º Dejar sin efecto las resoluciones del Poder Ejecutivo de 27 de Agosto de 1930, 25 de Julio de 1934 y del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social de 12 de Junio de 1936, que autorizan a los organismos enumerados en la parte expositiva de esta resolución a expedir pasajes y fletes con cargo al rubro 2.02 "Locomoción y Viático" del ítem 6.01, Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

2.º Los referidos organismos quedan autorizados para extender órdenes de referencia en los casos que sean necesarios sujetas a las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de 6 de Junio de 1927, pero cargando su importe a sus rubros respectivos.

3.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

80

Resolución. Se declara jubilado a don José María Castro Ramos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1939. — Número 1235|939.

Resultando de los informes producidos que el señor José María Castro Ramos se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18, inciso A), 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|25 como empleado de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor José María Castro Ramos jubilado civil con una asignación de $ 1.159.87 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 187.20 por los servicios que reconoció al beneficiario la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la mencionada Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

81

Resolución. Se declara jubilado a don Mateo Marachich Sindichich

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1939. — Número 1142|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Mateo Marachich Sindichich se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18, inciso A), 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|25 como Enfermero del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Mateo Marachich Sindichich jubilado civil con una asignación de $ 784.20 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta posividad la suma nual de $ 163.20 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

82

Resolución. Se declara jubilado a don Ambrosio Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1939. — Número 1204|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Ambrosio Martínez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6|2|25 como peón de la División Niveles y Calzadas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Ambrosio Martínez jubilado civil con una asignación de $ 596.71 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Intendencia Municipal de Montevideo, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

83

Resolución. Se declara jubilado a don Joaquín Gerónimo Antonio Calcagno Delfino

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1939. — Número 1234|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Joaquín Gerónimo Antonio Calcagno Delfino se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925 como empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Joaquín Gerónimo Antonio Calcagno Delfino jubilado civil con derecho a una asignación de $ 572.52 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Intendencia Municipal de Montevideo, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

84

Resolución. Se declara jubilada a doña María Doldán de Fernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1939. — Número 1233|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María Doldán de Fernández se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925 como sirvienta del Hospital Germán Segura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Doldán de Fernández jubilada civil con derecho a una asignación de $ 379.02 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — **BALDOMIR.** —TORIBIO OLASO.

85

Resolución. Se declara jubilado a don Francisco González González

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1939. — Número 1214|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Francisco González González se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|925 como ex peón del Frigorífico Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Francisco González González jubilado civil con derecho a una asignación de $ 185.50 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 92.04 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

86

Resolución. Se declara jubilado a don Nicolás Ferraro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1939.—Núm. 2760|936.

Vistos estos antecedentes iniciados por don Nicolás Ferraro, jubilado civil, a efecto de que se le declare que está comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, a los efectos de su jubilación, en razón de haber sido exonerado sin pérdida del derecho jubilatorio;

Resultando que el Poder Ejecutivo por decreto de 8 de Setiembre de 1933 declaró jubilado al peticionario al amparo del artículo 63 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Administración Nacional de Correos en virtud de haber sido declarado cesante el 11 de Julio de 1926 contando hasta dicha fecha con 28 años, 3 meses y 4 días de servicios efectivos y haber comprobado encontrarse enfermo e imposibilitado permanentemente, según resulta de estos obrados;

Resultando que el recurrente fué destituído de su empleo por habérsele imputado el delito de peculado y some-

tido a la justicia ordinaria, ésta declaró, — por el Juzgado Letrado de Instrucción de Primer turno,—clausurados los procedimientos, en razón de haber sido prescripta la acción penal, dado el tiempo transcurrido.

Resultando por otra parte, que según lo expresó el ex Consejo de Correos y Telégrafos en su informe de fecha 28 de Noviembre de 1932 de fojas 59, el postulante señor Ferraro antiguo funcionario de la Institución no cometió delito alguno en el desempeño de sus funciones de clasificador que es el cargo que le da derecho a la jubilación que reclama;

Resultando que el postulante promete a fojas 67 de estos obrados abonar el déficit producido por él en la Dirección de Comunicaciones y pide se le descuente de la liquidación que como jubilado le corresponda;

Considerando que en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Junio de 1926 que declara exonerado al peticionario no se estableció la pérdida del derecho jubilatorio y más tarde, por resolución del Ministerio de Industrias de 11 de Mayo de 1933, ratificada por decreto del Poder Ejecutivo de 7 de Diciembre del año 1938, se establece en forma terminante que la exoneración de don Nicolás Ferraro no importa la pérdida del derecho jubilatorio;

Considerando que en esas circunstancias la causal jubilatoria que ampara al postulante, está configurada por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 desde el momento de la exoneración, ya que como resulta de estos antecedentes no se ha decretado la pérdida del derecho jubilatorio por la autoridad competente;

Considerando por otra parte, que no corresponde autorizar a la Caja Civil de Jubilaciones para descontar al interesado hasta la tercera parte de su haber jubilatorio con destino a cubrir el déficit dejado por el recurrente en la Dirección de Comunicaciones en razón de ser aplicables las prescripciones de la ley de Julio 25 de 1908, y el artículo 25 de la ley 7819 de 7 de Febrero de 1925 porque no se trata en este caso de un crédito contra el Estado, sino de un débito con el mismo y las jubilaciones son inembargables salvo casos especiales en los que debe mediar el mandato judicial.

Considerando que el postulante formula en autos denuncias graves contra un funcionario del Ministerio de Hacienda con motivo de la tramitación de su expediente jubilatorio.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y oído el señor Fiscal de Hacienda de 3.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Rectificar el decreto del Poder Ejecutivo de 8 de Setiembre de 1933 en el sentido de declarar al señor Nicolás Ferraro, jubilado civil por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925.

2.o Dejar sin efecto, el apartado 2.o del decreto de la referencia que autoriza a la Caja Civil para descontar al postulante parte de su haber jubilatorio con destino a saldar la deuda que ha dejado pendiente el peticionario.

3.o Transcribir esta resolución al Ministerio de Industrias y Trabajo a fin de que la repartición del Estado que soporta el déficit de la referencia, entable las acciones judiciales que pudieran corresponder si para ello se considera con derecho y siempre que el peticionario no amortice en forma voluntaria, como lo promete, el déficit de que se trata.

4.o Transcríbase al Ministerio de Hacienda para la resolución que juzgue procedente en cuanto se refiere a la denuncia que se hace en autos contra un funcionario de dicha Secretaría de Estado.

5.o Comuníquese, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a los efectos consiguientes. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

87

Resolución. Se declara jubilado a don Emilio Cattino

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1939. — Núm. 1231|39.

Resultando de los informes producidos que el señor Emilio Cattino, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, como Oficial de 2.a clase de la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Emilio Cattino, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.093.03 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR.— TORIBIO OLASO.

88

Resolución. Se declara jubilado a don Francisco López Paula

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1939.—Núm. 1209|39.

Resultando de los informes producidos que el señor Francisco Paula, se alla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, como peón de la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Francisco López Paula, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 440.23 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Ganadería y Agricultura, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

89

Resolución. Se declara jubilado a don Juan J. Cibils

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1939. — Núm. 1203|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan J. Cibils, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como empleado del Frigorífico Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Juan J. Cibils, jubilado civil con una asignación de $ 256.63 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad, la suma anual de pesos 93.24 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Servicios Públicos, y de $ 3.36 por los servicios militares prestados por el mismo y que atendía Rentas Generales.

Comuníquese a la Caja de Servicios Públicos y a la Contaduría General de la Nación, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

40

Resolución. Se declara jubilado a don Reynaldo F. Martegani

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1939. — Número 1322|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Reynaldo F. Martegani se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 18, inciso A) y 31 de la ley número 7818 de 6|2|925 como ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Reynaldo F. Martegani jubilado civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 33.72 anuales, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior el día 7 de Junio de 1939.

1 al 3—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para reponer en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario rural de la 7.a sección don Silvio A. Nicoletti que se halla sometido a la Justicia y fué excarcelado provisionalmente.

4—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Antonio Carelli Hernández.

5—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Lorenzo Máspoli Figueira.

6—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Eugenio González.

7—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado José Ramón Troche.

8—Se declara que el verdadero nombre del funcionario designado por resolución de 17 de Julio de 1929 para ocupar el cargo de Guardahilos de la Jefatura de Cerro Largo es Epifanio Beltrán y no Epifanio Cardozo.

9—No se hace lugar a la autorización solicitada por la firma Trabucati y Cía., para hacer figurar en la carátula de un prospecto de propaganda comercial la fotografía de un agente de tráfico uniformado.

10—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para mandar confeccionar en la Casa Francisco Cammarano, 15 trajes de invierno, para los porteros y demás personal de servicio de dicha Secretaría, en la suma total de $ 472.50 que se atenderá con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

11—Resolución declarando cesantes en el ejercicio de sus funciones a los agentes de 3.a clase de la División Investigaciones de la Jefatura de Montevideo don Oscar P. Saldaña y don Elbio Bordagorry.

12-13—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para utilizar como guardia civil interino, mientras permanezca alejado por razones de enfermedad el guardia civil Francisco Riets, los servicios de Justino Dickinson.

14—Se declara que el nombre de la persona designada por resolución de fecha 24 de Mayo próximo pasado, para el cargo de Escribiente de la 1.a sección de Canelones es Juan Ramón Ignacio Pereyra y no Juan Ramón Pereira.

15—Resolución nombrando Médico Supernumerario de la 11.a sección rural (Chileno) del Departamento de Colonia al doctor don Dante L. Rossi Villanueva.

16—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Pedro Flavio Rivero.

17-18—Se acepta la renuncia presentada por el señor Manuel Alcaine Tejero del cargo de Encargado de la Oficina de Identificación Dactiloscópica de la Jefatura de Salto.

19—Se acepta la renuncia presentada por el Escribiente de 2.a clase de la Jefatura de Montevideo don Santiago Bottini Pean.

20—Se autoriza a la Dirección de Inmigración para mandar confeccionar en la Casa Francisco Cammarano 6 uniformes de invierno para el personal de servicio de la misma, por la suma total de $ 189.00 que se atenderá con el rubro "Evenetuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

21—No se hace lugar a la licencia solicitada por el Capitán de la Guardia Republicana don Enrique Benavente y se le declara cesante en el cargo que desempeña, por razones de mejor servicio.

22—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la firma Mosca Hnos. por $ 239.50, veinticinco mil pliegos rayados, con margen, confeccionados en papel Tabaré número 40, para el servicio de esta Secretaría, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Gastos General de Oficina" del ítem 7.01.

23—Se autoriza a la Jefatura de Rocha para mandar construir en la suma de $ 130.00, un pozo a balde en el predio ocupado por la Chacra Policial de "Castillos" sita en la 4.a sección, quedando facultada para incluir dicha suma en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordiinarios" del ítem 7.01.

24—Se dispone que vuelva a ocupar su cargo al Auxiliar del Servicio Oficial de Distribución de Semillas don Héctor Gandós García, que se encuentra en comisión en este Ministerio.

25—Se aprueba el Reglamento de Funciones de la Oficina Técnica del Cuerpo de Bomberos, — creada por resolución de 17 de Mayo próximo pasado, — elevado por la Jefatura de Policía de Montevideo.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

26—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la razón social Campomar y Soulas S. A. en la suma de $ 294.00, — doscientos ochenta metros de tartán con destino a la confección de uniformes y capotes para las policías de campaña, — atendiéndose la expresada erogación con el rubro "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01.

27—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1938, la suma de $ 66.60 que se destinará a atender el pago de la cuenta que quedó adeudando este Ministerio a la U. T. E. por servicio telefónico correspondiente al mes de Setiembre de dicho año.

28—A la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la "Carmeta" S. A. I. U. por la suma de $ 326.50, un mueble fichero de 40 cajones, con cerradura tipo "Yale", atendiéndose la expresada erogación con el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del ítem 7.01.

Retiros policiales

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

29—Fausto E. Fernández, guardia civil de Flores.

30—Tomás Fraygola, guardia civil de Flores.

31—Nicolás Muela, guardia civil de Soriano.

32—Nicanor Alvárez, guardia civil de Cerro Largo.

33—Caraciolo Escalante, guardia civil de Cerro Largo.

34—Juan Carlos Bazzi, Jefe de Mecánicos de la Sección Motociclista de la Jefatura de Montevideo.

Licencias

Conceder las siguientes con goce de sueldo, por razones de enfermedad.

35—Agapito Cáceres, guardia civil de Río Negro diez días de prórroga.

36—Saturno Silva, guardia civil de Tacuarembó, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Salmiro Ramón López.

37—Ramón M. Berrueta, guardia civil de Flores, treinta días de prórroga.

38—Juan Paseyro y Monegal, Inspector de la Fiscalía e Inspección General de Policía, diez días de prórroga.

Diversas resoluciones

39—Declarar que la causa que motivó la baja del guardia civil de Treinta y Tres don Sevéro Ituarte no apareja la pérdida del derecho al retiro.

40—Declarar que la causa que motivó la baja del guardia civil de Maldonado don Alejandro Tort no apareja la pérdida del derecho al retiro.

41—Declarar que la causa que motivó la baja al guardia civil de Paysandú don Humberto Illescas no apareja la pérdida del derecho al retiro.

42—Declarar que la causa que motivó la baja del guardia civil de Montevideo don Anastasio Arismendi Rodríguez no apareja la pérdida del derecho al retiro.

43—Que la Contaduría General liquide y sino tiene que observar se libre orden de pago a favor de la Jefatura de Artigas por $ 42.09 con cargo al artículo 134 de la ley de Prespuesto, importe de los haberes que debía percibir el ex guardia civil de esa policía don Bernardino Jacques en la fecha de su fallecimiento, debiendo la Jefatura entregar la referida suma a la señora Cecilia F. de Jacques viuda del citado exfuncionario.

44—Autorizar a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem, la suma de pesos 118.09 que se destinará al pago de las cuentas del Arsenal de Guerra por reparación de armamentos de las Jefaturas de Florida y Tacuarembó, en Marzo próximo pasado.

45—Autorizar a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1938, la suma de $ 18.03 que deberá abonarse oportunamente a la Dirección General de Aduanas por concepto de derechos correspondientes a 10 postes de pino abeto adquiridos de conformidad con la superior resolución de 24 de Octubre próximo pasado con destino a la red telefónica policial de Canelones.

46—Autorizar a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1938, la suma de $ 177.97 que se destinará al pago de la cuenta que este Ministerio quedó adeudando a la U. T. E. por servicio telefónico correspondiente al mes de Octubre de 1938.

47—Autorizar a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la Dirección General de Institutos Penales tres tomos de la compilación de Acordadas de que es autor el doctor Hamlet Reyes, para uso de la referida Secretaría, atendiéndose el importe de dicha adquisición que asciende a la suma de $ 7.58 con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

48—Autorizar a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1938, la suma de $ 964.12 que se destinará al pago de las cuentas que este Ministerio quedó adeudando al Ferrocarril Central del Uruguay por pasajes y fletes expedidos en Setiembre de 1938.

49—Que la Jefatura de San José dé de baja al guardia civil don Manuel De León; por no hallarse en condiciones de desempeñar ese cargo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el día 14 de Junio de 1939.

Se designa para ocupar el cargo de Farmacéutico encargado del laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, al farmacéutico señor Gustavo J. Tomeo Ibarra.

—Se deja sin efecto la designación interina efectuada por decreto número 1956 a favor del señor José Atilio Bozzo para encargado de bateas del Hospital Vilardebó y desígnase para ocupar el referido cargo al lavandero planchador del mismo establecimiento señor Esteban Belenda.

—Se aclara el decreto número 255 de 22 de Abril de 1935 estableciéndose que el cargo para el que fué designado el doctor Norbertino Miranda es el de médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Corrales y Cuñapirú.

—Se designa sirvienta del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a la sirvienta del referido establecimiento con $ 65.00, señorita Magdalena Vera Vera; para sustituir a ésta a la aprendiz de enfermera Regina Cedrón de Milano y para sustituir a ésta a la señora Eufemia Cucaña.

—Se designa para ocupar el cargo de Auxiliar 1.o de farmacia del Hospital Fermín Ferreira al señor Angel Faraco.

—Se designa sirvienta del Hospital Maciel a la aprendiz de enfermera del Hospital Pereira Rossell, Eloísa Cáceres de Busto, para sustituir a ésta a la señora Rosa Pereira de Casaña.

—Se designa sirviente del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia al señor Enrique Pablo Picasso.

—Se designa para integrar el cuadro de enfermeros suplentes del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a los señores Enrique Saravia y José María Pérez.

—Se designa enfermero segundo del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa al señor Jesús Bertua, actual enfermero segundo con $ 65.00, y se designa enfermero segundo con $ 65.00, en sustitución del señor Bertua, al sirviente Juan Mario Rodríguez. Se nombra sirviente en sustitución del señor Rodríguez al aprendiz de enfermero señor Luis A. Morón y para sugrogar a éste al señor Pedro Farraco.

—Se llama por medio de la prensa y de avisos colocados en los establecimientos de Salud Pública y en la Facultad de Medicina a los técnicos que deseen integrar el cuadro de médicos cirujanos internos suplentes del Hospital Pereira Rossell, fijándose un plazo de diez días para la inscripción.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para abrir una cuenta con la denominación de "Construcciones y mejoras en el Hospital Pereira Rossell" en la que se verterá el porcentaje que le corresponda al Ministerio de Salud Pública por la venta a plazos de los terrenos en Villa Biarritz.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional de la partera señora Máxima B. C. de Larrosa.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del certificado profesional expedido por la Facultad de Medicina a favor de la partera Orilda S. de Pereira que la autoriza para ejercer la profesión durante el término de un año.

—Se autoriza la venta de las siguientes especialidades farmacéuticas solicitada por los representantes de las mismas "Vitascorbol Ampollas", "Prosympal".

—Se reduce a la cantidad de $ 10.00 la multa impuesta a la Farmacia Capurro por incumplimiento a las reglamentaciones vigentes.

—Se aceptan varias propuestas presentadas en la licitación que de ferretería fué realizada el día 15 de Mayo próximo pasado.

—Se designa al doctor Abelardo Saens para representar al Ministerio en la Asamblea General de la "Unión internacional contra el peligro venéreo" que tendrá lugar en Liege del 24 al 28 del corriente.

—Se acepta una propuesta de la casa Carmeta S. A. por un armario metálico por la suma de $ 119.00.

—Se aceptan varias propuestas presentadas en la licitación de drogas y productos químicos realizada el día 29 de Mayo próximo pasado.

—Se aceptan las siguientes propuestas para el suministro de leche, pan, carne y leña al Centro Auxiliar de Paso de los Toros: Orosmán Ferreira, leche a $ 0.07 el litro; Pedro Balserini, pan a $ 0.13 el kilo; Ciro Marquiso Hermano, carne a $ 0.20 el kilo; Jerónimo Pérez, leña a $ 9.50 los 1.000 kilos.

—Se aceptan varias propuestas presentadas en la licitación de gasa hidrófila, vendas y hules de seda realizada el día 22 de Mayo próximo pasado.

—Se aceptan varias propuestas presentadas en la licitación de artículos de almacén realizada el día 29 de Mayo próximo pasado.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo de los siguientes títulos profesionales: químico farmacéutico, José Domingo Garbani y partera Teodolinda Lorenzo de Cuestas.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo de los certificados profesionales expedidos por la Facultad de Química y Farmacia a favor de los químicos farmacéuticos señores Pedro M. Servetti y Oscar Vivas Garastazú y que los autorizan para ejercer la profesión durante el término de un año.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Icoral" solicitada por los representantes de la misma.

—Se expide certificado de idóneo de farmacia al señor Manuel P. Santos por haber rendido con aprobación la prueba de suficiencia correspondiente.

—Se acepta una propuesta de los señores Heider y Fornio por 12 frascos de vidrio para los aparatos Finochietto a razón de $ 11.20 cada uno.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, con fecha Junio 7 de 1939.

1—Decreto ampliando en 20.000 toneladas la cuota de trigo cuya adquisición se autorizó a hacer efectiva al Banco de la República, dando preferencia, en primer término, a las ofertas directas de los agricultores, y en segundo, a los acopiadores y comerciantes y disponiendo la suspensión de toda operación con firmas de acopiadores y comerciantes contra los cuales existan fundadas presunciones de que han infringido las disposiciones de la ley de precio mínimo del trigo. (Carpeta número 120|39).

2—Decreto ampliando el artículo 6.o del decreto reglamentario de fecha Abril 26 próximo pasado, fijando para el pago al Banco de la República de las simientes de avena, cebada, centeno, alpiste, alfalfa, Rye Gras y Sudan Grass recibidas en préstamo por los agricultores necesitados, un plazo máximo hasta el 15 de Marzo de 1940. (Carpeta N.o 284|939).

3—Resolución autorizando al señor Dionisio A. Salvo para importar libre de derechos aduaneros y con obligación de destinarlas exclusivamente a la siembra en su establecimiento agrícola de Puntas de Valdez, 10 bolsas de trigo "Klein 32" y 11 bolsas de trigo "Klein Amalia Klein", (Carpeta número 371|939).

4—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía para aceptar, por resultar más ventajosa, la propuesta presentada por la firma José y L. Pizzorno para adquirir 500 hectolitros de carbón blanco de la Isla Queguay. (Carpeta número 218|938).

5—Resolución otorgando un subsidio de $ 1.800.00 a la Comisión Municipal de Exposiciones y Concursos de Montevideo para la 4.a Exposición Municipal de Fomento Avícola y 1.a de Conejos y Animales Pelíferos oportunamente realizadas bajo auspicios de la citada Comisión. (Carpeta número 67|939).

6—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía para invertir hasta la suma de $ 1.000.00 en la impresión de cartillas de divulgación y enseñanza agraria. (Carpeta número 198|938).

7—Decreto en Consejo de Ministros designando al Inspector Veterinario Regional, doctor Humberto Badano, Jefe de la Sección Inspecciones Regionales de la Dirección de Ganadería, ítem 11.04, 1.01, 30, categoría II, grado 13. (Carpeta número 425|939).

8—Resolución declarando que las funciones que desempeña el ingeniero Julio E. de Urtubey como Inspector General del Servicio Oficial de Distribución de Semillas tiene el carácter de una Comisión de servicios con la consiguiente retención de su cargo en el Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carpeta número 153|939).

9—Resolución concediendo al Ayudante de la Dirección de Ganadería, don Arturo Legris, una licencia extraordinaria con goce de sueldo por el término de dos meses a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación. (Carpeta número 368|939).

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Julio 1.o de 1939

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Birabén y Compañía, transfieren en favor de Societé Francaise de Recherches Biochimiques los derechos de la marca "Arterocolex".

—Idem ídem, marca "Arterotensyl".

—Idem ídem, marca "Arterocoline".

—Domingo Giribaldo, de Montevideo, privilegio industrial "Industria electrolítica de los productos derivados de la electrolisis de los cloruros alcalinos y alcalinos terreos", acta número 108.

—Pasan a la Dirección de Industrias:

Haroldo Capurro, presenta memorias y planos respectivos con aclaraciones y modificaciones introducidas para ser agregados a la patente: "Dispositivo automático mecánico hidráulico destinado a conectar y desconectar las máquinas de los molinos de viento extractores de agua a fin de que puedan funcionar impelidos por el viento".

—Cristalería del Uruguay S. A., se opone al privilegio de invención solicitado por Vidrierías Unidas S. A. para "Perfeccionamiento en máquinas de platinado" y solicitan se efectúe una inspección ocular en sus talleres.

—Du Pont Cellophane Company Inc., de Estados Unidos de América, patente de invención "Perfeccionamientos en métodos para fijar marbetes o rótulos", acta número 3372.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

Luis Bassignana, Luis Bassignana (hijo) y Augusto Bassignana, de Montevideo, marca "Eva" (busto de mujer, emblema), acta número 31679.

—Pasa al Fiscal de Gobierno de 1.er turno:

Cándido Lavaggi y Samuel Bocser, de Montevideo, privilegio industrial "Fabricación de pomelas de aluminio fundido", acta número 725.

—Concédese vista por el término de 10 días a:

Aurelio R. Palma, de Montevideo, marca "Belfast", acta número 31161.

Luciano Pedrón, de Montevideo, patente de invención "Tanque higiénico, destinado a la recolección de basuras y residuos domiciliarios", acta número 4049. (Reposición de sellos y timbres).

Juan Gobbi, de Montevideo, patente de invención "Nuevo procedimiento para elaborar harinas de habas, de soja o leguminosas similares", acta número 4559. (Reposición de sellos y timbres).

—Confiérese un último plazo de 10 días para efectuar la reposición de sellos y timbres adeudados, so pena de declarársele en rebeldía en caso de incumplimiento a:

Carlos Kun, de Montevideo, patente de invención "Un dispositivo de desinfectante automático en tanques cisternas para W. C. denominados "Palatinus", acta número 4348.

—Pónense a despacho al vencimiento del término de seis meses a que se refiere el artículo 26 del decreto de fecha 23 de Marzo de 1928:

Hyvis Oils Inc., transfiere en favor de Sinclair Refining Co. los derechos de la marca "Hyvis", número 20073.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", de Buenos Aires, marca "Invencible", acta número 32601.

I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, marca "Ramasit", acta número 32129.

Botella Hermanos, de Montevideo, marca "Abanico", acta número 24788. (Oposición de The United States Playing Card Company, de Estados Unidos de América, marca "Etiqueta").

—Amplíase a 90 días el plazo acordado al interesado para evacuar la vista:

Manuel Lanza, de Montevideo, patente de invención "Mejoras en cajas de fósforos o cerillas", acta número 4856.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos. 814 al 819

Solicitudes despachadas día 30 de Junio de 1939

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos de Norte América

3|6620, The Texas Company (Uruguay) S. A., Asfalto p. pavimentos, 593.
3|8728, The Texas Company (Uruguay) S. A., Asfalto p. pavimentos derivados petrol. 296.
3|9100, Atlantic Barrere S. A., Diluente p .laca, 59.
3|5224, Shell Mex Uruguay Ltda., Flintkote, 499.

CON CAMBIO LIBRE ENCOMIENDA (LIBRAS)

3|11927, B. Oscar Caraballo, Argentina, Tierra refractaria, 2.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Holanda

3|8019, Mosca Hnos., Papel p. imprimir, 100.
3|8298, Castiglioni y L. Calcraft, Whisky "Mansión House", 100.
3|9106, Mercurio S. C., Té, 100.
3|9163, Augusto L. Lescarbourá, Mantelitos completos, 30.
3|9203, F. Rocco S. A., Alambres, 400
3|9784, Luís Patrón, Semilla de hortaliza y flores, 30.
3|10063, Carrau y Cía., Clavo de olor, 50.
3|10071, Carrau y Cía., Anís en grano, 50.
3|10146, Carrau y Cía., Canelón, 34.
3|10144, Carrau y Cía., Ginebra, 54.
3|10423, Luís Rista y Cía., Lda., Pelo de conejo p. ser hilado, 120.
3|10483, Arturo Proto, Ind. Holandesa, Té., 8.
3|10530, Ucar Blanco Hnos., Papel p. affiches, 100.
3|10945, Valentín Martínez y Cía., Ginebra, 200.
3|10946, Benjamín Miodownik, Hilado de seda artificial, 200.
3|11011, Castagneto y Dupín Tapié, Té 100.
3|11156, Ferro Hnos., Ginebra "Alcázar"; Whisky Unicorn, 100.
3|11057, Manuel Silva Castro, India Holandesa, Cauchoud ahumado, 100.
3|11346, Tobías Schcolnik, Cueros imit Pantasote, 67.
3|8009, Mutua Militar Uruguaya, Paño azul para uniformes, 176.
3|08108, La Química Bayer Weskott y Cía., Cafeina pura, 54.
3|08655, Dominoni Soc. An., Cinta mezcla p. sombreros, 50.
3|08760, Schmidt Garino, Carbón madera, etc., 62.
3|08810, Ministerio Salud Pública, Ind. Holandesa, Aceite de coco, 121.
3|08871, Francisco López y Cía., Pimentón, 4.
3|09024, Miguel A. Gordillo, Esencias para jabones, 11.
3|09366, Julio Mailhos S. C., Barriles dextrina, 70.
3|09497, Cía., Swift de Montevideo S. A., Java, Aceite de Citronella, 40.
3|09504, Estanislao Diez y Cía., Gamuzas, 41.
3|09504, Estanislao Díez y Cía., Gamuzas, 2.
3|09519, Ferrocarril Central del Urug. Ind. Oriental, Caña de la India, 2.
3|09523, J. y M. Kaplan, Hilados de seda artificial, 80.
3|9660, Atlantis Limited, Dextrina, 11.
3|09642, Cía., Swift de Montevideo S. A., Java, Aceite de Citronella. 70.
3|09729, Castiglioni y Lucas Calcraft, Té suelto, 267.
3|09817, Noguera y Cía., Pintura en pasta, 152.
3|09908, Cut Berger y Cía., Colores en polvo p. pinturas, 236.
3|09925, B. Sassi y Cía., Ind. Hol. Caucho, 235.
3|09932, Pedro Ferrés y Cía., Té. 200.
3|10065, Carrau y Cía., Té, 180.
3|10083, Shell-Mex Uruguay Ltd., Ind. Hol. Parafina semi-refinada, 765
3|10092, José Liquornik, Vidrios para relojes, 1.
3|10094, José Liquornik, Vidrios en bruto p. relojes, 27.
3|10096, Juan Balerio, Prod. químicos, 46.
3|10099, Berch Baliño y Cía., Ind. Hol. Té suelto, 70.
3|10117, Carrau y Cía., Nuez moscada, 52.
3|10139, Trabucati y Co., Gamuzas, 53.
3|10134, José Aldao, Ind. Hol. Café en grano, 689.
3|10159, Fáb. Nac. de Papel, Fibras vegetales, 364.
3|10173, Roberto Slowak, Hilados p. fab. de medias, 71.
3|10196, Staudt y Cía., S. A. C., Té suelto, 240.
3|10337, Saint y Cía., S. A. Col. Hol., Cacao en grano, 587.
3|10345, Anilinas Alemanas S. A., Carbón activo, 32.
3|10366, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., Ind. Hol. Mat. prim. p. fab. neumáticos, 5.000.
3|10371, Manuel Martínez Reina, Hilado de seda artificial, 208.
3|10387, Staudt y Cía. S. A. C., Hilo sisal, 970.
3|10391, Papelería Galli S. A., Cartón paja p. encuadernación, 72.
3|10409, Ferro Hnos., Té suelto, 72.
3|10415, Soc. Urug. de Carbón y Sal, Hierro en lingotes, 459.
3|10468, Santiago Savio (Hijo), Hilados de algodón p. el telar, 16.
3|10533, Staudt y Cía., S. A. C., Cacao en polvo, 92.
3|10501, Pedro Compte, Papel glaceado, 22.
3|10535, Staudt y Cía., S. A. C., Hilado de alg. peinado, 321.
3|10550, Mosca Hnos., Papel seda copiador, 46.
3|10585, J. Pastorino y Cía., Java, Té para envasar, 612.
3|10734, Manuel Martínez Reina, Hilado de algodón, 317.
3|10737, Cía., Primus del Uruguay S. A. Ind. Orient. Hol., Aceite de coco p. fab. jabones, 465.
3|10743, Forno y Butrón, Hilado de seda artificial, 253.
3|10781, Ind. Quím. Urug. Duperial, Ind. Hol. Parafina, 935.
3|10788, J. B. Introzzi y Cía., Género de alg. p. tapicería., 44.
3|10790, J. B. Introzzi y Cía., Manteles, colchas y género, 86.
3|10798, Sedalana S. A., Hilados de seda artif. p. telar, 2044.
3|10820, Staricco y Cía., Pelo para sombreros, 214.
3|10832, Botella y Cía., Dextrina, 39.
3|10856 ,Eberhard Haasis, Hilados de seda artif. p. telar, 173.
3|10889, Pedro Compte, Nuez moscada etc., 354.
3|10942, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., Ind. Hol. Goma ahumada rayada, (caucho) 2.500.
3|10955, Mauricio Tinsky, Tachuelas azules, 48.
3|11000, Trabucati y Co., Felpudo de coco, 80.
3|11002, Trabucati y Co., Hilo sisal, 125.
3|11040, M. Lamas y Cía., Hilado de seda, 400.
3|11054, Casa José Garese, Mat. prim. p. fab. prod. heliográf., 30.
3|11056, Natalio Soriano, Hilados de seda artificial, 39.
3|11212, Ind. Papelera Urug. S. A., Papel imprent. p. fab. cuadernos, 800.
3|11232, Oscar Pintos y Co., Lda , Conductores eléctricos, 585.
3|11311, Picco y Bastor, Hilado de seda artificial, 310.
3|11679, Vital Mántaras, Té suelto, 150
3|11718, Cía., Swift de Montevideo S. A., Permume Lilas N. 25.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos de Norte América

3|135, Cía., Watson de Máquinas Comerciales Ltda., Relojes registradores, 239.
3|413, Marcial Toupet y Cía., Máq. p. conf. de muestrar, etc., 9.
3|527, The Texas Company (Uruguay) S. A., Máquina industrial, etc., 81.
3|3507, General Electric S. A., "Freon" de repuesto, 104.
3|3509, General Electric S. A., Refrigerantes de repuesto, 119.
3|3511, General Electric S. A., Refrigerantes de repuestos, 272.
3|3513, General Electric S. A., Planchas eléctricas, 57.
3|4026, General Electric S. A., Rep. p alto-parlantes, etc., 77
3|4207, Arias Sienra y Castagnino, Planchas eléctricas, etc., 72.
3|4209, Arias Sienra y Castagnino, Máq p. planchar Hoffman, 93.
3|4820, General Motors Uruguaya S. A., Elevadores de autos, 217.
3|7233, José Caffini Sdad. en Cta., Compresores etc., 84.
3|8671, Stratta y Stelardo, Motores p. aparatos de refrig., 323.
3|9050, José Martínez Reina, Máq. para ribetear frazadas, 162.
3|9136, Maschinist y Galperini, Acc. y rep. p. fabric y repar, radio, 217.
3|9265, Juan Cardelino Hijo, Condens variable. p. const. ap. radio, 244.
3|3099, General Electric S. A., Máq. p. generación eléctrica, 270.
3|4822, General Motors Uruguaya S. A., Máq. p. renovar y completar instal. 404.
3|5948, Cinematografía Glucksmann S. A., Carbones, generadores etc., 81.
3|6498, Cía., Sudamericana de Teléf. L. M. Ericsson, Motores eléctricos etc., 135.
3|8112, General Electric S. A., Materias primas etc., 109.
3|8114, General Electric S. A., Máquinas refrigeradoras, 540.
3|8661, Carlos Dighiero e Hijos, Máq. p. confeccionar industrias, etc., 108.
3|8855, Ferrosmalt S. A., Equipos refrigeradores, 606.
3|9072, Coates Hnos., Máquinas y repuestos, 1.078.
3|9385, United Shoe Machinery Company Argentina, Máq. p. la fabricación de calzado etc., 313.
3|4282, Eduardo Loppacher Suc. Pinturas sintéticas, etc, 183.
3|8539, Clericetti y Barrella, Líquido p. impermeable tejidos, 32.
3|8410, Casa A. Barreiro y Ramos, Lapiceras fuentes, lápices, etc., 43.
3|8572, Liprandi De Boni y Scholberg, Maquinitas afeitar, hojas, etc., 56.
3|8278, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, Rep. p. relojes de sereno, 3.
3|6464, Mercurio S. C., Pasas de uvas, 8.
3|9897, La Cosechera A. B. Rocca, Ciruelas, 44.
3|8749, Mateo Brunet S. A. C., Pasas de uva, 70.
3|9086, Pesquera y Cía., Pasas de uva, 35.
3|3632, Avelino Acevedo, Cubiertas surt. de autos, cámaras, 108.
3|5940, Adib Canen Salvador, Aparatos de radio, 52.
3|3217, Coty S. A. A. de Perfumería, Esmalte p. uñas en bruto, etc., 27.
3|9701, José C. Cadenazzi, Barnices Vorac., 5.
3|2655, Mendel y Cía., Mat. prima p. crema, 36.
3|3354, W. J. Ebbler, Cigarrillos "Chesterfield", 290.
3|3573, Cía., Burroughs de Máq. Lda., Máq. de contabilidad Burroughs, 393.
3|8314, Crocker y Cía., Máq. de escribir Underwood, 270.
3|3504, Linn y Cía., Máq. de escribir Corona, 121.
3|3508, Linn y Cía., Máq. de sumar Corona, 88.
3|8580, The National Cash Registrer Co., Cajas registradoras con acces., 601.
3|5043, Negri y Cía., Balanzas, 23.
3|9876, Cía., Watson de Máq. Comerc. Lda., Máq. sumaris-reproduct y acc. 214.
3|4000, Enrique Abal y Cía., Refrigeradoras conserv. eléct.., 148
3|9273, Cinematográfica Glucksmann S. A., Heladeras (muestras)., 26.
3|8119, Serratosa y Castells Lda., Refrigeradores eléctricos, 135.
3|8860, Antonio Manzione, Telas y pantasotes, 27.
3|2135, J. C. Paganini Possi, Hule imitación cuero y telas engom., 54.
3|9275, Rodríguez Menéndez y Cía., Pinturas p. ómnibus y autos, 40.
3|3339, Varela Radio y Cía., Lacer-fondos barnices, etc., 135.
3|5614, Will L. Smith S. A. Urug., Pomada p. zapatos, 30.
3|272, Casa Morixe Dell'Acqua y Cía., Receptores de radio, 345.
3|8644, Manuel Guelfi y Cía., Receptores de radio, 81.
3|4277, Enrique Abal y Cía., Receptores radio completos, 81.
3|8763, Berch, Balino y Cía., Ciruelas, 32.
3|8759, Berch, Baliño y Cía., Pasas de uva sin semilla, 35.
3|9084, Pesquera y Cía., Nueces, 81.
3|9082, Pesquera y Cía., Ciruelas, 63.
3|3385, Ruvertoni Hnos., Ciruelas secas, orejones etc. 108.
3|9148, Staudt y Cía., S. A. C., Fruta seca, 135.
3|8766, Taranco y Cía., Nueces, 121.
3|8764, Taranco y Cía., Pasas de uva, 70.
3|6087, Taranco y Cía., Ciruelas, 54.
3|549, Mateo Brunet S. A. C., Ciruelas, 49.
3|9068, Mateo Brunet S. A. C., Nueces, 155.
3|9206, Carrau y Cía., Nueces. 216.
3|2707, Ferro Hnos, Ciruleas, 30.
3|8419, Francisco López y Cía., Fruta seca, 81.
3|8804, G. Garrido y Cía., Fruta seca, 27.
3|1413, La Cosechera A. B. Rocca, Nueces, 94.
3|9525, La Cosechera A. B. Rocca, Pasas de uva, 27.
3|8125, Serartosa y Castell Lda., Acc. y part. de recept. radio, 81.
3|8197, Manzanares, Lda., Ciruelas, 31.

PLANILLA N.o 820

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 30 de Junio de 1939

Procedencia: Estados Unidos de Norte América

3.8785, Rafael Melgarejo y Cía., Ciruelas secas, 16.
3|8783, Rafael Melgarejo y Compañía, Pasas sin semilla, 19.
3|9530, Augusto Nery, Nueces, 86.
3|3844, Oneto Vignale y Compañía, Ciruelas americanas, etc., 81.
3|1887, Eugenio Barth y Compañía Sucs., Mechas para cocinas a kerosene Lorain, 13.
3|5605, Juan y José C. Bertoni, Motores marinos portátiles, 32.
3|8574, Liprandi De Boni y Scholberg, Jabón para afeitar Lather Kreem, 27.
3|8635, Pablo Ferrando, Artículos para es[illegible]torio, 40.
3|5259, Trabucati y Compañía, Faroles a kerosene y rep., etc., 43.
3|8828, Manuel Guelfi y Cía., Equipos de luz para campaña, 162.
3|8541, Hugo A. Davidcon, Especialidades Max Factor, 27.
3|8328, Cinematografía Glucksmann S. A., Receptores de radio, etc., 67.
3|10355, Cohen Hermanos, Chiclets y Sen-Sen, 27.
3|9139, Castiglioni y Lucas Calcraft, Postum, 54.
3|3414, Droguería Americana, Pasta dentífrica Colgate, etc., 67.
3|8591, Casa Coates S. A., Jabón en pasta mentolizada Mennen, 13.
3|1201, Viuda de Cacciatori, Incienso en grano, 13.
3|7866, Catalina Bergues, Artículos de tocador diversos, 81.
3|2418, José J. Vallarino S. C., Pasta dentífrica Pepsodent, etc., 67.
3|8553, Francisco Irastorza, Artículos de tocador, 27.
3|8206, Palmer y Compañía, Lápices para labios "Tangee", 30.
3|9342, Carrau y Compañía, Levadura Royal, 86.
3|3768, Fernando García, Cigarrillos Camel, 151.
3|7110, Julio Mailhos Sociedad Colectiva, Cigarrillos etc., 195.
3|5021, Frechou Hermanos y Labat, Papel higiénico "Waldorf", 162.
3|6119, David T. Herald, Máquinas de calcular etc., 139.
3|8872, Linn y Compañía, Máquinas de calcular "Marchant", 61.
3|9070, Coates Hermanos, Refrigeradoras eléctricas, 135.
3|3109, Enrique Abal y Compañía, Molinos y baterías para equip. alumb., 81.
3|271, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Compañía, Generadores a viento, 101.
3|1274, Clericetti y Barella, Pinturas y materiales Duco, 135.
3|8911, Casa Coates S. A., Barniz y pintura Duco, 27.
3|8811, Pablo Ferrando, Barniz Duco, etc., 54.
3|9284, Fréchou Hermanos y Labat, Líquido O-Cedar, 28.
3|8642, Manuel Guelfi y Compañía, Refrigeradores a kerosene para campaña, 135.
3|8727, Lamas, Garrone y Compañía, Pantasote para techos de ómnibus, etc., 27.
3|8725, Lamas Garrone y Compañía, Pintura preparada para ómnibus, camiones, etc., 27.
3|8798, Loppacher, Revello y Bianchi, Pintura para aplicar a pincel, etc., 27.
3|8772, Manuel Guelfi y Compañía, Refrigeradores eléctricos, 136.

PLANILLAS N.os 821 al 835

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 1.o de Julio 1939

Procedencia Inglaterra

3|7187, Manuel Poch, Género de lana para trajes, 281.
3|7762, León Halpern, Casimires de lana, 125.
3|7918, Aurelio R. Palma, Casimir de lana "Palm Beach", 33.
3|7924, Aurelio R. Palma, Casimir de lana, 70.
3|7926, Aurelio R. Palma, Casimir de lana, 64.
3|8177, Giglotti y Compañía, Casimires de lana, 49.
3|8438, Marcos Nahoum, Casimir de lana, 67.
3|8756, Frugoni y Compañía, Casimir de lana y algodón, 100.

3|9730, De Pietro y Bustelo, Casimir de lana, 40.
3|10197, H. W Roberts y Compañía, Casimir de lana, 53.
3|10555, J. P. Baridón y Compañía, Casimir de lana y algodón, 75.
3|10557, J. P. Baridón y Compañía, Casimir de lana, 645.
3|10590, Ernesto B. Solari, Casimir de lana, 250.
3|10837, Mérola Hermanos, Casimir de pura lana, 185.
3|10904, Henderson y Compañía, Casimires y tejidos de lana, 500.
3|7384, Corp. Com. Israelita Uruguay, Casimir de lana, 50.
3|7871, Gilberto Tellechea, Casimires de lana, 20.
3|8439, Manuel Poch, Género de lana parat rajes, 448.
3|9904, Mérola Hermanos, Casimir de lana, 165.
3|10786, J. B. Introzzi y Compañía. (1) Casimir de lana, 900.
3|10828, Jusid y Puyesky, Casimir de lana, 100.
3|10857, Antonio Sena, Casimires de lana, 30.

Procedencia Italia

3|12119, Arijón y Compañía, Aceite de olivas "Arbolito", 3028.
3|12116, Castagneto y Dupin Tapié, Aceite de olivas, 322.
3|11786, Carrau y Compañía, Aceite de olivas de corte, 1400.
3|11839, Aniceto Ochotorena y Compañía, Aceite de olivas "Don Juan", 209.
3|11867, Staudt y Compañía S. A. C. Aceite de olivas, 1360.
3|11901, Taranco y Compañía, Aceite de olivas, 1605.
3|12103. Vital Mántaras, Aceit e de olivas, "Fortuna", 207.
3|8900, S. A. "El Pueblo", Noruega, Papel para diarios, 80.
3|11899, Suc. Felix J. Reventós, Suecia, Carburo de calcio, 100.
3|11818, José García Conde y Cía., Italia, Arpillera, 5.

Procedencia: Checoeslovaquia

3|11889, Miguel Krell, Artículos sanitarios, 6.
3|11846, A. Grunspan e Hijo, Guantes, 2.
3|11820, Oscar Grunspan, Guantes, 4.
3|11922, Aharonian Hermanos, Indias Holandesas, Azúcar, 3.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

3|9502, Arrozales del Este Lda., Brasil, Máq. completa p. benef. arroz, 1421.
3|12122, Ministerio de Inst Pública (1), Inglaterra, Automóvil marca "Austin", S. V. C.
3|12108, C. Kupfer y Co.. Lda., Hungría, Productos bismuto (muestra), 10.
3|11983, Ernesto Quincke S. A.. Alemania, Válvula transmisora. Gratis.
3|12128, All América Cables and Radio, Inc., Estados Unidos, Cinta de papel p. telégrafo, 40.
3|12062, Esteban De Bernoche, Argentina, Un caballo en pié de carrera, S. V. C.
3|9888, Ancap, Cuba, Caña, 6.157.
3|12088, José M. Sarasola S. C., Argentina, Extracto de quebracho "Tupasol", 379.
3|12028, Juan Magnone, Brasil, Cedro en vigas, 91.

PERMISOS DE DESPACHOS (LIBRAS)

3|12141, Cía., Swift de Montevideo S. A., Argentina, Obras de acero, tornillos, 4.
3|12139, Cía., Swift de Montevideo S. A., Argentina, Esqueleto anunc. sueltos, etc., 44.

3|3|12135, Frigorífico Artigas S. A., Uruguay, Carne cosnervada, 3.
3|12133, Frigorífico Artigas S. A., Inglaterra, Perborato de soda, 167.
3|12140, Cía., Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos, Hojalata, 527.
3|12136, Frigorífico Nacional, Brasil, Madera de pino Brasil., 138.
3|12134, Frigorífico Nacional, Brasil, Madera de pino Brasil, 139.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|11893, Freccero y Cía., Suiza, Relojes de acero y de oro, 12.

PERMISOS DE DESPACHOS (LIBRAS)

3|11909, Frigorífico Artigas S. A., Inglaterra, Flejes de hierro, 51
3|11910, Frigorífico Artigas S. A., Inglaterra, Soda Solway, 35.
3|11911, Frigorífico Artigas, Inglaterra, Alambre de acero para resortes, 12.
3|11905, Cía., Swift de Montevideo S. A., Inglaterra, Azúcar refinada, 624.
3|11906, Cía., Swift de Montevideo S. A., Suiza, Aluminio en planchas, 18.
3|11907, Cía., Swift de Montevideo S. A., Francia, Caretas de acero, 5.
3|11908, Cía., Swift de Montevideo S. A., Bélgica, Carburo de calcio, 6.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

3|12072, Cía., Swift de Montevideo S. A., Papel glaceado, 2.
3|12060, Wilson, Sons Cía., Ltda., Serruchos,

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|12101, Serv. Ofic. de Dif. R. Eléct., (1), Holanda, Válvula "Philips", 41.

ADMISION TEMPORARIA (LIBRAS)

3|11632, Piero Consarelli, Italia, Un impermeable, etc., (muestra), S|valor.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

3|9040, Carrau y Cía., Brasil, Yerba mate, 6.316.
3|10998, Trabucati y Cía., Inglaterra, Formularios p. pólizas de seguro, S. V. C.
3|11780, Lin y Cía., Alemania, Impresos de propaganda, Gratis.
3|11832, José J. Chiarino y Cía., Brasil, Yerba mate, 2.
3|11865, Stratta Hnos y Cía., Ltda., Brasil, Madera de pino Brasil. 91.
3|11895, Sandoval Pérez Morales, Pino Brasil. 407.
3|11890, Coop. Usinas y Teléf. del Estado, Yerba mate, 91.
3|11897, Ubaldo Méndez Alzola, Paraguay, Yerba mate canchada, 192.

PLANILLAS Nos. 836 al 845

Solicitudes despachadas el día 3 de Julio de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|12131, Vicente E. Minetti, Checoeslovaquia, Artículos de bazar, 2.

Procedencia: Inglaterra

3|5204, Usinas Eléc. y T. del Estado, Barniz aislante. 7.
3|12143, Aharonian Hermanos, Azúcar, 57.

Procedencia: Francia

3|11918, Ottado y Garrido, Gastos de fletes,
3|12039, Ministerio Salud Pública, libros científicos, 7.

3|12098, Varela Radío y Cía., Tijeras vendimia, 4.
3|12121, Wattinne Bossut y Cía., Azúcar Say extra, 4.

Procedencia: Suecia

3|12040, J. C. Paganini Rossi, Cartón, 111.
3|12044, F. Rocco S. A., Máquinas de picar carne etc., 41.
3|12015, Pedro Ferrés y Cía., Yugoeslavia, Pimentón, 4.

Procedencia: Inglaterra

3|9735, Ferrocarriles y Tranv. del Estado, Acc. p. teléfonos, 12.
3|9964, Banco de la Repúb. O. del Uruguay, Máq. aspiradoras de polvo, 162.
3|11031, Danrée y Cía., Receptores de radio, 4.
3|4528, Juan Cardelino (hijo), Acc. de radio, 100.
3|5381, Serv. Ofic. de Dif. R. Eléct., Válvulas Triodo, 200.
3|5378, Coates Hnos., Rep. p. acumuladores, 50.
3|7458, Enrique Abal y Cía., Radioceptores varios, muestras), 60.
3|8647, Coates Hnos., Aparatos eléctricos (Heladeras), 150.
3|8768, General Eléctric S. A., Baterías de repuesto, 335.
3|9025, Bain y Watkins, Aparatos de radio y repuestos, 100.
3|9027, Bain y Watkins, Válvulas de radio, apar. de prueb, 50.
3|9029, Bain y Watkins, Grup. eléct. a viento, 50.

Procedencia: (Irlanda-Norte) Inglaterra

3|7626, Cottón Hnos y Cía., Pañuelos de alg. en piezas, 90.
3|7761, Marcos Nahoum, Batista de algodón, 130.
3|7922, Aurelio R. Palma, Popelina de algodón, 30.
3|7941, Marcos Nahoum, Popelina de algodón lisa, 140.
3|8170, V. Lagrotta y Cía., Pañuelos de alg. en piezas, 112.
3|8247, Bakirgian y Cía., Tejidos de algodón, 167.
3|8297, Bakirgian y Cía., Tejidos de algodón, 140.
3|8307, Bakirgian y Cía., Tejidos de algodón, 100
3|8309, Bakirgian y Cía., Tejidos de algodón, 100.
3|8313, Bakirgian y Cía., Tejidos de algodón, 125.
3|8315, Bakirgian y Cía., Tejidos de algodón, 122.
3|8317, Bakirgian y Cía., Tejidos de algodón, 90.
3|8436, Marcos Nahoum, Merino de algodón, 36.
3|8758, Frugoni y Cía., Tejidos de algodón, 450.
3|8887, Ovalle y Tedesco, Forros de algodón, 242.
3|9515, Suc. de José, M. Rimsky, Tejidos de algodón, 40.
3|9706, The Montev. Trading Co. Lda., Crea de algodón, 246.
3|9956, José Sfeir, Géneros de algodón, 124.
3|10127, Torres y Cía., Tela de algodón p. camisas, 104.
3|10147, Jerusalmi Hnos., Tejidos de algodón, 500.
3|10462, Pizzorno, Castro y Cía., Tejidos de algodón, 340.
3|10965, Bakirgian y Cía., Tejidos de algodón, 832.
3|10967, Bakirgian y Cía., Tejidos de algodón, 477.
3|10969, Bakirgian y Cía., Tejidos de algodón, 269.
3|11150, Apolant y Cía., Tejidos de algodón, 449.

3|11160, Kharputlian e Hijos, Géneros de alg. p. corbatas, 26.
3|11246, Pizzorno, Castro y Cía., Tejidos de algodón, 350.
3|11248, Pizzorno, Castro y Cía., Tejidos de algodón, 200.
3|8043, Ernesto B. Solari, Forros de algodón, 150.
3|8188, Soler Hnos., Tejidos de algodón, 350.
3|8192, Torres y Cía., Tela de alg. p. camisas, 196.
3|8295, Bakirgian y Cía., Tejidos de algodón, 60.
3|8299, Bakirgian y Cía., Tejidos de algodón, 150.
3|8301, Bakirgian y Cía., Tejidos de algodón, 100.
3|8319, Bakirgian y Cía., Tejidos de algodón, 60.
3|9158, Barclày y Cía (1) Tejidos de algodón, 1.035.
3|9258, Larrieux, Etchart y Cía., Tejidos de algodón, 1.000.
3|9090, Carlos Sanguinetti y Cía., Tejidos de algodón, 500.
3|9513, Suc. de José M. Rimsky, Tejidos de algodón, 60.
3|10464, Pizzorno, Castro y Cía., Tejidos de algodón, 310.
3|11187, Barclay y Co. (1), Tejidos de algodón, 130.
3|8203, Bakirgian y Cía., Inglaterra, Tejidos de algodón, 100.

Prcedencia: Italia

3|11453, José Cáfaro, Portland blanco, 214.
3|11459, Frugoni y Cía., Tejidos de seda artificial, 150.
3|11462, Frugoni y Cía., Tej. de algodón, 400.
3|11464, Frugoni y Cía., Tejidos de algodón, 501.
3|11485, B. Giffoni, Gasa hidrófila, 96.
3|11608, Andrés Aiello Sarraco, Casimir mezcla, 400.
3|11614, Domingo Aliverti, Tejidos de seda, etc., 899.
3|11624, Dondero, Cantarini y Cía., Cepillos p. uso industrial, 7.
3|11675, Ind. Lanera del Urug. S. A., Válvulas de bronce p. vapor, 2.
3|11676, Margounato Hnos., Tejidos de seda artificial, 373.
3|11684, Enrique Queirolo y Cía., Hilados de algodón p. telares, 642.
3|11690, Alegre Sassón, Tejidos de alg. y rayonné, 148.
3|11692, Alegre Sassón, Tejidos de alg. y rayonné, 283.
3|11699, Alegre Sassón, Tejidos de alg. y rayonné, 65.
3|11701, Turcatti y Belatti, Esponjas naturales, 148.
3|11705, Turcatti y Belatti, Art. de ferretería y bazar, 113.
3|11709, Ralli Carsen y Cía., Cloches de paja, 16.
3|11711, Rodolfo Picardo, Papel celofán, 164.
3|11713, Forno y Butrón, Hilado de alg. de color mercerizado, 41.
3|11789, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, Cáñamo hilado p. tleares, 2.000|
3|11799, Eugenio Danrée y Cía., Licor Marraschino, 41.
3|11840, Viuda e Hijo de A. Ponti, Cuerda de cáñamo p. fab. toldos, 54.
3|11842, Otto Rabe y Cía., Lda., Hojacáñamo, 160.
3|11837, Lostorto y Cía., Lda., Hojalata, 898.
3|11869, Héctor B. Deque, Guantes de algodón, 37.
3|11871, Héctor B. Deque, Géneros de seda artificial, 1.767.
3|11891, Viola Hnos., Tejidos de lana y algodón (mezcla), 15.

3|8588, Salvador Oliveri, Hilado de alg p. el telar, 75.
3|9661, Aruguete y Sazbon, Crea de algodón p. sábadas, 225.
3|9897, Leandro Pereyra Siri, Plantas medicin. p. extrat. fluídos, 79.
3|10062, Buono Demicheri y Cía., Oxicloruro de cobre, 180.
3|10150, Carrau y Cía., Hongos, 100.
3|10981 Felipe Mauss, Seda artificial p. camisas, 92.
3|11238, Melamed y Capuano, Géneros de seda artificial p. vestido, 300.
3|11312, H. W. Robets y Cía., Fantasía de algodón, etc., 700.
3|11312, H. W. Roberts y Cía., Fantasía de algodón, etc.,
3|11670, Granotich y Cía., Hilado de seda artif. y colores, 64.
3|5384, José Cáfaro, Vidrios difusores, 169.
3|5995, Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, Sal marina, 2141.
3|5995, Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, Sal marina, 3430.
3|6004, Sedería París, Soc. en Com., Tej. seda natural p. vestidos, 114.
3|6107, Cuevillas y Sacarelo, Casimir lana y algodón etc., 278.
3|6109, Cuevillas y Sacarelo, Casimir de algodón, 291.
3|6109, Cuevillas y Sacarelo, Casimir de algodón, -19.
3|6111, Cuevillas y Sacarelo, Forro asargado alg. y seda artif., 60.
3|6877, Sus y Harari, Tejidos de mezcla, etc., 1.500.
3|7321, Ind. Nal. Seda Algodón Lana, Hilados de alg. p. el telar, 268.
3|7614, F. Rocco S. A., Piezas ventiladores p. fragua etc., 18.
3|7618, F. Rocco S. A., Piedras p. guadañas, 11.
3|7851, Droguerías Demarchi-Musante S. A., Especialidades farmacéuticas, 49.
3|7853, Droguerías Demarchi-Musante S. A., Plantas medicinales, 214.
3|8039, César Mariani, Sedas naturales estampadas, 214.
3|8041, César Mariani, Géneros de lana p. señora, 109.
3|8211, Félix Jablonka, Tejidos de algodón (Crea), 46.
3|8340, Mora y Cía., Hilados de seda p. el telar, 43.
3|8722, Andrés Aiello Sarraco, Casimir mezcla de lana y alg., 234.
3|8724, Andrés Aiello Sarraco, Casimir de algodón 24.
3|8876, Andrés Aiello Sarraco, Colchas de alg. y seda artif. 80.
3|8878, Andrés Aiello Sarraco, Seda artif. (rayón) p. camisas, 199.
3|9026, Vicente F. Costa, Jarabe Pagliano etc., 248.
3|9028, Jaime Dubcovsky, Tej. de seda natural p. fabr. corb., 45.
3|9727, Enrique Bottaioli, Hilados en general, 107.
3|9738, Héctor Lioy, Cloches y trenzas de paja. etc., 32.
3|9763, José Parente, Tejidos de algodón, 154.
3|9787, Hijos de A. Galiana, Almendras peladas, 352.
3|11790, José Luis García, Paraguas rayon etc., 109.
3|11792, José Luis García, Tejido de algodón y rayon, 17.
3|11794, José Luis García, Paraguas algodón etc., 96.
3|9802, Roberto Albelda, Hilados de algodón crudo, 75.
3|9900, José A. Ravina y Cía., Productos alimenticios, 20.
3|9903, Serafín Quinteros, Pizarras para billares, 107.
3|9916, Gualberto A. Galiana, "Neutrolith", 1.
3|10113, Carrau y Cía., Queso Reggiano, 104.

3|10149, Rafael Félix Harari, Tejidos mezcla etc., 500.
3|10166, J. B. Introzzi y Cía., Género de algodón, 37.
3|10170, Soler Hnos, Tejidos de lana y alg. (mezcla), 100.
3|10172, Soler Hnos., Tejidos de lana, 400.
3|10181, Emilio Gagliardi, Forgenina en gotas, 18.
3|10185, Emilio Gagliardi, Sales Montecatini, 36.
3|10186, Hijos de Carlos Mir., Almendras peladas, 113.
3|10357, Centro Bodegueros del Uruguay, Acido cítrico, 880.
3|10397, Carlos Stapff y Cía., Medias elásticas p. várices, 28.
3|10476, Enrique Sanguinetti, Polvo p. pulir mármol etc., 17.
3|10478, Enrique Sanguinetti, Piedras de esmeril, 17.
3|10552, Herman Palay, Telas de algodón p. fabric. camis. 54.
3|10552, Herman Palay, Telas de algodón p. fabric. camis, 5.
3|10654, Glumcher y Cía, Alfombras de yute., 107.
3|10747, Forno y Butron, Hilado de algodón, 249.
3|10816, Jacobo Mizraji, Tejidos de algodón, 32.
3|10819, Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., Briquetas de silicio, 338.
3|10829, Francisco Tucci e Hijo, Pizarras para billar etc., 100.
3|10494, Augusto Nery, Atún en aceite etc., 98.
3|10985, Industria Lanera del Uruguay S. A., Hilado de alg. mrecerizado p. telar, 242.
3|11038, Industria Lanera del Uruguay S. A., Seda artificial en tops., 53.
3|11145, Fanamé S. A., Hilados en general, 790.
3|11189, Suc. Oreste Bianchetti, Hilo patente p. coser bolsas, 230.
3|11190, Bazzano y Adamoli, Máquinarias p. elev. eléctricos, 1405.
3|11224, Motres Marelli S. A., Corta circuitos, 109.
3|11226, Motores Marelli S. A., Maquinaria eléctrica, 1574.
3|11302, Juan Goldfarb, Artículos de bisutería etc., 23.
3|11314, Pomares y Vázquez, Colchas de alg. y seda artif., 81
3|11315, F. Rocco S. A., Hilo patente p. coser bolsas, 111.
3|11319, F. Rocco S. A., Cuerda de cáñamo, 100.
3|11413, Candal y Facal, Piedras guadañas, papel lija etc., 74.
3|11443, S. Abadi, Crea de algodón, 157.
3|11444, Borba y Cía., Cintas elásticas etc., 49

N. E. Por cualquier error o duda acúdase a la Secretaría de la Comisión Honoraria, calle Cerrito 372.

Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pié de próximas planillas.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto, que se hace con un contratista.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0 20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20 000	$	30 00	la página
De	$	20 001	"	"	50 000	"	50 00	" "
"	"	50 001	"	"	100 000	"	70 00	" "
"	"	100 001	"	"	200 000	"	100 00	" "
"	"	200 001	"	"	300 000	"	120 00	" "
"	"	300 001	"	"	400 000	"	135 00	" "
"	"	400 001	"	"	500 000	"	150 00	" "
"	"	500 001	"	"	1 000 000	"	175 00	" "
"	"	en adelante				"	200 00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de seis máquinas de escribir, con destino a esta Oficina y de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría de 13.30 a 18.30 (asunto 4077|39).

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Julio de 1939 a las 15 horas en esta Oficina, en presencia de los señores Directores y Secretario, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.3-6765-v.jl.14.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de máquinas, útiles de labranza, alambre, postes y piquets, destinados a las chacras policiales de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta oficina, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 21 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Fiscalía el día 11 de Julio próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 29 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6752-v.jl.11.

POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE TRES UNIDADES MOTORIZADAS CON AUTOBOMBA Y MATERAL DE INCENDIO.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de tres unidades motorizadas, con autobomba y material de incendio, destinadas a los destacamentos del Cuerpo de Bomberos en el interior de la República, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local del Cuerpo de Bomberos, calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 26 de Agosto próximo a las 10 horas. — Montevideo, Junio de 1939. — El Jefe de la División Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.27-6625-v.jl.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 52

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir 1.000 pares borceguíes color caoba, 600 pares de botas color caoba, 300 pares borceguíes negros y 200 pares borceguíes caoba para marinero, con destino al Ejército y Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.5-6848-v.jl.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 51

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir escritorios, bibliotecas, sillones, sofás, butacas, ficheros, camas de hierro, roperos, mesas de luz, sillas de madera, alfombras, juego de comedor, platos, tazas, pocillos, fuentes, vasos, tenedores, cucharas, cuchillos, cafeteras, azucareras, soperas, manteles, servilletas, etc., con destino a la Aeronáutica Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días háb es desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.5-6849-v.jl.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 2 máquinas de escribir de 80 espacios, 1 máquina de escribir de 160 espacios, 1 máquina de escribir de 240 espacios, con destino a la Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1939.
(Cuenta corriente) Jn.27-6626-v.jl.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir 375 metros de cable bajo plomo de 3 x 20 mm., 9 placas fusibles de 350 amperes, con destino a Talleres para la instalación eléctrica en el Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6742-v.jl.12.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un automóvil Sedan tipo Standard, de dos puertas, destinado al Servicio Hidrográfico de la Marina.
Las propuestas, con los timbres y sellados correspondientes, cerradas y lacradas, se abrirán en la División Material (Inspección General de Marina, edificio Aduana (4.o piso), a las 15 horas del día 17 de Julio de 1939, ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Jl.3-6772-v.jl.13.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión al Servicio Hidrográfico de la Marina de dos lanchas con motor de las características que se indican en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la División Material, Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
La apertura de la licitación se llevará a cabo el día 15 de Agosto del corriente año a las 15 horas, ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Jn.29-6673-v.jl.10.

INSPECCION GENERAL DE LA MARINA
DIVISION MATERIAL
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer al Servicio Hidrográfico de la Marina de tres charrets y accesorios, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán sacar copia en la Inspección General de Marina, División Material (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas, cerradas y lacradas, con los sellados y timbres correspondientes, se abrirán el día veintisiete de Julio próximo a las quince horas en la División Material ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Jn.28-6661-v.jl.8.

SANIDAD MILITAR
LICITACION N.o 2

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una instalación Roentgenológica de protección integral y un aparato para la Roentgenfotografía por el método Abreu.
Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Moreno: el día 1.o de Agosto a las 9 horas, la de la instalación Roentgenológica de protección integral, y a las 11 horas las del aparato para la Roentgenfotografía por el método Abreu.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de dicha Dirección, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1939. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6740-v.jl.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 24

Llámase a licitación para la renovación de la cubierta del pabellón de pasajeros ubicado en el muelle Maciel, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que al precio de $ 1.00 cada uno podrán ser adquiridos en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas se recibirán hasta el 28 de Julio de 1939 a las 15, extendidas en el sellado de ley, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los asistentes al acto. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jn.30-6728-v.jl.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CUADRO DE PRACTICANTES SUPLENTES

Se pone en conocimiento de los interesados que el Ministerio de Salud Pública ha fijado hasta el día 11 a la hora 18 el plazo de inscripción para integrar el Cuadro de Practicantes suplentes hasta el próximo concurso.
Los interesados pueden inscribirse y solicitar el reglamento respectivo en la Secretaría General de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (segundo piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. — Montevideo, Junio 29 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.4-6828-v.jl.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos destinados al servicio escolar del año 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría.
La apertura y lectura de propuestas se realizará en presencia de los señores licitantes en la sede de la corporación, Soriano 1045, en la siguiente forma: el día 21 de Agosto próximo, a las 14 horas, las correspondientes al grupo A (renglones números 1 al 67), y el día 22 del mismo mes, a las 14 horas, las correspondientes al grupo B (renglones 68 al 92). — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6747-v.ag.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1124
Impermeables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Julio a las 16 horas para proveerse, durante el año 1939, de aproximadamente 267 impermeables de tela negra, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.4-6827-v.jl.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 1122
Extinguidores de incendio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 35 extinguidores de incendio, manuables, 2 carros a base de espuma, 1 bomba motor para 1.000 litros y 1 equipo especial, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6741-v.jl.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1105
Conductores de cobre estañado aislados con goma

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Agosto a las 16 horas para proveerse de 275.000 metros de alambres y 40.000 metros de cordones de cobre estañado con aislación de goma para instalaciones interiores a 250 V., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.27-6624-v.jl.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 1117
Alambres de hierro negro y galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 40.000 kilogramos de alambres de hierro negro, sin barnizar, y 18.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.24-6548-v.jl.11.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 666

Llámase a licitación pública para la confección de formularios impresos para máquina teleimpresora.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Julio de 1939 a las 15 horas. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.4-6826-v.jl.8.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 676

Llámase a licitación pública para la compra de colorantes para combustibles líquidos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Agosto de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.3-6767-v.jl.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 677

Llámase a licitación pública para la compra de una escalera extensible sobre ruedas, de 17 metros de alto.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Agosto de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.3-6768-v.jl.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 678

Llámase a licitación pública para la colocación de vías y obras anexas, del ramal ferroviario Bella Vista - La Teja.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración; calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 3.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Julio de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.3-6769-v.jl.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 679

Llámase a licitación pública paar el montaje de dos tanques cilíndricos de acero y un tanque esférico de acero.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Julio de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.3-6770-v.jl.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 675

Llámase a licitación pública para la ejecución de las excavaciones en roca, destinadas a la fundación de pilares en el edificio de la A. N. C. A. P.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Julio de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6746-v.jl.6.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 673

Llámase a licitación pública para la compra de polvos productores de espuma para la extinción de incendios.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 29 de Setiembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.28-6658-v.jl.8.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 674

Llámase a licitación pública para la compra de 5.000 o, alternativamente, 10.000 tambores de acero negro de 200 litros de capacidad.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Agosto de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.28-6657-v.jl.6.

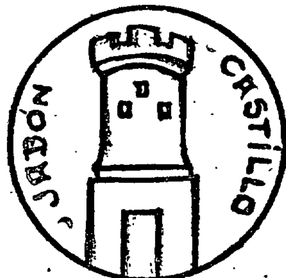
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33503
Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Eduardo Loppacher (Sucesión)", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.20-6354-v.jl.6.

ACTA N.o 32693
Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Pablo Navascúes, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"JABON CASTILLO"
(Emblema: Castillo)
para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.21-64?9-v.jl.7.

ACTA N.o 33493
Montevideo, Junio 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Flaiban y Camilloni, Ltda.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 23.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.20-6353-v.jl.6.

ACTA N.o 33519
Montevideo, Junio 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Jaime Starosta, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LOTERIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-6595-v.jl.13.

ACTA N.o 33539
Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

SZABO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.4-6796-v.jl.21.

ACTA N.o 33540
Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"NOVOYODO FUERTE SZABO"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.4-6797-v.jl.21.

ACTA N.o 33559
Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores O. Mustad y Son, con domicilio en la ciudad de Oslo (Noruega), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (clavos de herraduras). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.4-6806-v.jl.21.

ACTA N.o 33574
Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



BALMÍ
ANDRÓMACO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.3-6788-v.jl.20.

ACTA N.o 33512
Montevideo, Junio 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumería Floralia, S. A., con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



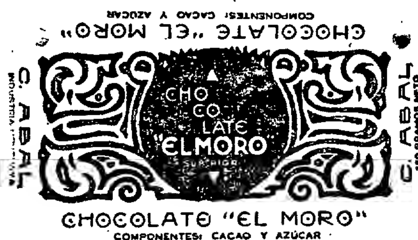
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.22-6449-v.jl.8.

ACTA N.o 33566
Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Flores Chans y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6840-v.jl.22.

ACTA N.o 33548
Montevideo, Junio 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Cándido Abal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



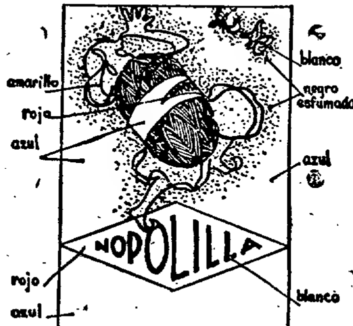
para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6841-v.jl.22.

ACTA N.o 33494
Montevideo, Junio 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6844-v.jl.22.

ACTA N.o 33565
Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha la Ducar Limitada, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.3-6786-v.jl.20.

ACTA N.o 33499

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Smith, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"UROGRAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.00 Jn.24-6277-v.jl.10.

ACTA N.o 33534

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Blau, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"JOB"

para distinguir artículos de la clase 9.a (anilinas, colorantes y quitamanchas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6612-v.jl.13.

ACTA N.o 33437

Montevideo, Junio 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LUBISAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6691-v.jl.17.

ACTA N.o 33505

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Natalio Arolowitsch, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"KULEROL"

para distinguir artículos de la clase .... (un producto químico especial para la limpieza de radiadores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.22-6447-v.jl.8.

ACTA N.o 33513

Montevideo, Junio 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ford Motor Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Dearborn, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles para pasajeros y comerciales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.22-6448-v.jl.8.

ACTA N.o 33477

Montevideo, Junio 9 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Smith, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SANOTION"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.21-6142-v.jl.7.

ACTA N.o 33508

Montevideo, Junio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores DaVyt Hermanos y Compañía, con domicilio en Colonia Valdense, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (dulces y conservas de todas clases, leches en todas sus formas y derivados, quesos, mantecas y demás productos del ramo de lechería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.20-6355-v.jl.6.

ACTA N.o 33502

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ASPIRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6690-v.jl.17.

ACTA N.o 33509

Montevideo, Junio 15 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SULFODERMO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6593-v.jl.13.

ACTA N.o 33537

Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Jacobo Sabaj, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SABAJLACASTELLANA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6592-v.jl.13.

ACTA N.o 33510

Montevideo, Junio 15 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

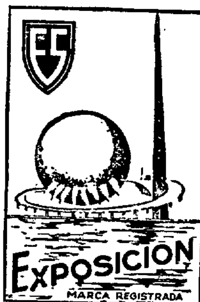
"ADSORGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6594-v.jl.13.

ACTA N.o 33526

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Siri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6604-v.jl.13.

ACTA N.o 33527

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

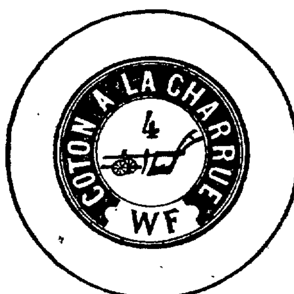


para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6605-v.jn.13.

ACTA N.o 33533

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Frérés", con domicilio en Lille (Francia) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6611-v.jl.13.

ACTA N.o 33514

Montevideo, Junio 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de "Hydraulic Brake Company", una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de California, con domicilio en Detroit, Michigan (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

LOCKHEED

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-6482-v.jl.10.

ACTA N.o 33518

Montevideo, Junio 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Deutsche Gold - und Silber - Scheideanstalt vormals Roessler, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"PALADON"

para disinguir resinas artificiales para la elaboración de amalgamas, pastas para moldes para dentistas, dientes artificiales, prótesis, coronas, puentes y planchas para paladares. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-6483-v.jl.10.

ACTA N.o 33511

Montevideo, Junio 15 de 1939. — Con esta fecha "Uruguay Internacional Limitada", Compañía de Intercambio de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"URPRO"

para distinguir artículos de la clase 3 a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-6464-v.jl.10.

ACTA N.o 33507

Montevideo, Junio 15 de 1939. — Con esta fecha Enrique Atzenweiler y Elena R. Bescos de Atzenweiler, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-6472-v.jl.10.

ACTA N.o 33515

Montevideo, Junio 17 de 1939. — Con esta fecha la firma "José Rodríguez", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

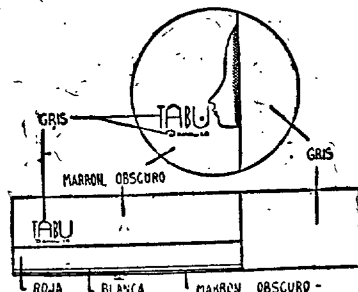


para distinguir artículos de la clase 1.a (vinagres y esencias de vinagre). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Jn.23-6473-v.jl.10.

ACTA N.o 33552

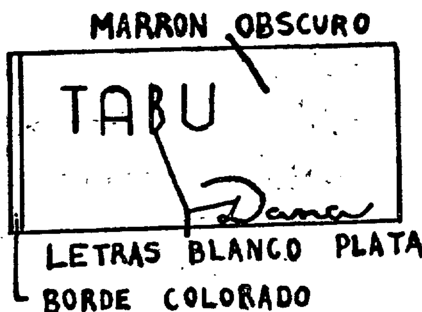
Montevideo, Junio 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.4-6801-v.jl.21.

ACTA N.o 33551

Montevideo, Junio 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.4-6800-v.jl.21.

ACTA N.o 33538

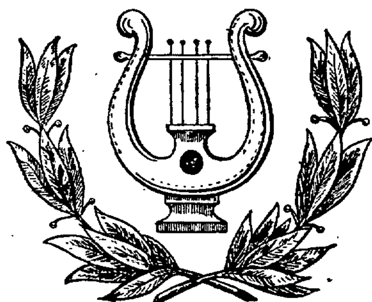
Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HEMORROIDEX SZABO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.4-6795-v.jl.21.

ACTA N.o 33564

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.4-6811-v.jl.21.

ACTA N.o 33562

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

MENDEL

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.4-6809-v.jl.21.

ACTA N.o 33561

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wm. Wrigley Jr. Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DULCE 16

para distinguir artículos de la clase 1.a (goma para mascar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.4-6808-v.jl.21.

ACTA N.o 33555

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tissage de Crepe Rumpf, Société Anonyme, con domicilio en la ciudad de Basilea (Suiza), han solicitado la renovación de la marca

CRÊPE DE SANTÉ
RUMPF

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (crepe, confecciones de crepe, otros tejidos y especialmente Crepe de Santé Rumpf). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.4-6803-v.jl.21.

ACTA N.o 33560

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wm. Wrigley Jr. Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

P.K.

para distinguir artículos de la clase 1.a (goma para mascar bañada en azúcar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.4-6807-v.jl.21.

ACTA N.o 33542

Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"LIRA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.4-6799-v.jl.21.

ACTA N.o 33556

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tissage de Crepe Rumpf, Société Anonyme, con domicilio en la ciudad de Basilea (Suiza), han solicitado la renovación de la marca

ESPUMA
RUMPF

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (telas en general y ropa interior). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.4-6804-v.jl.21.

ACTA N.o 33563

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"LAVOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.4-6810-v.jl.21.

ACTA N.o 33557

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. Delor y Compañía, con domicilio en la ciudad de Burdeos (Francia), han solicitado la renovación de la marca

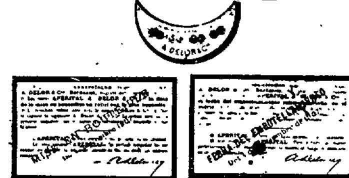
"APERITAL"

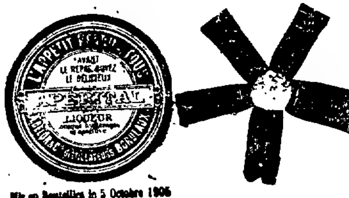
para distinguir artículos de la clase 2.a (menos aguas minerales y gaseosas, limonadas, jarabes y toda clase de bebidas sin alcohol). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.4-6805-v.jl.21.

ACTA N.o 33558

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. Delor y Compañía, con domicilio en la ciudad de Burdeos (Francia), han solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 2.a (menos aguas minerales y gaseosas, limonadas, jarabes y toda clase de bebidas sin alcohol). — Alberto V. Canessa, Director.
$11.80 J1.4-6793-v.jl.21.

ACTA N.o 33541

Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RUISEÑOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.4-6798-v.jl.21.

ACTA N.o 33577

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shafer Bearing Corporation, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CONCAVEX

para distinguir artículos de la clase 11.a (cojinetes de antifricción y sus partes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.4-6812-v.jl.21.

ACTA N.o 30119

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eastman Kodak Company, de Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

EASTMAN

para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.4-6794-v.jl.21.

ACTA N.o 33489

Montevideo, Junio 12 de 1939. — Con esta fecha la firma "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", ha solicitado el registro de la marca

"MAW"

para distinguir artículos de la clase 9.a (termómetros clínicos y todos los artículos de esta clase). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6525-v.jl.11.

ACTA N.o 33490

Montevideo, Junio 12 de 1939. — Con esta fecha "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BUCO VACINA PINHEIROS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6526-v.jl.11.

ACTA N.o 33517

Montevideo, Junio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hill, Thomson y Company Limited, con domicilio en Edinburgh (Escocia), han solicitado el registro de la marca

QUEEN ANNE

para distinguir artículos de la clase 2.a (licores fermentados y alcoholes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6527-v.jl.11.

ACTA N.o 33523

Montevideo, Junio 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Foods Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

JELL-O.

para distinguir artículos de la clase 1.a (un compuesto usado en la preparación de gelatina, postres, pastelería y helados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6529-v.jl.11.

ACTA N.o 33524

Montevideo, Junio 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Pennzoil Company, una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de Los Angeles, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6530-v.jl.11.

ACTA N.o 33525

Montevideo, Junio 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RECORD"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6531-v.jl.11.

ACTA N.o 33504

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. P. W. Paper Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Albany, Condado de Albany, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ONLIWON

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel para toilet o higiénico, papel de seda, papel crepé y toallas de papel). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6528-v.jl.11.

ACTA N.o 33528

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6606-v.jl.13.

ACTA N.o 33529

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Certain - teed Products Corporation, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Certain-teed

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6607-v.jl.13.

ACTA N.o 33530

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Frérés", con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

WF

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda y telas y tejidos de toda clase). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6608-v.jl.13.

ACTA N.o 33531

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Frérés", con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

"MONEDA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (hilos o hilados de todos textiles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6609-v.jl.13.

ACTA N.o 33532

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Frérés", con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6610-v.jl.13.

ACTA N.o 33549

Montevideo, Junio 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Walter De Camilli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TECOVE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6719-v.jl.17.

ACTA N.o 33544

Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Patricio Benito Miranda, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BENITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6720-v.jl.17.

ACTA N.o 33451

Montevideo, Junio 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de D. Perandones y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6721-v.jl.17.

ACTA N.o 33543

Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Joao Faria, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6722-v.jl.17.

ACTA N.o 33438

Montevideo, Junio 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CORTENIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6692-v.jl.17.

ACTA N.o 33439

Montevideo, Junio 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ERETON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6693-v.jl.17.

ACTA N.o 33212

Montevideo, Abril 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Gottlieb Wolff, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



"JAVA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6662-v.jl.17.

ACTA N.o 33554

Montevideo, Junio 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la firma J. y E. Atkinson, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-6787-v.jl.20.

ACTA N.o 33550

Montevideo, Junio 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Valentín Martínez y Compañía", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.5-6843-v.jl.22.

ACTA N.o 33547

Montevideo, Junio 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beiersdorf y Co. Aktiengesellschaft", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Nivea

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.5-6842-v.jl.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4985

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Arthur Hammer-Purgstall, de Viena (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lápiz de depósito con sacapuntas ajustable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.5-6845-v.jl.28.

ACTA N.o 4982

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario G. Benedetti, con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento de la cabeza de magnetos para el registro y reproducción sonora electromagnética", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.4-6814-v.jl.27.

ACTA N.o 4984

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wingfoot Corporation, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Hidrocloruro de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.4-6815-v.jl.27.

ACTA N.o 4981

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme d'Etudes d'Appareils Mécaniques pour la Verrerie, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina automática para la fabricación de botellas y objetos análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.4-6813-v.jl.27.

ACTA N.o 4983

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Lagomarsino y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en sombreros y cubrecabezas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.3-6789-v.jl.26.

ACTA N.o 4977

Montevideo, Junio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Polimerización de olefinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.24-6532-v.jl.17.

ACTA N.o 4979

Montevideo, Junio 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Nolberto O'Neil, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una cámara indesinflable para automóviles y camiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.3-6754-v.jl.26.

ACTA N.o 4978

Montevideo, Junio 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Héctor Mazzeo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos para la fabricación y armado de calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.24-6541-v.jl.17.

ACTA N.o 745

Montevideo, Junio 15 de 1939. — Con esta fecha el señor José Moreira, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Regeneración y reintegración de lubricantes en general de uso en motores de automóviles, tractores, camiones y maquinarias en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.22-6450-v.jl.14.

ACTA N.o 4976

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Neumours y Co., con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fibra sintética", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.20-6352-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio de la Cárcel de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Julio próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.3-6771-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el hospital viejo de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Julio a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas debe solicitarse en la Secretaría con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corrriente) Jl.1.o-6744-v.jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación de la escuela número 52 de La Paloma (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.30-6726-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, con los nuevos recaudos, para las obras de reparación en el edificio escolar número 145 de 2.o grado de "Villa Colón" (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Julio a las 16 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.29-6674-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora JUANA A. BORGES DE OLIVERA, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 5.113 m.2 66 dm.2 de terreno que se destina a la cons-

trucción del camino Tacuarembó - Paso Baltasar - El Borracho - Paso Casildo. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jn.27-6628-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a las señoritas ELISA y FELISA ANDINO, o a quien las represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 0 H. 3837 m.2 02 de terreno que se destina a la construcción del camino Tacuarembó - Paso Baltasar - El Borracho - Paso Casildo. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jn.27-6629-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor EULOGIO VEGA, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4.843 m.2 26 de terreno que se destina a la construcción del camnio Tacuarembó - Paso Baltasar - El Borracho - Paso Casildo — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jn.27-6630-v.jl.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Repartición doña LUISA OROÑO DE ARAMBURU, propietaria del sepulcro número 3476 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Celia Pujade, Estefanía Martín de Núñez, Juan Gori y Pablo Chalela se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a partir de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario — Montevideo, Mayo 10 de 1939 — La Dirección.
$16.20 My.16-4777-v.ag.22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

VICENTE BENEDETTO ha solicitado un duplicado del título de propiedad del nicho número 437, ubicado en el Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Mayo 31 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.5-5718-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE PANTEON EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

ERCILIA RIVEROS DE ALLENDE ha solicitado un duplicado del título de propiedad del panteón construído para su extinto padre don Nicanor Riverós, en el Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Mayo 31 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.5-5716-v.jl.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

ALBERTO PONCE, por Esteban Ponce, ha solicitado un duplicado del título de propiedad del nicho número 472 del Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Mayo 31 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.5-5717-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Por disposición del señor Intendente Municipal, doctor don Héctor C. Anastasía, llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de obras del edificio municipal, Junta Departamental y oficinas anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva agregados al expediente número 22419, el que se encuentra en las oficinas de esta Intendencia a disposición de los interesados en días y horas hábiles.

Los proponentes deberán presentarse en el sellado respectivo, acreditando tener satisfecha la patente de giro del corriente año, su situación con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio y haber depositado en la Tesorería Municipal la suma de cien pesos.

Las propuestas se recibirán y serán abiertas el día primero de Agosto próximo a las 16 horas. — Minas, Junio 19 de 1939. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
$9.00 Jn.26-6578-v.jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Por disposición del señor Intendente Municipal, doctor don Héctor C. Anastasía, según expedientes números 17679 - 24190, se llama por primera vez a licitación pública por la mano de obra para la construcción de un puente y dos alcantarillas sobre el paso Sarandí del río Cebollatí, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones agregados a dichos expedientes, los que se encuentran a disposición de los interesados en estas oficinas en días y horas hábiles.

Los proponentes justificarán su situación con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y del Comercio y tener satisfecha la patente de giro del corriente año.

Las propuestas, no siendo menos de tres, serán recibidas y abiertas el día 29 de Julio próximo, a las 10 horas. — Minas, Junio 22 de 1939. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
$7.50 Jn.26-6579-v.jl.6.

JUNTA LOCAL DE ROSARIO
SOLICITUD DE DUPLICADO DEL TITULO DE UN NICHO

ANA BARAIBAR en representación de la sucesión Baraibar, propietaria del nicho número 553 sito en el cementerio público de esta ciudad, solicita un duplicado del título correspondiente al mismo por haberse extraviado el original.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Junta dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha, previniéndose que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita — Rosario, Junio 3 de 1939. — Martín C. Fuica, Presidente. — Aurelio Valle Secretario
$12.00 Jn.8-5852-v.jl.13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN RODRIGUEZ, de 62 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 581, y doña ADELA MANUELA CABRERA, de 53 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3109-v.jl.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ PETEIRO, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña EMILIA PETEIRO ROCA, de 37 años, soltera, española, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3110-v.jl.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PABLO GONZALEZ HERMIDA, de 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Maciel 1418, y doña MARIA DEL SOCORRO AMADO, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Maciel 1418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3111-v.jl.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS TORT, de 27 años, soltero, empleado, norteamericano, domiciliado en 25 de Mayo 320, y doña ELIDA ANALFABELLA ABRAIN, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ochó días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3073-v.jl.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE BASEDAS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 306, y doña MARIA IRIS VIDAL, de 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Cerrito 306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3067-v.jl.7.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMENGOL GOYCOECHEA, de 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Trienta y Tres 1356, y doña OLGA JORGE SANCHEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 3152-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO PANTALEON GUILLERMO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 269 y doña MARIA ELENA CORRADO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 3153-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO NUMA GONZALEZ, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sarandí 269, y doña MARIANA NAVARRENO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 3154-v.jl.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

MIGUEL ANGEL TANCREDI, de 47 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado en Sarandí 594, y doña BLANCA ROSA LARRAIN, de 40 años, divorciada, chilena, domiciliada en Sarandí 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3108-v.jl.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PEREZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 317, y doña ROSALIA MIRANDA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil (Interino). — De oficio. — Conste. — Miranda. (Gratis) 3085-v.jl.8.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MONTEVERDI, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Buenos Aires 506, y doña ELVIRA MONZILLO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 506.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil (Interino). — De oficio. — Conste. — Miranda. (Gratis) 3086-v.jl.8.

En Montevideo y el día 28 de lmes de Junio del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRITZ BRUDER, de 37 años, soltero, confitero austríaco, domiciliado en Sarandí 367, y doña ANA GOLDSCHMIDT, de 22 años, soltera, alemana, domiciliada en Sarandí 367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3087-v.jl.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM KRUBER, de 32 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Río Branco 1112, y doña POLA SULMAN, de 25 años, soltera, lituana, domiciliada en Río Branco 1112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3107-v.jl.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ENRIQUE GUILLERMO RITTER, de 29 años, soltero, alemán, domiciliado en Florida 1280, y doña ANA AUGUSTA MAUDERLI, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Convención 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3036-v.jl.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM BERNARDO ADLER, de 30 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Florida 1280, y don EUGENIO HORVATH, por poder de CHAVA HALPERN, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en Florida 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3037-v.jl.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO GOÑI, de 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 868, y doña MARIA PETRONA PARODI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Branco 1298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3032-v.jl.6.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO M. NACIMIENTO, de 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1090, y doña FAUSTINA OCHOA, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Maldonado 1090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3148-v.jl.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO STALLA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Río Negro 1182, y doña MARIA SARA GUASCH, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Moretti. (Gratis) 3075-v.jl.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LEMA, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Isla de Flores 1167, y doña MARIA FONTENLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3076-v.jl.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRAVEGA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1118, y doña ELIDA WILMA ROCHA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3077-v.jl.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SUAREZ, de 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 941, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Ejido 941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3033-v.jl.6

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GARIBALDI, de 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Canelones 1144, y doña JOSEFINA GRISELDA DE LODRON, de 27 años, soltera, educacinista, oriental, domiciliada en Canelones 1144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3034-v.jl.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLEGARIO MAGNANI, de 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Rondeau 1446, y doña DELIA GADEA DE LOS SANTOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 1446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3156-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARAMIS GUIDO, de 35 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Mercedes 1272, y doña NIDIA GARCIA PRITSCH, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3157-v.jl.12.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ROSENDO, de 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Paraguay 1435, y doña ELSA CARMEN MATILDE BRIGNANI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3088-v.jl.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARHANCET, de 70 años, viudo, hacendado, francés, domiciliado en Plaza Libertad 1143, y doña AMELIA PALADINO, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Libertad 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3089-v.jl.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO ANDRES RODRIGUEZ, de 21 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado en Salto 1018, y doña MARIA ELSA OUVIÑA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Salto 1042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3097-v.jl.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN FARIAS, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Paraguay 2384, y doña BASILISIA GONZALEZ, e 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 2384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito [illegible] haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3148-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A pe-

ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO PEREZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2353, y doña ISAURA ALBANO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3144-v.jl.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CABRIOTTO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1773, y doña BLANCA ANGELA ANSOLABECHERE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3074-v.jl.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ELENA, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Yaguarón 2084, y doña IRMA CARMEN DENIS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3029-v.jl.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERGIO DIEGUEZ, de 45 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Valparaíso 1336, y doña ANA FERRUCCI, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Valparaíso 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante ésta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3030-v.jl.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JELICH, de 37 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado en Blandengues, y doña ETELKA CHAUK, de 33 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Blandengues 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3031-v.jl.6.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 30 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON LACUESTA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melilla, y doña ELADIA GONZALEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3165-v.jl.12.

En Colón, y el día 26 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTOBULO MARCOS PASSADORE, de 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Colón, y doña SARA BLANCA MAZZARA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3166-v.jl.12.

En Colón, y el día 30 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN NICASIO VALERIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña DELIA ROTTONDO MORO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3167-v.jl.12.

En Colón, y el día 30 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAYORA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña IRMA ROSENBERG, de 21 años, soltera, alemana, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3168-v.jl.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN AMERICO PEREIRA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre sin número, y doña ELEANA ROTELA, de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 3102-v.jl.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO ANGIALE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 1983, y doña HAYDEE CHANS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Maeso 3571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3103-v.jl.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO FERRARO, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. Ferreira 1000, y doña BLANCA DORA SCASSINO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Siracusa 2219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3104-v.jl.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1939, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUDELINO DENIS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3985, y doña MARIA PILAR MONTALDO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3165-v.jl.10.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO BALLESTRINO, de 38 años, viudo, profesor, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3417, y doña MARIA ISABEL JURADO, de 34 años, viuda, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3052-v.jl.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1939, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MAZZEO, de 38 años, soltero, plomero, brasileño, domiciliado en avenida Italia 3988, y doña ROSALIA POMPEYA MILO, de 36 años, soltera, italiana, domiciliada en avenida Italia 2988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3053-v.jl.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL JUNCAL, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en L. Romero 3324, y doña ANTONIA DE LEO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Romero 3324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3054-v.jl.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO ROSENDO PEREYRA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almería 4589, y doña CARMELA RAFAELA CASELLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Almería 4589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3055-v.jl.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CASTRO, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4142, y doña ELOISA DEFFEULLER CAMPOMAR, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 4142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3056-v.jl.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO LUIS SORIA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Clay 2708, y doña MARIA GILDA BUIDID, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Clay 2708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 3150-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ISIDRO ALPUIN, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Besares 3434, y doña MARTINA MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Besares 3434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3151-v.jl.12.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO HERNANDEZ, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Debali 3136, y doña MARIA RAMOS, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en Debali 3136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 3059-v.jl.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO DIONISIO MIERES, de 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en De los Jockeys 4650, y doña DORILA BLANCO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en De los Jockeys 4650.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3060-v.jl.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN JOSE BELTRAN, de 23 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en Combate 20, y doña ROSA FELICIA RIVERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ignacio Barrios 4669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3061-v.jl.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MASSA, de 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 3135, y doña MARTINA CORBELLA, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 3135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3082-v.jl.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO LOPEZ, de 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Concepción Arenal 1537, y doña FILOMENA RUIBAL, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Rocha 2619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3083-v.jl.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR AUZA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 1794, y doña MATILDE TERESA SANCHEZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Marcelino Sosa 2837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3044-v.jl.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ALVAREZ, de 23 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado en Marsella 2815, y doña CARMEN MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Marsella 2815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3045-v.jl.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL HACKEMBRUCH, de 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Vilardebó 1639, y doña AUROFA ELSA BARTORA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1992.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3046-v.jl.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO GEPNER, de 33 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Gualberto Méndez 1988, y doña FRADLA RUBINOVICH, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en General Flores 2981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3047-v.jl.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO NOBLIA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1842, y doña LIBIA HILDA ROSSI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3048-v.jl.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GUILLERMO MARTORELL, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1990, y doña ELBIA FELICIA MURAÑA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3021-v.jl.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MALZONI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2661, y doña AMELIA CLOTILDE CARDOZO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 3020-v.jl.6.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 3 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME BONOMI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 1763, y doña MARIA MARGARITA ORTIZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Bolivia 1763.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3163-v.jl.12.

En el Cerro, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GUIDI, de 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 88, y doña AMELIA ZUNINO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Methol sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3164-v.jl.12.

En el Cerro, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO REINOSO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Barcelona 417, y doña LUISA DIAZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuba 4025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3145-v.jl.11.

En el Cerro y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR MARINHO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia sin número, y doña CAROLINA GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Suiza 199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3084-v.jl.8.

En el Cerro y el día 27 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALFONSO, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Gibraltar 76 y doña MARIA ESTHER LOPEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Inglaterra 250.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3066-v.jl.7.

En el Cerro y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SEGUNDO ANTUNEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Perú 382, y doña IRMA PAM, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 4110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3038-v.jl.6.

En el Cerro y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO NANDE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 3199, y doña GENOVEVA LEIVAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 3199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3099-v.jl.6.

En el Cerro y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ACOSTA, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cuba 3940, y doña BLANCA ROSA MAYADA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Polonia 4161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3040-v.jl.6.

En el Cerro y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GILSOV, de 26 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado en Vizcaya 254, y doña LADISLAVA SZYMANSKI, de 17 años, soltera, norteamericana, domiciliada en Vizcaya 254.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3041-v.jl.6.

En el Cerro y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 20 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Portugal 659, y doña BLANCA DELIA LOPEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 3166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3042-v.jl.6.

En el Cerro y el día 24 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE TARELO, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Polonia 691, y doña ANTONIA FLORENCIA CANO, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Polonia 691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3043-v.jl.6.

14 Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO BAUZA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1328, y doña ALBA PEREZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3092-v.jl.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULPIANO DE LOS SANTOS, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1290, y doña IRMA FLOR DE LIS ROSELLO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3093-v.jl.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN CETRULO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Ramón 829, y doña MANUELA RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 12 de Diciembre 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3094-v.jl.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 15.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS CABRERA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2713, y doña AURELIA PAGUAPE, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Sitio Grande 1340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3095-v.jl.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ROSENDE, de 40 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Arroyo Grande 2494, y doña MARIA LUISA MANSO, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Arroyo Grande 2494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3096-v.jl.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL SCAVARELLI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abayubá 2661, y doña MARIA JULIA PALADINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3049-v.jl.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE FRANCO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cuaró 3273, y doña AIDA GONZALEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3050-v.jl.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ALEJANDRO PEREIRA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 774 (bis), y doña SUSANA GEMA STEVENS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Farías 2805.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3051-v.jl.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MUSTO, de 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en J. M. Blanes 1192, y doña FELICIA LOPEZ, de 55 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 1192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3159-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO JOSE LEVRATTO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1523, y doña MILKA WANDA ESPINA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 2108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gmóez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3160-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE LUCA, de 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1368, y doña INES PAYS, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3161-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ANTONIO PERTUSO, de 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Municipio 2689, y doña AVELINA SABALL ROVIRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3162-v.jl.12.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANTONIO ROCCO IRURTIA, de 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Constituyente 1538, y doña HILDA MATILDE STRAUCH WICK, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan D. Jackson 1025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3063-v.jl.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO NAIDICH, de 35 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en Guaná 2284, y doña REBECA CHAVIN, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Guaná 2284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3064-v.jl.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MENDOZA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 2472, y doña ELIA MARIA HERBERT, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3065-v.jl.7.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Junio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO VIDAL, de 52 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 24, y doña LEONOR ANTONINA MUÑOZ, de 41 años, viuda, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3158-v.jl.12.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO

FRANCISCO SEQUEIRA, de 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Torricelli 66, y doña VICTORIA GARRIDO, d 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 7.o 4872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3062-v.jl.7.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BENJAMIN AMARAL, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2620, y doña YOLANDA BRUNET GALLO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3169-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LEONCIO RODRIGUEZ, de 35 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1104, y doña VICENTA CARMEN MARIA MACRI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3170-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ERNESTO CAMACHO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1325, y doña MARIA TERESA GATTO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3171-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENARD PEREZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayaquí 3332, y doña TERESILDA GARAT, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayaquí 3332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3172-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO ANGEL LEONE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1544, y doña HERMINDA ESPIÑEIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3173-v.jl.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO DIZ, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Charrúa 2447, y doña MARIA ANGELICA DESIDERIO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3175-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO FERREIRA, de 38 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en el bulevar Artigas 310, y doña ELIDA CHIARINO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en el bulevar Artigas 310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3174-v.jl.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS ZUBIETA, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Patria 1031, y doña CARMEN IÑARREA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Lavalleja 2208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3176-v.jl.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO LARNAUDIE, de 33 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Canelones 2225, y doña ELIDA SARA LASSABE MACHADO, de 27 años, divorciada, oriental, domiciliada en Canelones 2225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3177-v.jl.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BADI, de 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 2918, y doña MATILDE ELINA ZIBECHI HEREDIA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 2918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3100-v.jl.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FERRARO, de 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en José Ma. Muñoz 1164, y doña MARIA ELENA BACIGALUPI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3101-v.jl.10.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JUAN PICCARDO, de 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Enrique Muñoz 866, y doña ALICIA ESTEVES SUANES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Parva Domus 2490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 3057-v.jl.7

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CROSA, de 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Martín García 1770, y doña AIDA GAMERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Goes 2136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3178-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SULEMAS COLES, de 34 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado en Inca 2390, y doña MARIA DUCACH, de 28 años, divorciada, rusa, domiciliada en Emilio Reus 2401.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3146-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1939 a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DUCACH, de 53 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado en Emilio Reus 2401, y doña ZLATA WAINER, de 55 años, soltera, rusa, domiciliada en Emilio Reus 2401.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3147-v.jl.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM HALPERN, de 50 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en M. Berhelot 2149, y doña ROSA LERNER, de 35 años, soltera, rusa, domiciliada en M. Berthelot 2149.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3068-v.jl.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO BETTA, de 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Inca 1892, y doña MARIA DE LA NIEVE BARZELLONI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3069-v.jl.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1939, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE ZUNINO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2061, y doña JUANA VENTURIELLO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3019-v.jl.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN A. QUINTANA, de 27 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado en I. Muerta 3988, y doña ERLINDA ESPINO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3090-v.jl.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO ILUNDAIN, de 31 años, soltero, ajustador, oriental, domiciliado en avenida Peñarol 4548, y doña MARIA ESTHER PENA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Emancipación 4016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3078-v.jl.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DIAZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bolognese 163, y doña DELIA VARELA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ado. Suárez 167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3079-v.jl.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ELICHIRIGOITY, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Berinduague 988, y doña MARIA CARMEN PEREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Fraternidad 3986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3080-v.jl.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PASSARINI FRATTI, de 28 años, soltero, industrial oriental, domiciliado en Cuñapirú 1335, y doña SARAH RENEE BALAURT FONTAN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Vidal 340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3081-v.jl.8.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUIZ MOLINA, de 68 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Iglesia 223, y doña JUANA EUSEBIA XIMENEZ, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada en Iglesia 223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3091-v.jl.8.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN FLORES CORREA, de 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapucay 35, y doña GREGORIA AMALIA RIVAS, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Gomensoro 2831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 3149-v.jl.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO CALAFI, de 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Juan José Quesada 3421, y doña HILDA AURORA ARANDA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Marne 3416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3090-v.jl.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JORGE BER, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Darwin 25, y doña ZULEMA PERCIVALE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3022-v.jl.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MURELL, de 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Kock 3941, y doña MARIA JOSEFA LETRA, de 36 años, viuda, oriental, domiciliada en Kock 3941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3023-v.jl.6.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CASAL, de 36 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Miguelete 1527, y doña JOSEFINA RODRIGUEZ MATO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Balbín Vallejo 4131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3099-v.jl.10.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE PESSINA, de 69 años, viudo, jubilado, suizo, domiciliado en Galicia 2310, y doña AURELIA FRANCHINI, de 56 años, viuda, suiza, domiciliada en Galicia 2310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 3155-v.jl.12.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS WALTER ORESTES CIBILS CIBILS de 20 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1835, y doña HAYDEE MACHADO LAGRAVE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3071-v.jl.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SANTIAGO NARDO, de 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Colonia 2277, y doña AMELIA MARIA ZAUSA, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Colonia 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3072-v.jl.7.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 27 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TURIANO OBISPO ROSA, de 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3328, y doña EULOGIA URRETAVIZCAYA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3112-v.jl.10.

En Pocitos y el día 28 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PABLO LANDRIEU, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 3305, y doña ZULEMA MANITO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3113-v.jl.10.

En Pocitos y el día 26 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS ORDOQUE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Pedro Varela 3577, y doña IRENE VILLANO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José Pedro Varela 3577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3058-v.jl.7.

En Pocitos y el día 25 del mes de Junio del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL MAYOR, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 2730, y doña BLANCA GONZALEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 2730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3024-v.jl.6.

En Pocitos y el día 24 del mes de Junio del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LORENZO PACIELLO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3097, y doña ANGELA GERONIMA MASSA, de 36 años, divorciada, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3097.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3025-v.jl.6.

En Pocitos y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBANI RIZZO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3559, y doña DOLORES SANTOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Melitón González 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3026-v.jl.6.

En Pocitos y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LAVIN, de 29 años, soltero, electricista, español, domiciliado en avenida Italia 3412, y doña AZUCENA ROUCO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Florencio Varela 3528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3027-v.jl.6.

En Pocitos y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEONCIO BACELAR QUEIMADELOS, de 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Larrañaga 1289, y doña ELIDA MARTINEZ PARDO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3028-v.jl.6.

ADJUNTA "A"

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL PEREYRA, de 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en M. Cervantes 1663, y doña LORENZA NUÑEZ, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3128-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Junio del año 1939 a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don ISABELINO ARNABAL, de 63 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Areguatí 3390, y doña ADELA PEÑALBA, de 54 años, soltera, oriental, domiciliada en Areguatí 3390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3129-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARGARITO VIDELA, de 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colmán 5771, y doña JUANA RUIZ DIAZ, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Colmán 5771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste — Araquistáin.
(Gratis) 3130-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS BENAVIDEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juncal 1365, y doña ELADIA ACOSTA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Araquistáin.
(Gratis) 3131-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO BARRETO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guenoas 3542, y doña ALBA LAMBACH, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 3369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3132-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PABLO LEONE, de 40 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Tangarupá 259, y doña FLORENTINA ISABEL CASAVALLE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tangarupá 259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3133-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RINALDI PASTORINO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2566, y doña MARIA MERCEDES GORGOROSO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3134-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOMAS CEJAS, de 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Antonio Zubillaga 677, y doña ANA AMALIA SILVA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Zubillaga 677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3135-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIX ACOSTA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1618, y doña MARGARITA FRANCISCA FAROPPA, de 18 años, soltera, italiana, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3136-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SERVIOLI, de 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en San Martín 2700, y doña ELSA RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Irlanda 2191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3137-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE MAGGI RICARDI, de 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Reyes 1521, y doña MARIA CONCEPCION ROMERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Araquistáin.
(Gratis) 3138-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRANAS CERESKA CIVAITE, de 29 años, soltero, zapatero, lituano, domiciliado en Legionarios 2261, y doña DELFINA HERNANDEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Legionarios 2261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3142-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GUILLERMO DUFFOUR, de 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1017, NELLY GIOCONDA BAGNUOLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1907.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3139-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR JUSTINO CHAPARRO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Marsella 2676, y doña ROSA GABINA ALBARENQUE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Marsella 2676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3140-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO SALGUEIRO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1405, y doña BLANCA ELIA ROVIRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2026 (apartamento 7).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3141-v.jl.11.

ADJUNTA "B"

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO RUBEN GUASTAVINO, de 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Polonia 4128, y doña IRENE MARIA ISABEL RAMOS, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Callao 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 3114-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN RUGGERI de 49 años, divorciado, albañil, italiano, domiciliado en Emilio Romero 93 a, y doña MARIA EUSTAQUIA [illegible], de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Romero 93 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 3115-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO RAMON CONQUERO, de 23 años, soltero, plomero, argentino, domiciliado en Magariños Cervantes 1830, y doña IRMA CAPUA, de 19 años soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3116-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO PEREIRA, de 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 1172 y doña ODINA BALIERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3117-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANGEL CASSOLI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Carrasco 4241, y doña MARIA ANITA PENINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Costa Rica 6501.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3117-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOTO, de 55 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2364, y doña RAMONA CARMEN DE LEON, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3121-v.jl.11

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO DIAZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1145, y doña MARIA ELENA SOSA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3124-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL MARCELO JAVIEL, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Aguirre 4156, y doña ROSA BERTA LIMONE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Aguirre 4156 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3125-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ZAMBELLA, de 44 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Maldonado 1479, y doña JUSTA LAGO, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3126-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODOLFO LEGARTE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Martínez 5, y doña NELIDA COLLAZO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vazquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3120-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ROMERO, de 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Reconquista 564, y doña CONCEPCION LALANES, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3122-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LALANES, de 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 564, y doña IRENE ECHUDES, de 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3123-v.jl.11.

En Monteivdeo, y el día 22 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALBERTO DUPLAA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tomás Villalba 3284, y doña MARIA AMELIA NERON, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta Económico-Administrativa 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira

(Gratis) 3127-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON MIGUEL CENTURION, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 281, y doña AURELIA BARIATTI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 4528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira

(Gratis) 3119-v.jl.11

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don DARDO ORTIZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Jl.4-6821-v.jl.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIA AGUSTINA CARBO DE PRUNES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-6784-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO .— Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de do.a CARMEN SOLARI DE BARRUZZO, a fin de que todos los que se considerren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-6785-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE POUEY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6634-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO EDUARDO PORTILLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.1 o-6745-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GENTILI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6635-v.jl.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "JORGE MAC - LEAN. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de nueve hectáreas, seis mil doscientos ocho metros noventa y un decímetros cuadrados, comprendido dentro de las dos siguientes fracciones contiguas, parte del inmueble empadronado con el número 86, sito en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones: A) Fracción que es parte de la fracción letra

A en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Mayo de 1939, de una superficie de 5 hectáreas 9797 metros, que tiene las siguientes líneas: al Este, 103 metros 80 centímetros, con frente al camino Aguas Corrientes; 104 metros 40 centímetros en la línea del Oeste, lindando con los sucesores Camejo de Amaro; 565 metros 20 centímetros en los dos tramos de la del Norte, lindando con la sucesión de Martha Nieves de Hernández, y 600 metros 40 centímetros en los dos tramos del Sud, lindando con la señora Díaz de Lorenzo. En esta fracción existe un sobrante de 26.259 metros 91 decímetros cuadrados. B) La otra fracción señalada con la letra B en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Octubre de 1925, tiene una superficie de 12 hectáreas 2950 metros que linda: al Oeste y parte del Norte, con el río Santa Lucía, y en una línea de 230 metros del mismo viento Norte, con campo de la sucesión Camejo de Amaro; 48 metros 80 centímetros en la del Este, lindando con la señora Díaz de Lorenzo, y 1040 metros en la parte del Sud. Sin titulación existe en esta fracción una superficie de seis hectáreas 9949 metros, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.60 Jn.23-6474-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO PASSADA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6639-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE UZAL o USAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6636-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES SIENRA DE TRACHAEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6637-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GIACOMA TERRANOVA DE PIZZITOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jn.29-6596-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA EVIA DE SOMMARUGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6638-v.jl.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA CANTOR o CANTORE DE MARRERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jl.5-6859-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO FRANCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó la feria al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jl.3-6790-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA ESCARON o SCARONE DE MARTINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jl.3-6759-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SCARSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9 60 Jl.1.o-6750-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATANASIO CARDOSO, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.30-6714-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA CALAMET DE PAREJA, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos del emplazamiento y publicación del presente edicto. — Montevideo, Junio 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.30-671[illegible]-v.jl.11

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA FERMINA o JUANA ELISA CASTRO DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.30-6705-v.jl.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIO ELIO Y MAGALLON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jn.24-6542-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Expedición de segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los señores JUAN LEVRATO, ROMEO APRILE, MIGUEL UHALDE o a sus sucesores y a todos los demás interesados en la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el día siete del mes de Julio del año mil novecientos diez, en esta ciudad, por el extinto escribano don Juan J. Domínguez, sobre disolución parcial de la sociedad comercial denominada "Juan Campisteguy y Compañía", por la cual se separó de ella el socio señor Juan Levrato, haciendo transferencia a la sociedad de la parte que le correspondía en la misma, incluso de los inmuebles. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado y dentro del referido término a deducir sus derechos en el expediente caratulado "Campisteguy Juan Carlos y otros. Segunda copia. N.o 481. Lo. 27. Fo. 798". — Montevideo, Mayo 23 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$16.80 My.1.o-5553-v.jl.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JULIA RIVONE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de don José Rivone, en la que el apellido del extinto aparece como Bivone debe decir Rivone y en donde dice "casado" debe decir "viudo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.15-6177-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS MACIER, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Jl.3-6776-v.jl.13.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "Rudecindo Bagnoli y Compañía" el señor RUDECINDO BAGNOLI solicitando su rehabilitación, habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Jl.3-6733-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GARDERES DE MIRANDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria para esta pu-

blicación. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.50 Jl.5-6850-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, por licencia del titular, hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO MAURO LEMA y de doña PETRONA OVIEDO DE LEMOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la feria judicial próxima. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.
$5.25 Jn.29-6678-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, por licencia del titular de la 3.a sección, hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA LORENZA JOSEFA MAGIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habilitándose el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.50 Jn.27-6599-v.jl.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don LEONARDO FERNANDEZ y MARCOS RAMON o RAMON MARCOS FERNANDEZ MIER, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducir en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Nota: Se hace constar que para esta sucesión se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$6.00 Jl.5-6855-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de la Capital, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente caratulado "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado en mayor área con el número ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve de este Departamento, sito en la décima sección judicial, cuyos límites son los siguientes: un frente de dos metros sesenta centímetros sobre el camino Propios, al Noreste; por el Noroeste, noventa y ocho metros cincuenta centímetros, con frente al camino Monte Caseros; por el Suroeste, cuatro metros veinte centímetros, con frente a la avenida Centenario, y por el Sudeste, ciento dos metros, lindando con terreno de la Compañía General de Obras Públicas, S. A., con un área total aproximada de trescientos diez metros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, habilitándose el feriado a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$22.80 Jl.5-6857-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, en autos "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean asistidos de derecho al inmueble empadronado en mayor área con el número 158989, de este Departamento, sito en la 23.a sección judicial, con un frente de 2.05 metros sobre la calle Jaime Cibils (ex Sochantres), al Noreste; al Noroeste, 276.20 metros, que lindan con terreno de la Compañía; al Sureste, una línea quebrada de 2.60 metros más 273.70 metros, lindando con Francisco Duque, calle General Azambuya, Esteban Mula, Anunciato Branquechelle, Pintos, Alfredo Tozzi y Francisco Rodríguez Varela, con un área total aproximada de 412 metros cuadrados, a fin de que comparezcan a ejercitarlos ante este Juzgado, calle Cufré 1766, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose el feriado a sus efectos. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$15.60 Jl.5-6858-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE BOZZOLASCO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 23 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.29-6684-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Canelones, don Ricardo G. de Mula Conde, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO BARBERTEGUY o BARBERTEGUI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se habilitó el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Migues, Junio 21 de 1939. — R. G. de Mula Conde, Juez de Paz.
$4.50 Jn.30-6689-v.jl.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NARCISO OCHOA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 29 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jl.5-6860-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR MODESTO BALBUENA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 29 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jl.5-6861-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO DOMINGO DE ARMAS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 22 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jl.1.o-6749-v.jl.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CIRILA ELORZ DE JUSUE, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Carmelo, Junio 22 de 1939. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Jn.29-6680-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL AMADOR PEÑA, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a sus bienes. Se ha habilitado el feriado próximo. — Nueva Helvecia, Junio 29 de 1939. — R. J. Egaña, Juez de Paz.
$4.50 Jl.5-6856-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "RAMONA ANTONIA SCAFFO. Rectificación de partida. Pieza mandada formar por separado en autos "Antonio Scaffo. Sucesión", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago Puchet, en su carácter de apoderado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Antonia Ramona Scaffo: donde aparece con estos nombres, como del sexo masculino, debe decir Ramona Antonia Scaffo, que es el verdadero. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. Y de acuerdo con lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 28 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$10.50 Jl.3-6780-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña público la apertura de la sucesión de doña JUSTA D. o JUSTA DOLMIRA o DOLMIRA JUSTA HERRERA, emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, calle Batlle entre Sarandí e Ituzaingó (Sarandí del Yí). Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria menor. — Sarandí del Yí, Junio 21 de 1939. — R. Guichón, Juez de Paz.
$6.00 Jl.5-6853-v.jl.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BENJAMINA VELAZCO o BENJAMINA VELAZCO DE MELGAR y de SIXTO MELGAR, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ella por cualquier concepto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días en los expresados autos y ante este Juzgado, calle Batlle entre Sarandí e Ituzaingó (Sarandí del Yí). Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria menor. — Sarandí del Yí, Junio 21 de 1939. — R. Guichón, Juez de Paz.
$6.00 Jl.5-6854-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE PIO MORRA o PIO ENRIQUE DOMINGO MORRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 21 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Jl.3-6756-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FRANCISCO JESUS, emplazándose a todos los herederos o causahabientes del causante, así como a todas aquellas personas cuyos derechos legítimamente representen y a los que por cualquier título, concepto o causa se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, por sí o por sus representantes legales, con los justificativos del caso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, habilitándose la feria próxima. — Maldonado, Junio 15 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$12.00 Jn.21-6556-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ISABEL ORFILIA VAZQUEZ para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ini-

ció ante este Juzgado don Alcides Rocha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 26 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.20 Jn.9-5927-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1938. — JOSE LATTARO. Destrucción maliciosa de cosa propia. Incidente por costas" (Lo. 15. Fo. 629), se emplaza a los sucesores del extinto don José Lattaro, ya sea a título universal o particular y a todos aquellos que se crean con derecho a la finca y terreno empadronado con el número 838, edificada dicha finca en parte de los solares uno y cinco de la manzana 148 de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor d oficio. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Costas) Jn.3-5657-v.jl.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Etelvino González contra MARCELINA Ma. ALVES. Divorcio. (Causales: incisos 1.o y 8.o, artículo 148 Código Civil)", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Marcelina María Alves de González para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días en estos autos a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria menor al solo efecto de la presente publicación. — Rivera, Junio 9 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Jn.20-6340-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de NATIVIDAD o BENITA NATIVIDAD RIVERO DE TOR y SEVERINO TOR, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.5-6851-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA ANALIA PEREYRA DE AMARAL, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideden con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.5-6852-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTO GIL BLAS URETA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 27 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.3-6762-v.jl.13.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, y en el expediente rotulado "ELIAS URIARTE. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Antonia Martínez de Gallarza y a Angel Antonio, Raúl Macario, Víctor Peregrino y Delia Sabina Gallarza, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las setenta y cuatro hectáreas, mil trescientos ochenta y dos metros de sobras existentes dentro del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 957, compuesta de una superficie de quinientas veintiséis hectáreas mil trescientos ochenta y dos metros, comprendiendo en su totalidad las fracciones señaladas con las letras B y C en el plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Marzo de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 2 de Junio del mismo año, y encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, con más campo del señor Elías Uriarte y con don Nicanor Barrios; por el Este, cañada de Las Piedras por medio, con terrenos de don Nicanor Barrios y de doña Nieves A. Sosa de Núñez: por el Sur, línea de mojones por medio, con terrenos de don Atahualpa A. Rodríguez y de don Tomás Rodríguez, cañada de la Arena por medio, con predios de los señores Tomás Rodríguez, Aquilino Rodríguez y Atahualpa Rodríguez y línea de mojones por medio, con propiedades de los señores Sabino Rodríguez, Víctor Rodríguez, Luisa R. de Presa y Carlos Cuartín, y por el Oeste, arroyo Garzón por medio, con terrenos de Felipa R. de Cuartín, Luisa R. de Presa y sucesión Sixto Acosta, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 17 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$36.00 Jn.24-6537-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA MARIA CIOCCA DE PRELIASCO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiendo sido habilitado el próximo feriado menor a efectos de esta publicación. — Salto, Junio 29 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Jl.5-6862-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA MAGLIO DE VASCONCELLOS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el próximo feriado menor a los efectos de este emplazamiento. — Salto, Junio 30 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Jl.5-6863-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CARVALLO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado menor próximo al solo efecto del emplazamiento. — Salto, Junio 30 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Jl.5-6839-v.jl.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN o JUAN M. COMELLO o CUMELO o COMELO, de ANGELA o FRANCISCA GRENO o GRENNO ó GREMO DE COMELLO o CUMELO ó COMELO, y de LINDORO o LINDOLFO COMELO o CUMELO o COMELLO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el próximo feriado menor al solo efecto del emplazamiento. — Salto, Junio 29 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$6.75 Jl.5-6864-v.jl.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en autos "JUAN MANUEL DOS SANTOS. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con algún derecho a una fracción de campo que encierra una superficie de setenta y ocho hectáreas, cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, ocupado por don Juan Manuel dos Santos y encerrada en mayor área dentro de los siguientes límites: Norte, Anastasio Martínez; Sur, sucesión de don Alberto Hoeninghaus, arroyo Mataojo Grande por medio; Este, Anastasio Martínez, y por el Oeste, Nicolás Bentos Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria menor a efectos del emplazamiento. — Salto, Mayo 29 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$15.60 Jn.8-5940-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JULIA o JULIA GERTRUDIS AGÜERO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a dicho efecto se ha habilitado la feria menor. — San José, Junio 28 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jl.4-6819-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR ALCIDES BAZZETTI, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de derecho. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Rodríguez, Junio 22 de 1939. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$4.50 Jn.29-6686-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña JUANA RAFFETTO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Hibilítose la próxima feria. — Mercedes, Junio 19 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.28-6664-v.jl.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de MAXIMO RAMON ACOSTA o RAMON ACOSTA y JUANA RAMONA ACOSTA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes, Junio 22 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$6.00 Jl.3-6777-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Marins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO BORCHES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzagdo a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxim feria. — Tacuarembó, Junio 29 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Jl.5-6866-v.jl.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA DOLORES ARROYO, MANUEL, HILARIO, AGUSTIN, EMILIO y ANTONIA MELO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Rodríguez Alonso, apoderado de los sucesores de doña MARIA DOLORES ARROYO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sen-

tido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de don Genaro Melo con doña María Dolores Arroyo: donde, refiriéndose al nombre de la contrayente, dice "Dolores Arroyo" debe decir María Dolores Arroyo, que es el verdadero. Partida de nacimiento de los hijos de dicho matrimonio, llamados Manuel, Hilario, Agustín, Emilio y Antonia Melo: donde, refiriéndose al nombre de la madre de los inscriptos, dice "Dolores Arroyo" debe decir María Dolores Arroyo, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la que ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 29 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$10.50 Jl.5-6865-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELISBINO PINTO o FELISBINO JOAQUIN PINTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 27 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$6.00 Jl.4-6831-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra la sucesión de MARCOS BATALLA. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad número 1772", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Marcos Batalla y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1772, ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.30-6730-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra las propiedades urbanas empadronadas con los números 1688 1685, 1687 y 1246", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes urbanos empadronados con los números 1688, 1685, 1687 y 1246, ubicados en esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.30-6731-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra la propiedad urbana número 1686", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien urbano empadronado con el número 1686 ubicado en esta ciudad, manzana número 87, para que comparezcan a estar a derecho, en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.30-6729-v.ag.4.

Remates Judiciales

FEDERICO A. OCAMPO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Amadeo Landó (Interino), en los autos "Dotta Viglietti Clelia contra JUAN MORIXE. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintidós de Julio próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero Federico Ocampo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en dos lotes, de los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno situados a inmediaciones del Miguelete, vigésimaprimera sección judicial de Montevideo, señalados en el plano respectivo con los números 15 y 16 de la manzana K, empadronados con los números 52.371 y 52.372, con una superficie de ochocientos metros que se venderán en conjunto y que lindan así: al Sudoeste, en veinte metros, con la calle Corneille; al Nordeste, en igual extensión, con el solar doce; al Sudeste, en cuarenta metros, con el solar catorce; y al Noroeste, en igual medida, con el diecisiete; 2.o Acto continuo: Un solar de terreno y sus mejoras, situado a inmediaciones del Miguelete, en la misma sección judicial, señalados en el plano respectivo con el número 17 de la manzana K, empadronado con el número 52.373, con una superficie de cuatrocientos metros, que se venderá en lote aparte y que linda: al Sudoeste, en diez metros, con la calle Corneille; al Noreste, en igual extensión, con el solar doce; al Sudeste, en cuarenta metros, con el dieciséis, y al Noroeste, en igual medida, con el dieciocho. Se previene: 1.o El martillero fué designado por la parte; 2.o El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 3.o El bien soporta un primer gravamen a favor del señor David Viglietti; 4.o Que se habilitó la próxima feria judicial al efecto de las publicaciones correspondientes y en cumplimiento de las otras diligencias relacionadas con el remate a efectuarse; 5.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$42.00 Jl.4-6834-v.jl.21.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Automóvil "Chevrolet" Sedan, 2 puertas, modelo 1928.

Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, en autos "José Gómez y Compañía contra OROSMAN PIZARRO. Cobro de pesos", habilitándose la feria menor, remataremos al mejor postor, el viernes 14 de Julio a las 16 horas (4 p. m.), en nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318, un auto Sedan, "Chevrolet", modelo 1928, padrón 57.167.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$6.00 Jl.4-6774-v.jl.14.

E. PEROTTI CORRADI

REMATE JUDICIAL

El día 14 de Julio a la hora 14 y 30 hasta su terminación, remataré en su ubicación, Presidente Berro 2452, esquina B. Artigas, las mercaderías e instalaciones del ex almacén JOSE RODRIGUEZ GONGA. Quiebra. Por orden del Juzgado Civil de sexto turno.

$4.00 Jl.3-6764-v.jl.13.

JUAN B. BIDEGAIN

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en autos "JESUS PEREZ DOMINGUEZ. Quiebra", se venderá en remate público, al mejor postor, el día 8 de Julio a las 14. horas, en el local del camino Ariel 4950, esquina 28 de Febrero, todas las mercaderías, muebles y útiles de esta quiebra. — Montevideo, Junio 27 de 1939.

$5.40 Jn.29-6694-v.jl.8.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Campo en Paysandú.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ELISA ALVAREZ DE MARQUEZ y otros. Venta de propiedad", se hace saber al público que el día 9 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 32.00 la hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 1300, señalada con el número 1 en el plano levantado en Mayo de 1906 por el agrimensor Juan Ramasso, establecimiento denominado "Estancia Santa Elina", compuesta de una superficie de 4088 hectáreas, 8697 metros 51 decímetros, que se deslindan así: Norte, cañada del Sauce, que separa de don Nicanor Amaro y con el río Daymán, que la divide de la sucesión de Maciel Techeira; al Sudeste, linda con la fracción número 2 del mismo plano, propiedad de Domingo Alvarez (hoy sus sucesores); al Suroeste, linda con el arroyo Chapicuy Chico, que separa de Joaquín Portugal, y al Noroeste, linda con la sucesión de Nicanor Amaro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$58.80 Jl.3-6773-v.ag.9.

LUIS V. TOSCANO

JUDICIAL

Almacén y provisión.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección, autos "Frigorífico Artigas contra PABLO GABADIAN e HIJO. Reconocimiento de firma", el viernes 7 de Julio a la hora 14 y 30, remataré instalaciones y mercaderías de la provisión sita en Carlos Ma. Ramírez 940 (La Teja): Báscula Fairbanks para 600 kilos, balanza Sarmiento, nuevas. Se habilitó la feria menor.

Informes: Paraguay, 1089.

$4.50 Jn.28-6656-v.jl.7.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administratvio de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra SOCIEDAD ANONIMA DE LANCHAJES DE MONTEVIDEO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 461), se hace saber al público que por el martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de las embarcaciones que se detallan y describen a continuación: El día 17 de Julio del año en curso, a las 16 horas, en el varadero del Cerro: vapor Phoenix (remolcador), matrícula número 1885, de madera dura, forrado de cobre: eslora: 20 metros 62 centímetros: puntal: 2 metros 45 centímetros; calado máximo: metros 1.80; tonelaje total: 44 toneladas 52|00; neto: 15 toneladas 51|00: maquinaria "Compound", alta y baja presión; fuerza: 163 H. P.; caldera cilíndrica horizontal, a llama de retorno. Puede conducir hasta 50 pasajeros. Tasación: $ 5.600.00. Base: $ 3.733.33. Lancha de carga Emilia. Matrícula número 1705. Eslora: metros 19.12; manga: 7.21; puntal: metros 2.15; calado máximo: metros 1.70; tonelaje total: toneladas, 65.50|00; neto: 62.43|00. Tasación: $ 1.600.00. Base: $ 1.066.66. El día 19 de Julio del año en curso, a las 16 horas, en el muelle Mántaras: vapor Chasque. Matrícula número 1884, de madera dura, forrado de cobre; eslora: metros 18.20; manga: metros 4; puntal: metros 2; calado máximo: metros 1.75; tonelaje total: toneladas, 30.71|00; neto: 14.48|00; maquinaria "Compound", alta y baja presión; fuerza: 125 H. P.; caldera cilíndrica horizontal, a llama de retorno. Tasación: $ 5.500.00. Base: $ 3.666.66. Lancha Montevideana. Matrícula número 1708; eslora: metros 2080; manga: 7.40; puntal: metros 2.38; calado máximo: metros 2.10; tonelaje total: toneladas: 86.58|00; neto: 82.86|00; tasación: pesos 3.000.00. Base: $ 2.000.00. Lancha Las Piedras. Matrícula número 735; eslora: 19.64; manga: metros 7.82; puntal: metros 1.51; calado máximo: metros 1.30; tonelaje total: toneladas: 63.69|00; neto: 60.70|00; tasación: $ 3.600.00. Base: $ 2.400.00. Lancha Ganadera. Matrícula número 231: eslora: metros 22.50; manga: metros 9; puntal: metros 1.40; tonelaje total: toneladas, 82.82|00; neto: 78|68|00. Tasación: $ 6.300.00. Base: $ 4.200.00. Lancha India. Matrícula número 147; eslora: metros 15.85 manga: metros 5.45; puntal: metros 1.73; calado máximo: metros 1.50; tonelaje total: toneladas: 33.63|00: neto: 31.95.00. Tasación: $ 1.500.00. Base: $ 1.000.00. Queche Semira. Matrícula número 118; eslora: metros 20.15; manga: metros 6.55; puntal: metros 1.82; tonelaje total: toneladas, 51.96|00; neto: 49.37|00. Tasación: $ 2.800.00. Base: $ 1.866.66. Queche Galileo. Matrícula número 728; eslora: metros 19.12; manga: metros 5.12; puntal: metros 1.90; calado máximo: metros 1.20; tonelaje total: toneladas: 36|5|00; neto: 34.68|00. Tasación: $ 2.400.00. Base: $ 1.600.00. Chata Brasilera. Matrícula número 777: eslora: metros 22.55; manga: 7.32; puntal: metros 1.53; tonelaje total: toneladas, 82.83|00; neto: 78.69|00. Tasación: $ 2.100.00. Base: $ 1.400.00.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos de remate; B) Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva; 3.o Que será de cargo del comprador la comisión del rematador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Junio

23 de 1939. — Carlos Büsch Buerc, Actuario.

$75.00 Jl.30-6723-v.jl.17.

FRANCISCO R. FULLGRAFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos "RICARDO CANCELA GONZALEZ o RICARDO CANCELA. Sucesión", se hace público que el día diecisiete de Julio próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Francisco R. Fullgraff, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a la base de las dos terceras partes del avalúo, del panteón número treinta y seis, situado en el Cementerio del Buceo, estando anotado el mismo en el libro uno del registro de sepulcros, al folio catorce. Se hace constar que el avalúo del panteón asciende a pesos cuatro mil. Se previene que: 1.o El comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o La comisión de remate será de cargo del comprador; 3.o Se habilitó la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones y de la subasta; 4.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$22.40 Jl.1.o-6757-v.jl.17.

RODOLFO PINTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — En los autos "Oneto, Vignale y Compañía contra ALBERTO ABAD. Juicio ejecutivo", se hace público, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), que el veintiocho de Julio próximo, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero Rodolfo Pintos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a la base de la tasación de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con el edificio, cercos y demás mejoras que contiene, situada en la manzana ciento sesenta y uno de la ciudad de Minas, compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete centímetros, la que, según título, se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle Rocha, por igual extensión de fondo, lindando: por un costado, con la calle Molles, formando esquina con la anterior; por el otro y al fondo, con Hilario y Pedro Peloche. Dicho bien está empadronado con el número mil doscientos cuarenta y dos, según planilla número ochenta mil novecientos veinticinco. 2.o Acto continuo, los siguientes bienes que, según título se deslinda así: A) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la ciudad de Minas, manzana número ochenta y siete, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noreste, sobre la calle Molles, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste, lindando con don Francisco Arellano; por el Sudeste, linda con Cayetano Santos, y por el Noroeste, con la sucesión Zeballos; B) La tercera parte de un terreno ubicado en la ciudad de Minas, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noreste, sobre la calle Molles, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste que, por formar esquina, son también de frente al Nordoeste, sobre la calle Olimar (hoy Domingo Pérez), lindando: por el Sudeste, con otro solar de la sucesión Rodrigo; C) Una fracción de terreno irregular, con sus construcciones y demás mejoras, situada sobre la cañada de Coto, en las inmediaciones de la ciudad de Minas, barrio Venecia, deslindada por el agrimensor don Benito Bonasso, señalada en el respectivo plano con el número uno y compuesta de nueve mil setecientos ochenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste, con la citada cañada de Coto; al Sud, con el camino nacional, y al Este, con parte de la fracción número 3, y en otra parte con callejuela. Los bienes señalados en el presente con las letras A) y B) tienen el padrón 799 y el de la letra C), con el número 154 ascendiendo la tasación a cinco mil pesos, del bien descripto en primer término; a cinco mil setecientos pesos, de los descriptos en segundo y tercer término, y a dos mil doscientos del descripto en último término. Se previene: 1.o Que la comisión y gastos de remate e impuesto universitario y escrituras son de cuenta de los compradores; 2.o El comprador deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, al serle aceptada; 3.o Que para efectuar las publicaciones se habilitó la feria menor; 4.o Que los antecedentes y títulos se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$92.40 Jl.1.o-6734-v.jl.27.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Sucesión MERCEDES ALVAREZ DE VALLCORBA. Pieza separada sobre rendición de cuentas", se hace saber al público que el día 28 de Julio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de la cuota parte indivisa que le corresponde a la incapaz Celestina Rosa Vallcorba, en su carácter de heredera en las sucesiones de don Isidro Vallcorba y doña Mercedes Alvarez de Vallcorba, correspondiendo dicha venta todos los derechos que a aquélla le correspondan en las indicadas sucesiones y en su carácter de hija legítima de los expresados cónyuges. Se previene: Primero. Que no se admitirá oferta que no exceda de la cantidad de mil quinientos pesos. Segundo. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Tercero. Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados que fueren menester serán de cargo del comprador; que los antecedentes se encuentran de manifiesto en ésta oficina actuaria. Cuarto. Que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Junio 13 de 1939. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$27.00 Jn.23-6504-v.jl.10.

FELIX OSINAGA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados "Magín Martínez Florez contra PABLO DE LA QUINTANA (hijo). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Julio próximo, a las quince horas, se va a proceder a la venta al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, por el martillero Félix Osinaga, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en Tarariras, en este Departamento, empadronada con el número 5211, compuesta, según plano del agrimensor Pedro Solano, de Agosto de 1916, de una superficie de cuarenta hectáreas, 3082 metros, lindando: al Norte, con Catalina Long de Brozia; al Sud, sucesión Bech; al Este, sucesión Malán, y al Oeste, Dolores y Pablo Quintana. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará al mejor postor, siendo de cargo de éste los gastos de escrituración y certificados y debiendo consignar en garantía el 10 o|o de su oferta; 2.o Que los títulos de propiedad del bien a venderse se hallan a disposición de quien los quiera examinar, en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta: hipoteca rural número 112 "Efectivo". Que el bien a venderse reconoce una primera hipoteca a favor de dicho Banco y que el comprador podrá tomar a su cargo el saldo de ese préstamo a la fecha del remate, debiendo cancelarse la deuda consolidada, ascendiendo el saldo del préstamo adeudado al Banco, al 31 de Julio próximo, a tres mil pesos 22 centésimos en efectivo y el de la deuda consolidada a novecientos cinco pesos 87 centésimos; 3.o Que se ha habilitado la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Colonia, Junio 26 de 1939 — Juan C. Altieri, Actuario.

$36.00 Jl.1.o-6748-v.jl.19.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos "PABLO B. BONJOUR AUTINO. Solicitando se le declare en estado de quiebra", se hace saber al público que el día 8 de Julio a las 14 horas y en el lugar de su depósito, en Barker, y por el martillero don Ovidio F. Alonso asistido del suscrito, se procederá al remate de las mercaderías y muebles inventariados en estos autos. — Rosario, Junio 20 de 1939. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$15.00 Jn.24-6555-v.jl.8

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "CATALINA GRAJALES de HACAR PINTOS. Testamentaría", se hace saber al público que el día 21 de Julio próximo, a las 15 horas y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, presidido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases que se determinan, de los bienes inmuebles siguientes: 1.o Una finca situada en la manzana "A" de esta Villa Sarandí, compuesta del edificio y una fracción de terreno con un área de quinientos cuarenta y ocho metros con ochenta decímetros cuadrados, padrón cuatrocientos cincuenta y uno, que linda: al Norte, su frente de dieciséis metros a la calle 18 de Julio; al Sur, con los señores Jaumandreu Hermanos; al Este, con don Samuel Benedetti; y al Oeste, con la calle La Paz. Tasado en dos mil cuatrocientos pesos, siendo su base mil seiscientos pesos. 2.o Cuatro solares de terreno números siete, ocho, nueve y diez, de la manzana "P" de esta Villa Sarandí, padrones trescientos sesenta y cinco, trescientos sesenta y seis, trescientos sesenta y siete y trescientos sesenta y ocho, compuestos de mil metros cada uno y con un área total de cuatro mil metros, que lindan: al Norte, el solar uno; al Sur, con calle pública; al Este, con calle Pública; y al Oeste, con los solares números dos, cuatro, cinco y seis. Tasados a sesenta centésimos el metro, o sea dos mil cuatrocientos pesos, siendo su base: cuarenta centésimos el metro o mil seiscientos pesos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que los terrenos referenciados en la letra B, se venderán uno a uno cada solar, por separado; y C) Que los títulos y expedientes respectivos, se encuentran en esta Oficina Judicial de la décima sección de Florida, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Sarandí, Junio 9 de 1939. — Nota: Se hace constar que fué habilitada la feria menor para su publicación. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$40.50 Jn.24-6520-v.jl.11.

PEDRO GALLINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Sucesión de EUSEBIO SOTO", se hace saber al público que el día 17 de Julio próximo, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, pueblo de Constitución, 11.a sección judicial de este Departamento, el martillero don Pedro Gallino, asistido del señor Juez de Paz de dicha sección, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1.o Un terreno de quinta ubicado en dicho pueblo, compuesto de 1 hectárea, lindando: al Norte, calle San José; al Este, calle pública; al Sud, calle Treinta y Tres, y al Oeste, terrenos fiscales; 2.o Otro terreno en el mismo pueblo, manzana número 10, compuesto de 2.790 metros, empadronado con el número 38, de frente a la plaza pública; 3.o Un terreno de chacra en el citado pueblo, señalado con el número 3 y ubicado en la manzana número 44, compuesto de 6 hectáreas, lindando: al Sur, calle Industria; al Este, Ambrosio Maciel; al Oeste, calle General Artigas, y al Norte, Víctor Gimenes. Se previene que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cargo del comprador y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación y diligencia de remate. — Salto, Junio 26 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$31.50 Jl.3-6778-v.jl.17.

PRESTES Y BRAÑA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, y disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, recaída en autos "Sucesión de NELIDA ALAYON de OSTOLAZA", se hace saber: que el día 22 de Julio próximo a las 14 horas y en las puertas de esta oficina, los martilleros Prestes y Braña, con asistencia del suscrito y por ante el escribano ad-hoc don Juan Angel de la Fuente, van a vender al mejor postor y con las bases que se expresan, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de setenta hectáreas 9566 metros 87 decímetros cuadrados, padrón número 2652, ubicada en esta tercera sección lindando: al Norte, Antonio Rubio; al Sur, sucesión Dolores Sosa de Palmás; al Este, doctor Plinio Galdós; y al Oeste, Eufemia R. Alayón de Peraza. Base: ciento cuarenta y tres pesos la hectárea. 2.o Una fracción de chacra con sus mejoras, de doce hectáreas 2628 metros y 79 decímetros cuadrados, ubicada en el ejido de esta ciudad, padrón número 5754, lindando: al Norte, León Amadeo Hormaiztegui y Alcira Britos de Tarragona; al Sur, Celeste Amanda

y José Luis Silva; al Este, calle por medio con sucesión de Manuel Oyarbide y María Oleaga y con Francisco Martín Solari; y al Oeste, José Fernández, Pedro Cairús y Pedro Isaac Pastorini. Base: seis mil pesos. 3.o Un terreno y finca en esta ciudad, padrón 494, que se venderá en dos lotes, a saber: a) Lote de trescientos noventa metros 96 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Aguila; al Sur y Este, el lote siguiente; y al Oeste, avenida Asencio. Base: dos mil pesos; b) Lote de quinientos quince metros 65 decímetros cuadrados, lindando: al Norte el lote anterior y salida de cuatro metros 32 centímetros a la calle Aguila; al Sur, Alejandro C. Bardier: al Este, Calcagno Hnos. y el primer lote: y al Oeste, avenida Asencio. Base: tres mil pesos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. B) Que los gastos de escrituración irán por cuenta del comprador; y C) Que los autos sucesorios y los títulos de los bienes a venderse, quedan de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados para su estudio. Para su publicación por el término de quince días expido el presente, haciendo constar que a tal efecto se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Dolores, Junio 15 de 1939. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz. $51.00 Jn.27-6632-v.jl.13.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 13 de Julio de 1921, número 377 serie "Z", a cargo de ALFREDO TAZZO SUAREZ, el próximo 26 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00), un terreno y mejoras en "Pueblo Victoria", décimasexta sección judicial de este Departamento, padrón treinta y seis mil doscientos cuarenta y uno, con una superficie de ciento cuarenta y siete metros cinco mil setecientos sesenta y dos centímetros, señalado con el número 2 en plano del agrimensor Carlos Morador y Otero, de Junio de 1909, deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Inclusa, edificio 491, entre las de Yáñez Pinzón y Pedro Bauzá; 17 metros 18 centímetros de fondo, lindando, por el Suroeste, con el solar 1; por el Sureste, con el 3 y por el Noreste, con más terreno de la misma manzana. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 2 de Junio corriente, a $ 3.139.33 más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble está hipotecado en segundo término a favor de José Luis Seijas, según títulos que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.5-6846-v.jl.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 42 serie "30", a cargo de DIONISIO CAMPAÑA, el próximo 25 de Julio, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil pesos ($ 9.000.00), un campo y sus mejoras en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrón trece mil seiscientos tres, con una superficie, según títulos, de setenta y dos hectáreas, seis mil novecientos sesenta metros y, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Setiembre de 1931, en el que se señala con la letra "B", de setenta y cinco hectáreas, mil ochocientos setenta metros dos decímetros, deslindado: 1.197 metros 42 centímetros al Oeste, con Amanda Lindner; 619 metros 20 centímetros al Norte, con Jorgelina Ortiz de Aguiar; 1.895 metros al Este con Mercedes Lindner, y al Sur, recta de 5 metros sobre eje de servidumbre de 10 metros de ancho, con María L. de Beracochea; 697 metros 58 centímetros calle particular de 5 metros de ancho, por medio, con Mercedes Lindner, y 631 metros 60 centímetros con la fracción "A". Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acurdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 3 de Junio corriente, a $ 11. 134.62 más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil quinientos pesos ($ 6.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.5-6847-v.jl.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 213 serie "X", a cargo de CLARO POSADA, el próximo 24 de Julio, a las 16 horas en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Antonio S. Agustini venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil doscientos setenta y tres pesos ($ 19.273.00), un campo y sus mejoras en "Tres Cruces", cuarta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón seiscientos noventa y cinco, con una superficie de novecientas veinticuatro hectáreas cinco mil seiscientos treinta y ocho metros, deslindado: al Norte, con sucesión de Domingo Calcagno y con Adelaida Areso; al Este, la citada sucesión Calcagno; al Sur, con Alberto Nin y Atiliano Ramos, y al Oeste, con Genoveva Ramos de Posada y Atiliano Ramos. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 21 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 18.342.69 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de catorce mil trescientos ochenta y dos pesos noventa y ocho centésimos (pesos 14.382.98), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 14.382.98 al día del remate: G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.4-6792-v.jl.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 13 de Julio de 1921, número 1, serie "Efectivo" (plazo: 25 años), a cargo de ERNESTO FRAGA, el próximo 21 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio Miralles venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil ciento cincuenta y ocho pesos ($ 10.158.00): un terreno y mejoras en Sayago, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y un mil treinta y seis, señalado con el número 9 en plano del agrimensor Javier Alvarez, de Octubre 5 de 1906, con una superficie de seiscientos ochenta y nueve metros, deslindado: 20 metros de frente al Este, a la avenida Sayago, edificio 869, entre la de Millán y camino Ariel; 33 metros 62 centímetros al Sur, lindando con el solar 10; 35 metros 28 centímetros al Norte, con el 8, y 20 metros 10 centímetros al Oeste, con la vía del Ferrocarril del Uruguay. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.700.63 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en $ 65.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil quinientos pesos ($ 6.500.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6739-v.jl.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en los expedientes de los préstamos hipotecarios rurales número 34 serie "Efectivo" y número 274 serie "29", a cargo de JUAN DE DIOS GONZALEZ, el próximo 22 de Julio, a las 15 y 30 horas, por su orden y en la calle Artigas número 573, ciudad de San José, la firma "Pérez y Sosa" venderá en remate público, al mejor postor, sobre las bases y con las facilidades de pago que se expresarán, dos fracciones de campo en el Departamento de San José, o sea: Lote número 1, en "Pavón", quinta sección judicial, padrón cuatro mil setecientos veintidós, con una superficie de ciento ocho hectáreas cinco mil doscientos treinta metros, según plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 9 de Setiembre de 1921, lindando: al Noroeste, el arroyo Pavón; 1.786 metros al Noreste, con Miguel V. Carbajal; 2.030 metros al Suroeste, con León Alonso, y 569 metros 70 centímetros al Sudeste, senda de paso por medio, con León Alonso. Base: ocho mil pesos ($ 8.000.00). Préstamo hipotecario: seis mil pesos (pesos 6.000.00). Lote número 2, en "San Gregorio", tercera sección judicial, padrón mil quinientos ochenta y dos, con una superficie, según títulos, de ciento treinta y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos dieciséis metros y, según plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 14 de Julio de 1903, en el que está señalado con el número 2, de ciento treinta y cuatro hectáreas dos mil setecientos cincuenta y tres metros, lindando: al Noroeste, el arroyo San Gregorio; 530 metros 30 centímetros al Sudeste, con Cecilia González de López y la fracción 3; al Noreste, rectas de 1.903 metros y 398 metros 40 centímetros, con Héctor Clara y de 995 metros, con Pedro Bogarín y Juan Donagaray, y al Sudoeste, 1.778 metros 50 centímetros, con Esteban Rodríguez, y 871 metros 40 centímetros, con Cecilia González de López. Base: ocho mil pesos (pesos 8.000.00). Préstamo hipotecario: seis mil pesos ($ 6.000.00). Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo las deudas al día 16 de Mayo próximo pasado a $ 10.002.13 y $ 9.602.38, respectivamente, más gastos de ejecución; B) Que los inmuebles están arrendados, produciendo $ 294.14 semestrales el primero y $ 560.00 anuales el segundo, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que los compradores podrán continuar con las hipotecas que se ejecutan tomando a su cargo el saldo del présta-

mo que grava el bien que adquieran hasta la suma asignada a cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6738-v.jl.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 100 serie "28", a cargo de CARMEN o CARMELA BUXAREO RODRIGUEZ, el próximo 22 de Julio, a las 16 y 30 horas, en la ciudad de San José, calle Colón número 775 y por su orden, el martillero Rutilio Sierra venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases y con las facilidades de pago que se expresarán, dos campos y sus mejoras en la segunda sección judicial del Departamento de San José, o sea: Lote número 1, padrón cinco mil doscientos treinta y nueve, con una superficie de cincuenta y siete hectáreas tres mil ochenta y dos metros, designado con el número 4 en plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Enero de 1923 deslindado: 199 metros 60 centímetros de frente al Este, a calle de 17 metros de ancho; 2.410 metros al Norte, con la fracción 3; 2.470 metros al Sur, con la fracción 5, y al Oeste, el arroyo Cagancha. Base: tres mil novecientos pesos (pesos 3.900.00). Préstamo hipotecario: dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00). Lote número 2, padrón cinco mil doscientos cuarenta y cuatro, con una superficie de treinta y siete hectáreas nueve mil trescientos setenta metros; señalado con el número 10 en dicho plano, deslindado: 421 metros 50 centímetros de frente al Sur, a calle de 17 metros de ancho; 860 metros de frente al Este, a calle de 17 metros de ancho; 940 metros al Oeste, con la fracción 9, y 429 metros al Norte, con sucesión Desideria Rodríguez de Llamas. Base: dos mil seiscientos pesos ($ 2.600.00). Préstamo hipotecario: mil ochocientos pesos ($ 1.800.00). Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 15 de Mayo próximo pasado a $ 7.012.32 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Los compradores podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta las sumas asignadas a cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-6737-v.jl.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 63 serie "J", a cargo de JULIA BURZACO, el próximo 22 de Julio, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros "Pérez y Sosa" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil setecientos veintitrés pesos ($ 1.723.00), un terreno y mejoras en la ciudad de San José, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, con una superficie de quinientos un metros sesenta y cinco decímetros, deslindado: 14 metros 60 centímetros de frente al Este, a la calle Rincón, edificio 689, entre las de Solís y Arenal Grande, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Lizardo Fernández; al Sur, con sucesión Figares, y al Oeste, con José García Montes. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.452.95 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, aguas corrientes y medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ochocientos ochenta y siete pesos treinta y tres centésimos ($ 887.33), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 887.33 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6736-v.jl.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1318, serie "25", a cargo de DIONISIO PIRRI, el próximo 17 de Julio, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, los martilleros Vicente Alonso y García, venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil ochocientos cincuenta y tres pesos (pesos 13.853.00), un terreno y mejoras en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón ciento seis mil ochocientos treinta y dos, con una superficie de trescientos noventa y dos metros setenta y cinco decímetros, señalado con el número 11 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Abril de 1923, deslindado: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Tristán Narvaja, edificio 1718|20|20 bis, entre las de Paysandú y Cerro Largo; 38 metros 57 centímetros al Noroeste, con los solares 10 y 18; 10 metros 10 centímetros al Noreste con el 17; y 39 metros 98 centímetros al Sureste, con los solares 12 y 16. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 22 de Mayo próximo pasado, a $ 12.652.53, más gastos de ejecución; B) El bien está arrendado por partes, produciendo en total, pesos 121.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil ciento un pesos treinta y nueve centésimos ($ 9.101.39), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor de la sociedad Sala y Cía., según nota en los títulos de propiedad existentes en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 13 de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.27-6620-v.jl.7

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1519 serie "28", a cargo de FERNANDO H. REY AZOPARDO y JUAN RICARDO DE POWAL Y FERRER, el próximo 19 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, la firma "Miguel Cetrángolo e Hijos" venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil quinientos pesos ($ 18.500.00), un inmueble en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta mil quinientos cuarenta y siete, frente a la avenida Millán, edificio 3500, entre las calles Caiguá y Cubo del Norte, compuesto por los solares 22 y 23 de la manzana C en plano del ingeniero Aquiles Monzani, de 1873, y una fracción o sea: Solar 22, con una superficie de trescientos quince metros ochenta centímetros, deslindado: 10 metros 308 milímetros al Oeste, frente a la avenida Millán citada; al Norte, 32 metros 513 milímetros, con el solar 23; 28 metros 759 milímetros al Sur, con el solar 21, y 10 metros 37 centímetros al Este, con el solar 10. Solar 23, con una superficie de trescientos cincuenta y tres metros noventa y nueve decímetros, lindando: 10 metros 308 milímetros al Oeste, frente a la mencionada avenida; 36 metros 25 centímetros al Norte, con el solar 24; 32 metros 51 centímetros al Sur, con el 22, y al Este, con el 9. Y la fracción sobre la que sólo existen derechos posesorios, con una superficie de doscientos setenta y seis metros, deslindada: 10 metros 57 centímetros al Oeste, frente a la avenida Millán; 25 metros 45 centímetros al Sur, con Juana Segura; 11 metros 20 centímetros al Este, con Magdalena Cadenartori, y 28 metros 80 centímetros al Norte, con el solar 22. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 18 de Mayo próximo pasado a $ 21.780.26 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de trece mil pesos ($ 13.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que la parte correspondiente al mutuario Fernando H. Rey Azopardo está hipotecada en segundo término a favor de Oscar Rodríguez y la totalidad del inmueble está gravado con contrato de construcción a favor de Roberto Rodríguez Estevan, según nota en los títulos de propiedad existentes en el Banco acreedor, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.28-6659-v.jl.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 86, serie "V" a cargo de EUGENIA TEJERA de VILLERO, el próximo 17 de Julio, a las 16 horas, en el salón de actos del Banco acreedor, 3.er piso, Plaza Constitución, el martillero Angel Gazzano, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de veintiocho mil pesos ($ 28.000.00), un campo y mejoras en "Carreta Quemada", segunda sección judicial del Departamento de San José, padrón dos mil dos, parte, designado con el número 1 en plano del agrimensor Manuel B. Rodríguez, de Junio de 1908, con una superficie de doscientas cincuenta y seis hectáreas seis mil ochocientos sesenta y siete metros treinta y ocho decímetros, deslindado: al Norte, con Andrés González y Modesto Fernández; al Este, con José Bonina; al Sur, con Manuel y Ezequiel Tejera; y al Oeste, el arroyo Carreta Quemada y línea amojonada por medio, con Sandalia P. de González. Este campo está atravesado por el camino de Estación Rodríguez al Paso de Cames. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Mayo próximo pasado, a $ 28.972.10, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado produciendo $ 872.50 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diecinueve mil cincuenta y nueve pesos ochenta y seis centésimos (pesos 19.059 86), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Le-

gales" (Remates). — Montevideo, Junio 13 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.27-6621-v.jl.7.

COMERCIALES

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón "DELFINO y TORRES", con sede en Soriano 1099. Se separa el socio Alberto Delfino y los otros socios toman a su cargo el activo y pasivo, continuando la sociedad bajo la misma razón social. A los efectos legales se hace esta publicación. Los acreedores deben presentarse en término a la sede. — Montevideo, Junio 10 de 1939. — Alberto Delfino. — Héctor M. Torres. — María L. D. de Torres.
$5.00 Jn.17-6254-v.jl.6.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el viernes 7 de Julio próximo a las 15 y 30 horas, en el local de este Banco, calle Sarandí número 402, con el objeto de dar cuenta de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio anual que termina el 30 del corriente, acordar el dividendo a repartirse, proceder a la elección de tres titulares y cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

Para obtener voto en la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría hasta un día antes de la reunión. — Montevideo, Junio 26 de 1939 — El Gerente.
$12.00 Jn.28-6654-v.jl.6.

LIBRETA EXTRAVIADA

Se extravió libreta de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, número 110¡13, referente a la venta a plazos de un solar ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo y prometido en venta a la señora CEFERINA FALERO DE MACHINI. Se ruega devolverla a la citada Institución o a la calle Ramón Cáceres número 785.
$3.00 Jl 1.o-6735-v.jl.12

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se efectuará el viernes 14 del corriente a la hora 16 y 30 en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1939; 2.o Nombramiento de tres Directores; 3.o Nombramiento del Síndico tutular y suplente, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario del Directorio, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en la Caja del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo Julio 3 de 1939. — El Secretario.
$14.40 Jl.4-6835-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que por ante el escribano Jose Pedro Coelho de Oliveira venderemos a BALSEMINO FORMOSO el negocio de carnicería establecido en Millán número 4636, con todas sus instalaciones. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos por la escribanía, calle 25 de Mayo 581, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Pedro y Dante González.
$5.00 Jl.4-6818-v.jl.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido vender nuestra casa de comercio en el ramo de tienda y mercería, sita en la calle 8 de Octubre número 3694 (bis), que gira bajo la razón social de "Poggi Hermanos", al señor WALTER DANNENBAUM. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Andes 1217 (apartamento 21 5.o piso). Horario: de 16 a 18 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Héctor Mario Poggi. — Miguel Angel Poggi. — Walter Dannenbaum.
$5.00 Jn.17-6250-v.jl.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación social de "SVELIK y KOZUCH", Casa Teodoro, en el ramo de modas en general y en las calles Bartolomé Mitre 1383 y Sarandí 659 (tercer piso). — Wolf Kozuch. — Teodoro Svehlik.
$5.00 Jn.27-6597-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor JARALAMPOS MISAILIDIS el almacén de comestibles y bar situado en la calle Paraguay 2400, esquina a la de General Caraballo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — José Gómez. — Jaralampos Misailidis.
$5.00 Jn.27-6616-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores CAMPANELLA y HOURCADE mi casa de comercio que en el ramo de compraventa de mercaderías tenía instalada en las calles Wáshington Beltrán y Rivera, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación, fijando domicilio para que se presenten los acreedores con sus respectivos créditos en la misma casa en que está instalado el negocio. — Salto, Junio 20 de 1939 — Antonio F. Barbieri
$5.50 Jn.27-6613-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que la sociedad "RODRIGUEZ ANIDO HERMANOS", que estaba compuesta por los señores Enrique y Joaquín Rodríguez Anido, con giro en esta plaza, calle Uruguay 1600, en el ramo de almacén por mayor, ha sido disuelta, creándose una nueva sociedad que continuará bajo la misma razón "Rodríguez Anido Hermanos", que se hará cargo del activo y pasivo comercial de la anterior e integrada por los anteriores socios, señores Enrique y Joaquín Rodríguez Anido y por los señores Mario Felipe Rodríguez Pozzi y Miguel y Alberto González Alonso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Enrique Rodríguez Anido. — Joaquín Rodríguez Anido. — Mario F. Rodríguez Pozzi. — Miguel González Alonso — Alberto González Alonso.
$7.00 Jn 27-6583-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ERNESTO HEIMANN mi casa de comercio que en el ramo de tienda y artículos para hombres tengo instalada en esta Capital, avenida General Flores número 2324. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Junio 22 de 1939 — David Pérez — Ernesto Heimann.
$5.00 Jn.27-6568-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la liquidación de la sociedad que viene girando en esta plaza bajo la razón de "TEICHMANN y FRITHEJM" en la avenida Italia número 3540, en el ramo de fabricación de gofretos, chocolatería y similares, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Josef Teichmann. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Junio 22 de 1939 — José Teichmann — Wolf Frithejm.
$5.00 Jn.27-6570-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Erwin Veit Berkitz y don Georg Gutermann han prometido vender a don SIEGBERT ARENDT el comercio en el ramo de lavadero situado en esta Capital, en la calle Defensa número 2459. Los acreedores deben presentarse en el estudio del procurador señor Israel Nemirovsky, calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Erwin Veit Berkitz. — Georg Gutermann. — Siegbert Arendt.
$5.00 Jn.27-6571-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don FRANCISCO GARCIA LAMELAS el negocio que en el ramo de tienda y artículos para hombre tengo establecido en esta ciudad, en la avenida General Rondeau número 1637. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Bernardo Pérez Fourcade, calle Sarandí número 450, dentro del término legal. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Esteban P. Solari.
$5.00 Jn.19-6328-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores FEDERICO BRUDER y FRANCISCO GRUEN el comercio que gira en esta plaza, calle Sarandí número 367, en el ramo de confitería y venta de bebidas fermentadas, bajo la designación de "Confitería Sarandí". Y a los efectos previstos por la ley respectiva se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en la calle Juncal 1414 (escritorio 17), dentro del término legal. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Pablo Knoblauch.
$5.00 Jn.19-6327-v.jl.8.

VENTA DE FARMACIA

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al farmacéutico PEDRO N. SERVETTI la farmacia que bajo la razón "Pugliese y Compañía" se halla establecida en el local número 50 de la avenida Carlos María Ramírez, de esta Capital. En consecuencia y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, debiendo quienes se consideren acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos S. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, los días hábiles de 15 a 17. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — María Pevriga de Pugliese. — Ana N. Pugliese de Bayce.
$5.00 Jn.19-6325-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que hoy autorizó el suscrito escribano, la viuda doña Filomena Carminatti de Magariños y doña Sara Isabel Magariños Balandra prometieron enajenarle a los señores JOSE MARIA MAGARIÑOS BALANDRA y JUAN CARLOS MAXIMO MAGARIÑOS BALANDRA toda la parte proindivisa que las primeras tienen en la fábrica de cajas de cartón en general, sita en esta ciudad, en la calle Colonia N.o 1228, conocida por "Cartonería Ramón Magariños". Los adquirentes se harán cargo de todo el activo y pasivo de la casa de comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los acreedores para que se presenten a efectuar el cobro de sus créditos en el domicilio arriba nombrado dentro de los treinta días de la primer publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Tulio R. Moltedo Escribano.
$7.00 Jn.19-6324-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he resuelto vender mi establecimiento que en el ramo de carnicería gira en ésta, calle Manuel Acuña número 3115, al señor RAMON MATTO. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Elías Hofstadter.
$5.00 Jn.19-6322-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don DAULAT BARSAMIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, calle Bulgaria número 1187, esquina Japón. Los que tengan créditos contra la misma deberán presentarse con sus justificativos en el negocio mencionado dentro de treinta días. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Rodolfo Rocca.
$5.00 Jn.19-6310-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, a favor del señor JESUS RIO, sita en la avenida Agraciada número 1918. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1939 — María Martínez. — Jesús Río.
$5.00 Jn.19-6297-v.jl.8.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don MOISES POSESORKI mi negocio de bazar sito en la avenida General Flores 2666, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, Defensa número 1670. — Max Wolnovich.
$5.00 Jn.19-6296-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos constituído una sociedad comercial entre los suscritos FAUSTINO GARCIA y JOSE RODRIGUEZ, para continuar la explotación de la fábrica de bebidas sin alcohol, situada en esta ciudad, calle Simón Bolívar número 1334, que giraba bajo la razón de Faustino García y que girará en lo sucesivo con la firma "Faustino García y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Faustino García. — José Rodríguez.

Jn.20-6367-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad Buksman y Compañía, que teníamos constituída en esta ciudad, en la calle Arenal Grande número 1883, en el ramo de fabricación y venta de muebles en general, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio MOISES MARMOR, y quedando desligado completamente el socio Alter Buksman. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el estudio jurídico notarial "Stamill", calle José L. Terra 2535. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Alter Buksman. — Moisés Marmor.

$6.00 Jn.20-6356-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con esta fecha, he prometido vender a don OCTAVIO MARTINEZ BASOA, todas las existencias, muebles y útiles del establecimiento comercial que en el ramo de almacén y anexos tengo instalado en esta ciudad, calle Sarandí esquina José Enrique Rodó, y que gira bajo la denominación de "Sucursal Vidart", continuando mis actividades comerciales únicamente con mi casa matriz, ubicada también en esta ciudad, calle Sarandí esquina Figueroa. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la indicada casa matriz, por quedar de mi exclusivo cargo las cuentas a pagar y a cobrar. — Rivera, Junio 9 de 1939. — Alberto Vidart, vendedor. — Octavio Martínez Basoa, comprador.

$7.00 Jn.20-6337-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MANUEL NOVO y JOSE MENENDEZ, la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en el ramo de panadería denominada "Perla del Sur", sita en la calle Durazno números 1086 y 1090. Los interesados deberán presentarse, dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano don Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo 15 de Junio de 1939. — Avelino Rucco.

$5.00 Jn.20-6334-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri avisamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social de José Varak, José Pilackas y Miguel Voitovich, habiendo quedado con el activo y el pasivo el señor JOSE VARAK. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la fábrica de muebles calle Defensa 2376 por informes estudio jurídico Sandleri calle Blandengues número 1673. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — José Varak. — José Pilackas. — Miguel Voitovich.

$5.00 Jn.20-6335-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores GHERSFELD e HIJOS, libre de todo gravamen o pasivo alguno, mi fábrica de aceites vegetales que tengo instalada en esta capital, calle Inca 2197 al 99. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, calle Colorado 1968. U. T. E. 23.957. —Montevideo, Junio 15 de 1939. — Jaime Lubinski. — Ghersfeld e Hijos.

$5.00 Jn.20-6338-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público don A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender al señor RAMON FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle Sierra número 1801, esquina Cerro Largo, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el escritorio del balanceador con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Juan B. Rey. — Ramón Fernández.

$5.00 Jn.29-6683-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se comunica que la "Casa Korn", bajo la firma social "PORRAS y KORN", de esta plaza, calle General Flores e Intendente Suárez sin número, se disolverá totalmente, haciéndose cargo por compra del activo y pasivo el socio Leopoldo Korn. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Colonia, Junio 16 de 1939. — Miguel A. Porras. — S. Korn.

$5.00 Jn.21-6421-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano señor Manuel L. Pérez, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma "PEREZ y PERDOMO", con asiento y domicilio en este lugar, explotaba varios ramos de comercio. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días a nuestro domicilio en este lugar. — Costa del Arroyo La Cruz, Junio 14 de 1939. — Manuel Pérez. — Norberto Perdomo Silva.

$5.00 Jn.21-6422-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores JOSE MARIA BLANCO y LORENZO COUTO RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de fábrica de helados, lechería y venta de pan situada en esta ciudad, avenida Millán 3569, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Antonio Bardini Romano. — José María Blanco. — Lorenzo Couto Rodríguez.

$5.00 Jn.21-6428-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos hacemos saber al comercio y a quienes pueda interesar, que con intervención del escribano Diamantino Méndez vendéremos a los señores BENO STRAUSS y HERMAN SIMON las instalaciones y útiles de la curtiembre que tenemos establecida en la avenida 8 de Octubre número 4154, de esta ciudad. Los que tengan algo que reclamar al respecto deberán presentarse al estudio del nombrado escribano en la calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Junio 17 de 1939 — Razetti y Compañía.

$5.00 Jn.21-6392-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "DEL CASTILLO y COMPAÑIA", habiendo vendido el negocio al señor Domingo Juan Rodríguez, quien tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, debiendo los acreedores, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la sede del negocio, calle 18 de Julio esquina Bernardo Kayel, de esta villa. — Paso de los Toros, Junio 16 de 1939. — Del Castillo y Compañía.

$5.00 Jn.22-6433-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores JORGE CORGO y ERNESTO MASCHERONI la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Defensa número 1751, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Pascual Palillo — Jorge Corgo. — Ernesto Mascheroni.

$5.00 Jn.22-6480-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Luis Ruy Etcheverrito, ha sido disuelta la sociedad comercial que bajo la razón social "QUAGLIA y COMPAÑIA" giraba en Solís, 13.a sección de Lavalleja, en los ramos de tienda, mercería, almacén de comestibles, ferretería, bazar, talabartería y anexos y compra y venta de animales y frutos del país, y que el activo y pasivo de la misma quedará a cargo del socio Ciriaco Mónico Falco a partir del primero de Mayo del corriente año. — Minas, Junio 8 de 1939. — Ciriaco M. Falco. — Sucesores de Secundina Falco de Quaglia.

$5.00 Jn.21-6427-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Emeterio Larrocha ha prometido vender al señor FEDERICO BERLIN la pensión familiar que gira en esta plaza, avenida Brasil número 2985, debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Juncal 1414 (escritorio 17). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Emeterio Larrocha. — Federico Berlin.

$5.00 Jl.3-6775-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general la venta de la casa comercial que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza, como de propiedad de la señora Carmen Fernández, efectuada a favor del señor NORBERTO C. CRISTALDO SCHWYN. — Rocha, Junio 23 de 1939. — Carmen Fernández. — Norberto C. Cristaldo Schwyn.

$5.00 Jl.3-6763-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por expiración del término establecido en el contrato social que el 30 de Junio de 1937 autorizó el escribano público don Saúl Cestau, ha quedado disuelta amigablemente la sociedad "LAMAS y MARTINEZ", establecidos con café y bar en la calle Paysandú número 1099, esquina Paraguay, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio capitalista Gerardo Lamas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 30 ide 1939. — Lamas y Martínez. — Gerardo Lamas.

$5.00 Jl.3-6761-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber (artículo 492 del Código de Comercio) que, según escritura autorizada por el escribano Agustín Romero Tajes, el 19 del corriente, se retiró de la Compañía el socio ALFREDO SANDE, cediendo su cuota a los socios Humberto Gorriti, Luis Alberto Garayalde, Juan Pedro Garayalde, Julio Rodríguez Pozzi, María Isabel Garayalde y Miguel Angel Blanco, continuando la sociedad su giro habitual con todos los demás socios componentes de ella. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Garayalde Hermanos.

$4.50 Jl.3-6758-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender al señor JAVIER AUSQUI FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas ubicada en el Departamento de Montevideo, calle Enrique Castro número 3852. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Antonio de Mateis. — Javier Ausqui Fernández.

$5.00 Jl.3-6755-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "BARRETO y MATA", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma la socia señora América Mata de León Barreto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — América Mata de León Barreto. — Elzear A. Mata.

$5.00 Jl.3-6760-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a doña ANGELICA VILLALBA DE ZUFFO mi comercio que en el ramo de casa de modas tengo establecida en la avenida General Eugenio Garzón número 1905. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Quienes se consideren mis acreedores debrán presentarse con sus justificativos en mi casa de comercio. — Colonia Junio 20 de 1939. — Delfina Pérez.

$5.00 Jn.23-6478-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he resuelto vender mi establecimiento que en el ramo de carnicería gira en ésta, calle Tristán Narvaja número 1401, al señor ELIAS HOFSTADTER. — Montevideo, Junio 17 de 1939 — Ramón Matto.

$5.00 Jn.19-6323-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a SANTIAGO BARROS nuestro comercio de provisión de la calle Justicia 1866. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el mismo comercio con los justificativos de sus créditos, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Pedro Perrone. — Carlos Leva.

$5.00 Jn.21-6402-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor AGOP CABAKIAN el almacén de comestibles situado en la calle Pernas número 2801, esquina a la de Purificación, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Junio 17 de 1939. — Armen Jacobian. — Agop Cabakian.

$5.00 Jn.23-6486-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MATIAS BUJOSA la tercera parte indivisa que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza bajo la denominación "Panadería La Nueva Imperial" y la razón social "Darder y Compañía", ubicada en la casa número 2609 de la avenida General Flores, citándose a todos los que se consideren acreedores para que concurran al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos a hacer efectivo el importe de los mismos dentro del término de treinta días. — Montevideo. Junio 21 de 1939. — Pedro Darder.

$5.00 Jn.23-6514-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL COSTAS (hijo) la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Carreras Nacionales número 401, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Junio 19 de 1939. — Antonio Gutiérrez. — Manuel Costas (hijo).

$5.00 Jn.23-6488-v.jl.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores FRANCISCO PORTEIRO y JOSE ANDRADE SOUTO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Uruguayana número 3100, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Junio 19 de 1939. — Luis Andrade y Manuel Alvarez. — Francisco Porteiro y José Andrade Souto.

$5.00 Jn.23-6479-v.jl.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor AMADO SAAD, el tambo que tenía establecido en esta plaza, casa número 4262 de la calle Heredia, del cual se ha hecho cargo dicho señor desde el 1.o de Mayo próximo pasado. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en las oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo. Junio 20 de 1939. — José Bermúdez. — Amado Saad.

$5.00 Jn.23-6471-v.jl.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma comercial de esta plaza "Lion Frujter", con sede en la calle Labandeira número 1373, cuyo giro es el de taller de mueblería, en lo sucesivo girará bajo la firma de "LION FRUJTER y COMPAÑIA". Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo Junio 22 de 1939. — Lion Frujter.

$5.00 Jn.26-6567-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que la firma comercial de esta plaza "Pedro Dalbono", con sede en la calle Eduardo Acevedo número 868, y denominada "Augusta" y en el ramo de jabonería, en lo sucesivo girará bajo la razón social de P. DALBONO y Cía.". Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo. Junio 22 de 1939. — Pedro Dalbono.

$5.00 Jn.26-6569-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que el suscrito don José Domínguez ha prometido vender al suscrito JUAN PILIPOSIAN la carnicería ubicada en José Mármol 999. Los acreedores deben presentarse en Rincón 430 (escribanía Pérez). — Juan Piliposián. — José Domínguez.

$5.00 Jl.1.o-6751-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he resuelto vender al señor CHECRE MUSO la parte que me corresponde en el negocio que bajo la firma de "Muso Hermanos" gira en el pueblo Velázquez (Departamento de Rocha), haciéndose cargo la nueva firma del activo y pasivo de la indicada casa de comercio. — Pueblo Velázquez, Junio 24 de 1939. — Rosalio Muso. — Checre Muso.

$5.00 Jn.28-6650-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "SERRALTA y COMPAÑIA", ante el escribano José A. Gastañaga y Gamio, el 19 del corriente mes y año, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma extinguida el señor Justino S. Serralta. — Melo, Junio 19 de 1939. — Justino S. Serralta. — Alfredo Alvarez. — Atahides Méndez.

$5.00 Jn.30-6702-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Higinio Rossi prometión vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta la fecha de hoy, a don DELFIN GONZALEZ, el negocio de fonda y despacho de bebidas que en esta ciudad tiene abierto al público en la calle Ganaderos número 4978, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la aludida escribanía. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Higinio Rossi. — Delfín González.

$5.00 Jn.30-6724-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender las instalaciones de mi casa comercial sita en la calle Convención número 1393, al señor FRANCISCO FERNANDEZ BARREIRO. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con el justificativo de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del contador señor Alberto P. Lafon, calle Gonzalo Ramírez número 2013. — Montevideo. Junio 27 de 1939. — Edmundo L. Ayala.

$5.00 Jn.30-6700-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad "MAURI y COMPAÑIA", que teníamos constituída en esta ciudad, en la calle Río Branco números 1441 y 1443, en el ramo de artículos de deportes y sus derivados, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Atilio Carlos Mauri y quedando desligado completamente el socio Antonio María Rey. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el estudio del escribano Milton Leindekar, calle Zabala número 1567. — Atilio Carlos Mauri. — Antonio María Rey.

$5.00 Jn.29-6671-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, hago saber al público y al comercio en general que he prometido en venta a los señores PEDRO y JAIME MACHADO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta villa, denominada "Casa 19 de Abril". Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos respectivos dentro del término legal. — Lascano, Junio 22 de 1939. — P. Florimel Graña.

$5.00 Jn.28-6652-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fabricantes de calzado tenemos establecido en la calle Blandengues número 1801 y que giraba bajo la razón social de León Birenbaun y Hermán Ganz, retirándose de la misma Hermán Ganz, haciéndose cargo del activo y el pasivo LEON BIRENBAUM los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673 de 11 a 12 y de 17 a 19 U. T. E. 23.667. — Montevideo. Junio 16 de 1939. — León Birenbaum. — Hermán Ganz.

$5.00 Jn.20-6336-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender al señor MANUEL CAULA AYALA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas ubicado en la calle Juan Paullier número 2700. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo. Junio 19 de 1939. — Julián Cournale. — Manuel Caula Ayala.

$5.00 Jn.24-6534-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor MIGUEL GARCIA CASAL DE REY y la Sociedad Financiera de Hoteles e Inmuebles (S. A. F. H. I.) hacen saber, a los efectos a que hubiere lugar, que por escritura que el 17 de Junio de 1939 autorizó el escribano Héctor Alberto Viana, declararon, de común acuerdo, rescindido totalmente el convenio que existía entre ellos para la explotación del Gran Hotel Punta del Este (Casino Hotel), que había autorizado el escribano Juan L. Vidal el 13 de Agosto de 1937. — Montevideo, Junio 22 de 1939.

$5.00 Jn.24-6545-v.jl.13.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don OCTAVIO LORENZO el establecimiento industrial en los ramos de elaboración de café denominado "Indú", instalado en esta ciudad, calle Joaquín de Salterain números 1367 y 1369, y que giraba antes bajo la razón de "C. Masó y Compañía" (hoy Cándido Masó), debiendo presentarse los acreedores interesados dentro del término legal a la escribanía de Juan R. y Abel Domínguez, avenida 18 de Julio 1578. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Cándido Masó.

$5.00 Jn.24-6536-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender al señor MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de café y bar ubicado en la calle Constituyente número 1488. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo. Junio 19 de 1939. — Angel Secondo. — Manuel Rodríguez Fernández.

$5.00 Jn.24-6535-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender al señor MAURO HERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de café y bar ubicado en el camino Mendoza número 5298. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 430 (escritorio 19). — Montevideo. Junio 19 de 1939. — Lorenzo Juan Justo Correa. — Mauro Hernández.

$5.00 Jn.24-6533-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Domingo Alberto Ghia se comprometió vender a don LISARDO RODRIGUEZ la carnicería situada en la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones), calle Buenos Aires número 77, libre de activo y pasivo hasta el 30 de este mes y año, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la aludida escribanía. — Montevideo. Junio 20 de 1939. — Domingo A. Ghia. — Lisardo Rodríguez.

$5.00 Jn.24-6519-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor MIGUEL ARCE mi comercio de tambo instalado en la calle Inca número 2180, de esta ciudad. Quienes se consideren acreedores deberán presentar los justificativos del caso dentro del término legal, por duplicado, al escribano Juan José de Souza, en la calle Doctor Luis P. Lenguas 1474, todos los días de 11 a 12, menos los sábados. — Montevideo. Junio 20 de 1939. — Arturo Alvarez Alonso

$5.00 Jn.24-6557-v.jl.13.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que Luis Noe prometió vender a RAMON VILA el restaurant y bar "Nueva Victoria" sito en la calle Yacaré número 1593, de esta ciudad. Los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos en Sarandí número 445 (escribanía de Ramón B. Negro) dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo. Junio 21 de 1939. — Luis Noe. — Ramón Vila.

$5.00 Jn.24-6553-v.jl.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio y a sus efectos, participamos al público y al comercio que con fecha 28 de Febrero último fué disuelta la sociedad "STUPINO HERMANOS", de esta plaza, retirándose el socio señor Isidoro Stupino y quedando con el activo y pasivo los socios señores Juan P. y Mauricio Stupino. Los acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días a la casa número 2101 de esta ciudad de Montevideo. — Isidoro Stupino. — Juan P. Stupino. — Mauricio Stupino.

$5.00 Jn.17-6255-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor JUAN GRECO la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Juan A. Cabrera 4001, de esta ciudad. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Florentino Casal. — Juan Greco.

$5.00 Jl.4-6825-v.jl.24.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 19 del corriente mes a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares, de acuerdo con los estatutos; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio de 1939 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección de dos titulares y sus suplentes para la Comisión de Cuentas, de acuerdo con el artículo 47.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el sábado 15 a las 11 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1939.

$11.70 Jl.4-6837-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas a favor de los señores JOSE MOSQUERA DIZ y JOSE MOSQUERA LOSADA, sita en la calle Coronel W. Regules número 3700. Comunico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Jesús García. — José Mosquera Diz. — José Mosquera Losada.

$5.00 Jl.5-6836-v.jl.24.

MODIFICACION DE CONTRATO

Según acta social de DOLMENIT, Sociedad Limitada, de esta plaza, del 11 de Mayo de 1939, certificada por el escribano Florduardo Pereyra e inscripta con el número 30 al folio 99 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 3.o, del Juzgado de lo Civil de sexto turno, el 17 de Junio de 1939, se resolvió en el apartado 3.o: Modificar de inmediato el contrato social en lo que se refiere exclusivamente con las votaciones personales en el Directorio y asambleas, estableciéndose que la C. I. C. U tendrá 4 votos en lugar de 3 votos y medio; el doctor Julio I. Vera, 1 voto; el señor Juan Harambure Tissier, 1 voto, y el señor Julio T. G. Magnol, 1 voto, ordenándose se realicen los actos necesarios para que esta resolución tenga validez legal, cometiéndose al doctor Vera. Al efecto de hace esta publicación. — Julio I. Vera.

$9.00 Jn.28-6647-v.jl.8.

"EL HOGAR URUGUAYO"

Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito Real. — Ahorro, Préstamos Hipotecarios y Construcciones.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria — Cuarto ejercicio anual

De conformidad con el artículo 36 de los estatutos y no habiéndose realizado la primera asamblea convocada para el día 3 de Julio próximo pasado por falta de número, se convoca a los señores accionistas a una segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 16 horas del día 3 de Agosto del corriente año, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1939; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea, y que, de acuerdo con los estatutos, la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas que asista. — La Gerencia.

$12.00 Jl.4-6817-v.jl.14.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto constituir una sociedad con don VICENTE CONTE, que girará bajo la razón social de "Andreoli y Conte", y la que continuará explotando el comercio de almacén de comestibles y ramos anexos que tengo instalado en esta plaza, en calle Artigas número 1365, quedando el activo y pasivo del expresado comercio a mi exclusivo cargo. Hago saber a los que se consideren mis acreedores, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la casa de comercio de los señores Zunini Hermanos y Cattáneo, en calle Agraciada número 1900, de esta ciudad. — Salto, Junio 23 de 1939. — Francisco Andreoli.

$6.00 Jn.5-6838-v.jl.24.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender, con fecha 30 de Abril próximo pasado, a don JUAN PEDRO ACHERITEGUY el comercio que en el ramo de curtiembre tengo establecido en la avenida Larriera sin número, de esta ciudad. Se emplaza a los acreedores del referido comercio para que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio del mismo. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Junio 26 de 1939. — David Acheriteguy. — Juan Pedro Acheriteguy.

$5.00 Jl.4-6820-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN A. RIZZUTI el comercio de taller de reparaciones de radio y venta de artículos concernientes a receptores, denominado "Fénix Radio, Sucursal", situado en la avenida Agraciada número 4122 (Paso del Molino), de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos en el referido local dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Guillermo Tonelli. — Juan A. Rizzuti.

$5.00 Jl.5-6868-v.jl.24.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don LUIS MEDERO el almacén de comestibles sito en la calle Yaguarí número 2100, esquina Cufré, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Manuel García.

$5.00 Jl.5-6867-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que la firma comercial de esta plaza "PEDRO DUMAY", con sede en la calle Mercedes 1634 y denominada "Pensión Dumay" y en el ramo de pensión familiar, en lo sucesivo girará bajo la razón de "AMERICA BERMUDEZ". Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la calle Mercedes 1634. — Pedro Dumay.

$5.00 Jl.4-6816-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza bajo la razón social de "EVARISTO CIMA y COMPAÑIA" y vendido el negocio al señor Bernabé Freire. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, deben los acreedores, dentro del término de treinta días, presentarse a hacer efectivos sus créditos en el domicilio del señor José María Fumeau, en la calle Juan Zorrilla de San Martín, de esta villa. — Paso de los Toros, Junio de 1939. — Evaristo Cima y Compañía.

$5.00 Jn.22-6458-v.jl.11.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 50

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir 30 columnas pino tea de 0 m. 15 x 5 metros, cepilladas cuatro caras, 12 ídem ídem de 4 metros, 16 empatilladuras y 16 bulones según medidas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.6-6878-v.jl.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo prescripto en el último parágrafo del inciso E) artículo 1.o de la ley número 9542, se llama por segunda vez a licitación para la impresión, por separado, de los informes y memorias del Banco, de los 46.o y 47.o ejercicios correspondientes a los años 1937 y 1938, de acuerdo con modelo y pliego de condiciones que están a disposición de las casas interesadas que posean suficiente capacidad como para la realización de esos trabajos, en el local de la Oficina de Publicaciones y Propaganda.

Las ofertas de las propuestas se llevarán a efecto el día lunes 17 del corriente a las 10 horas y 30 en el salón de actos y en presencia de las autoridades del Banco y los concurrentes al llamado.

Se hace constar que las propuestas deben ser presentadas en los sellados correspondientes, llenándose además las formas legales que establece la ley de la materia. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.6-6895-v.jl.17.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACION PUBLICA

Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia número 12 para el aprovisionamiento de papas y verduras en general para el día 13 de Julio de 1939 a la hora 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, 18 de Julio número 1194, el día y hora indicados, en donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones. — Montevideo, Julio de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.6-6897-v.jl.13.

FACULTAD DE VETERINARIA

INSTALACION DE UNA CENTRALITA

Llámase a licitación por tercera vez para instalar una centralita telefónica en el local de la Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Secretaría de la misma, calle Larrañaga 1550, desde las ocho a las doce horas.

La apertura de las propuestas se realizará en la Secretaría de la Institución el día 25 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — El Decano.

(Cuenta corriente) Jl.6-6896-v.jl.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33601

Montevideo, Julio 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Barilá, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"TURROCHOLE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.6-6890-v.jl.24.

ACTA N.o 33598

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Radamés Sangiovanni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6902-v.jl.24.

ACTA N.o 33599

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Radamés Sangiovanni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6903-v.jl.24.

ACTA N.o 33568

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Trabucatti y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



CAÑON

"CAÑON"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 12.a, 15.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6912-v.jl.24.

ACTA N.o 33582

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha el doctor Pablo Tentler, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6871-v.jl.24.

ACTA N.o 33597

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SULFOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6870-v.jl.24.

ACTA N.o 33600

Montevideo, Julio 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Barilá, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6904-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela número 41, de Valentines (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.6-6899-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para diversos trabajos a efectuarse en el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.6-6898-v.jl.14.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO KLEIN, de 23 años, soltero, comerciante, austriaco, domiciliado en Ituzaingó 1596, y doña RIZA CSEREY, de 19 años, soltera, austriaca, domiciliada en Ituzaingó 1596.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3204-v.jl.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME GOLDSTEIN, de 34 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliado en San Salvador 1459, y doña GITLA BURZTEIN, de 28 años, soltera, polaca, domiciliada en San Salvador 1459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3203-v.jl.13.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MORAN, de 61 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Fraga 2155, y doña EUGENIA DOMINGUEZ, de 54 años soltera, oriental, domiciliada en General Fraga 2155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
(Gratis) 3200-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ANGULO SEIJAS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2423, y doña CLOTILDE CARMEN PEREZ, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Rondeau 2423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3201-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ROSSEL, de 31 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en Marmarajá 2181, y doña BLANCA ARGIMON, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Marmarajá 2181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3202-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LAPIDO, de 35 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Paraguay 2324, y doña VIRGINIA GUMUCIO, de 38 años, soltera, española, domiciliada en Paraguay 2324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3183-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUILIO TENCONI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1964, y doña MARGARITA JULIANA ACOSTA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3184-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, de 42 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Hocquart 1552 y doña MARIA EPIFANIA MARTINEZ de 32 años, soltera, española, domiciliada en Hocquart 1552.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3185-v.jl.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO GALLI, de 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2449 bis, y doña ISABEL MARIA LOPEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2449 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3180-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRUNO, de 42 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3084, y doña ANUNCIACION LARROSA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2964.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3181-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ARMANDO ROSSI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1842, y doña ADELA GARRETANO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1842.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3182-v.jl.13.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevdieo, y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO GARCIA, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Belarmino 3735, y doña INIESTA PASTORA ALBIOL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Belarmino 3735.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3179-v.jl.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 10.20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LORENZO, de 30 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en La Paz 1953, y doña DOLORES CAMAÑO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en La Paz 1953.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3192-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados unirse en matrimonio don GERARDO TRONCONE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabildo 2168, y doña ITALA RONCIO, de 25 años, soltera, oriental domiciliada en Cabildo 2168.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3198-v.jl.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL PAIS, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial 256, y doña ALTINA MENAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 256.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3194-v.jl.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO CORREA, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en San Quintín 4268, y doña OLGA SANCHEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Quintín 4268.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3195-v.jl.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO COPELLO, de 30 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en J. Mármol 124, y doña JUANITA VERNASSA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 132.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3196-v.jl.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ABEIJON (hijo), de 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en José B. Freire 172, y doña MARIA ELISA SUAREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José B. Freire 172.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3197-v.jl.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO RUGO, de 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Laureles 277, y doña CARMEN CABRERA, de 39 años, divorciada, oriental, domiciliada en D. Coronel 984.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3198-v.jl.13.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 3 del mes de Julio del año 1939, a las 15 horas. A pe- HERMINIO HECTOR VASILE, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 6145, y doña OLGA LORELEY MAROTE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 5641.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3199-v.jl.13.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 3 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE GONZALEZ LAGROTTA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1463, y doña ADELINA LACUEVA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Alarcón 1438.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3186-v.jl.13.

En Pocitos y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL STIPANICICH, de 26 años, soltero frentista, yugoeslavo, domiciliado en Doctor Alfredo Vidal y Fuentes 3178, y doña ISABEL AURA IBARGOYEN PAIS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Alfredo Vidal y Fuentes 3166.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3187-v.jl.13.

En Pocitos y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PIÑEIRO LOPEZ, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Talcahuano 3368, y doña ALCIRA LEIRO GOMEZ, de 35 años, soltera, brasileña, domiciliada en Talcahuano 3368.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3188-v.jl.13.

En Pocitos y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO DA SILVA, de 30 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado en Espartero 1467, y doña MARIA TATIAS, de 29 años, divorciada, portuguesa, domiciliada en Espartero 1467.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3189-v.jl.13.

En Pocitos y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ZEBALLOS, de 35 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3481, y doña ELIZABETH CONNOR ROBERTSON, de 29 años, soltera, escocesa, domiciliada en Pereira 3289.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3190-v.jl.13.

En Pocitos y el día 30 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATAN STRUK, de 39 años, viudo, comercio, lituano, domiciliado en Rivera 3077, y doña EVA LIVFRAND, de 34 años, viuda, polaca, domiciliada en Rivera 3129.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $.200 3191v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMAN LEZAMA MUÑOZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario. $6.00 Jl.6-6881-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATANASIO SILVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario. $9.60 Jl.6-6872-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JULIA GABRIELA OLIVERA DE BARRIOS y de don PEDRO BARRIOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.6-6882-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don MANUEL M. FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducir en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Nota: Se hace constar que para esta sucesión se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$6.00 Jl.6-6874-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con PERFECTO GONZALEZ y doña JOSEFA D. de GONZALEZ. Por rescisión de compraventa", se hace saber a Perfecto González y Josefa D. de González o a quienes sus derechos representen que el promitente comprador del solar de terreno señalado en el plano con el número 7, con frente a la calle Comercio, que si en el término de veinte días no tienen regularizada su situación, se tendrá por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto, y se solicitará el desalojo en virtud de encontrarse los promitentes compradores notablemente atrasados en el cumplimiento de sus obligaciones. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$9.25 Jl.6-6876-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Juan Ramasso, con JUAN CARLOS POSE LIZUAIN. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Carlos Pose Lizuain o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano con el número 24, con frente a la calle Larrañaga y Ramón Anador, de conformidad con el artículo 10 de la ley 9099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto en virtud de encontrarse en la actualidad en mora en el pago de ciento treinta y cinco cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto, habiéndose declarado habilitada la feria. — Montevideo, Julio 1.o de 1939. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$9.25 Jl.6-6877-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "Guillamón Hermanos con LUISA S. DE MONGOBURE. Por rescisión de compromiso de compraventa y notificación", se hace saber a doña Luisa S. de Mongobure o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores del solar de terreno con frente a la calle José Castro, manzana A del pueblo Victoria, solar número 21, se han presentado solicitando se declare rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse la compradora en mora en el pago de sesenta y cuatro cuotas, y que si dentro de veinte días no tiene regularizada su situación se tendrá por rescindida y anulada la promesa de compraventa y se solicitará el desalojo de los ocupantes, lo que se hace saber por el presente edicto. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$10.80 Jl.6-6883-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Alberto Grosselin, con ANTONIO BIANCO. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Antonio Bianco o a quienes sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano con el número 14, con frente a la calle número 1 (hoy Tangarupá), de conformidad con la ley número 9099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de su obligación, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$6.75 Jl.6-6875-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OTACILIA u OTACILIA DAMIANA RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.6-6906-v.jl.17.

FRANCISCO DELEON

Juzgado de Paz de la 10a. sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de MARCOS DE OGUETA", se hace saber al público que el día veintidós de Julio entrante, a las 14 y 30 horas y en el lugar de ubicación, calle Cuareim esquina Doctor Juan Zorrilla de San Martín, de esta villa de Paso de los Toros, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Francisco Deleón, asistido del suscrito Juez y del señor Escribano de actuación, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los tres solares de terreno que se relacionan a continuación, ubicados en la manzana número 110 de la planta urbana de esta villa (10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó): 1.o Solar número 1 (fraccionamiento practicado por el agrimensor don Raúl Bonino), con una superficie de trescientos nueve metros treinta y tres decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, recta de 12 metros 27 centímetros, con predio de D. Desiderio Antúnez; Este, recta de 25 metros, con los solares números 2 y 3; Sur, en 12 metros y 27 centímetros, con la calle Cuareim; Oeste, en 25 metros, con predio de Rosa Pérez de Clérici. Este solar contiene mejoras. 2.o Solar número 2 del mismo plano, contiguo al anterior, con un área de trescientos nueve metros treinta y tres decímetros cuadrados, que linda: al Norte, en 24 metros 83 centímetros, con terreno de D. Desiderio Antúnez; Este, en 12 metros cincuenta centímetros, con la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín; Sur, en 24 metros 88 centímetros, con el solar número 3; Oeste, en 12 metros 50 centímetros, con el solar número 1. 3.o Solar número 3 del mismo plano, contiguo a los anteriores, compuesto de una superficie de trescientos nueve metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: al Norte, en 24 metros 88 centímetros, con el solar número 2; Este, en 12 metros 50 centímetros, con la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín; Sur, en 24 metros 93 centímetros, calle Cuareim; Oeste, en 12 metros 50 centímetros, con el solar número 1. Se previene: 1.o Que los solares descriptos han sido tasados, el primero, en dos mil trescientos diecinueve pesos noventa y siete centésimos ($ 2.319.97); el segundo, en un mil ochenta y dos pesos sesenta y nueve centésimos ($ 1.082.69), y el tercero, en un mil ochenta y dos pesos sesenta y nueve centésimos ($ 1.082.69); 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo determinado por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los autos, títulos, planos y demás documentos se encuentran en las oficinas de este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina General Laguna, a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituración, compromiso y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. Que para la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria menor. — Paso de los Toros, Junio 19 de 1939. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$45.60 Jl.6-6869-v.jl.20.

LA CAJA OBRERA

AVISO

Se hace saber a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que se encuentran atrasados en el pago de cuotas en más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre los mencionados solares, de acuerdo al artículo 10 de la ley número 9099, de Setiembre de 1933:

Alberto Albarracín. Madrid número 1418. Solar número 8, manzana C, con frente a la calle Lafayette. Padrón número 148410.

Bautista Drich. Cuchilla Pereyra. Solar número 9, manzana D, con frente a la calle Horizonte. Padrón número 114865.

Viterbo Morandi. Espuelitas sin número. Solar número 12, manzana M, con frente a la calle Espuelitas. Padrón número 134245.

Francisco Massoni. Susviela 4737. Solar número 25, con frente a la calle Susviela. Padrón número 141731.

$9.75 Jl.6-6910-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio, que ha sido disuelta la sociedad comercial "INSTITUCION NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Conrado G. Villalba Silva, con sede en Canelones 919, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 4 de 1939.

$3.00 Jl.6-6911-v.jl.17.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don INOCENCIO GONZALEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Miguelete número 1650, esquina Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Cándido Blanco.

$5.00 Jl.6-6907-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el establecimiento comercial denominado "PABLO FERRANDO", que comprende la casa principal, sus sucursales y fábrica establecido en esta Capital, lo enajenará el señor Pablo Ferrando a favor de la "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Pablo Ferrando", la que se hará cargo total del activo y pasivo del mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los interesados se presenten con los respectivos justificativos en la casa principal, calle Sarandí 675. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Pablo Ferrando.

$5.00 Jl.6-6901-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que los concesionarios de la empresa de transportes "Expreso Furlong" en esta Capital, de la firma social "IGLESIAS y ESTRAMIL", integrada por los socios Ricardo Ponciano Iglesias y Constantino Estramil, se disolverá totalmente, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio señor Ricardo Ponciano Iglesias. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los interesados se presenten con los justificativos respectivos en la sede social, calle Misiones 1600. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Ricardo Ponciano Iglesias. — Constantino Estramil.

$5.00 Jl.6-6900-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que por ante el escribano Esteban Bacigalupi hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón social "FIGUEIRA, CANEPA y COMPAÑIA" y de cuyo activo y pasivo se harán cargo los socios Alejandro Cánepa Clérici y Raúl José Vila, quienes continuarán con el referido negocio de explotación de estaciones radiodifusoras, etc. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el domicilio social, avenida Millán número 2370, dentro del término legal. — Walfrido Figueira Mora. — Alejandro Cánepa Clérici. — Raúl José Vila.

$5.00 Jl.6-6891-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores RUFINO E. CASTRO y MARCELO HERNANDEZ el almacén de comestibles y anexos situado en Carrasco, frente a la carretera a la colonia Nicolich (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Carrasco, Julio 1.o de 1939. — Mónico López. — Rufino E. Castro. — Marcelo Hernández.

$5.00 Jl.6-6873-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que por ante el escribano Esteban Bacigalupi hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón social "VAZQUEZ y COMPAÑIA" y de cuyo activo y pasivo se harán cargo los socios señores Alejandro Cánepa Clerici y Raúl José Vila y señorita Sara Vázquez, quienes continuarán con el referido negocio de explotación de estaciones radiodifusoras, etc. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el domicilio social, avenida Millán número 2370, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio de 1939. — Alejandro Cánepa Clerici. — Sara Vázquez. — Walfrido Figueira Mora. — Raúl José Vila.

$5.00 Jl.6-6892-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que en esta fecha he prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tengo instalado en la casa número 1037 de la calle Gil y que gira con mi solo nombre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el mismo establecimiento dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Julio 1.o de 1939. — Francisco Elhordoy.

$5.00 Jl.6-6885-v.jl.25.

ASOCIACION "FRATERNIDAD" DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

Cítase a los señores miembros de la asamblea representativa a fin de que concurran al local social el próximo jueves 6 del corriente a las 21 y 30 horas, para la consideración del siguiente orden del día: 1.o Asuntos entrados; 2.o Reglamento sobre provisionamiento de vacantes del cuerpo médico social (repartido número 32). — Ricardo S. Quartino, Presidente. — G. Aguirre, Secretario General.

$1.20 Jl.6-6884-v.jl.6.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que a partir del día 3 de Julio próximo se abonará a las acciones de esta categoría un dividendo correspondiente al semestre fenecido el 30 de Junio de 1939, que podrá hacerse efectivo todos los días de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Isidoro de María 1631. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — El Secretario.

$6.30 Jl.6-6905-v.jl.13.

BALANCES DE BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

PROYECTO DE BALANCE GENERAL DE SITUACION DE "EL HOGAR URUGUAYO"

Correspondiente al 4.o Ejercicio anual vencido el 31 de Mayo de 1939 que se someterá a la aprobación de la Asamblea de Accionistas a efectuarse el 3 de Julio de 1939

ACTIVO

Accionistas		$ 6.677.250.00
Caja y Bancos:		
Caja: Efectivo	$ 37.603.73	
Banco de la República O. del Uruguay	" 56.414.42	
Otros Bancos	" 25.133.54	" 119.151.69
Diversos deudores		" 9.985.18
Préstamos hipotecarios		" 2.267.500.00
Préstamos con garantía de acciones		" 29.004.00
Agentes (Interior)		" 10.459.68
Intereses a cobrar		" 20.777.11
Propiedades		" 4.329.01
Muebles y útiles		" 6.863.09
Material de propaganda		" 2.767.65
Gastos de organización e instalaciones		" 7.043.97
Gastos anticipados		" 14.691.10
Cuotas acciones ordinarias a cobrar clases "A" y "B"		" 18.924.50
		$ 9.188.746.98

6351 — $ 6.60

PASIVO

Capital suscrito en vigor:			
21.523 Acciones Ordinarias Clases "A" y "B"		$ 5.380.750.00	
5.186 Acciones Preferidas		" 1.296.500.00	$ 6.677.250.00
Capital realizado:			
Acciones Ordinarias:			
15.010 Acciones Clase "A"	$ 420.261.06		
6.513 Acciones Clase "B"	" 31.142.28		
	$ 451.403.34		
Cuotas a cobrar "A" y "B"	" 18.924.50	$ 470.327.84	
5.186 Acciones Preferidas		" 1.159.670.00	" 1.629.997.84
Fondos de Reservas:			
Fondo de Reserva (Estatutario)		$ 18.881.68	
Fondo de Previsión (Estatutario)		" 18.337.05	
Fondo de Reserva Extraordinaria		" 36.503.69	" 73.722.42
Cuotas adelantadas de acciones preferidas			" 92.574.00
Cuotas adelantadas de acciones ordinarias			" 2.434.00
Cuotas a pagar sobre construcciones (Entregas a efectuarse durante el 1.er semestre próximo)			" 205.502.00
Cuotas a pagar sobre construcciones. (Entregas a efectuarse desde Diciembre 1939 a Julio de 1940)			" 230.500.00
Cuentas personales			" 52.301.95
Recibos al cobro (Interior)			" 10.232.49
Acciones caducas			" 4.868.17
Acreedores varios			" 114.801.77
Directores y Síndico			" 12.721.88
Derechos de fundación			" 23.323.46
Dividendos vencidos acciones preferidas			" 4.594.56
Dividendos acciones preferidas 4.o Ejercicio			" 53.172.57
Intereses vencidos			" 749.87
			$ 9.188.746.98

$ 11.00 — 6350.

Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos

Proyecto de Balance en 30 de Junio de 1939, que se someterá a consideración de la Asamblea citada para el 7 de Julio de 1939.

Activo —

Caja y Bancos	$ 600.193.08	
Títulos y valores	" 5.094.36	
Propiedades	" 397.528.75	
Venta de terrenos a plazo. (Operaciones descontadas	" 780.101.69	
Venta de propiedades a plazo. (Operaciones del Banco)	" 25.410.00	
Deudores	" 4.960.198.80	
Deudores en mora y gestión	" 33.323.13	
Otros deudores	" 1.272.32	
Muebles, útiles y material de escritorio	" 37.700.00	
	$ 6.840.822.13	
Valores depositados	" 4.157.733.34	
	$ 10.998.555.47	

Pasivo —

Capital	$ 1.200.000.00
Fondo de reserva	" 386.289.94
Fondo de previsión y otras reservas	" 45.304.49
Acreedores en Caja de Ahorros	" 3.959.523.60
Acreedores en cuenta corriente	" 1.090.097.93
Otros acreedores	" 14.400.00
Dividendo	" 72.000.00
Intereses a vencer	" 73.206.17
	$ 6.840.822.13
Depositantes de valores	" 4.157.733.34
	$ 10.998.555.47

$ 6.00 — 6893.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1939

Crédito —

Intereses, comisiones, cajas de seguridad, etc.	$ 423.041.29

Débito —

Gastos generales, sueldos, amortizaciones, impuestos, asignaciones familiares, Caja de Jubilaciones, etc.	$ 229.533.85
Utilidades líquidas	" 193.507.44
	$ 423.041.29

Distribución proyectada

Ya distribuído el 31 de Diciembre de 1938	$ 94.400.00
Dividendo N.o 97 del 6 o|o	" 72.000.00
Fondo de reserva	" 9.600.00
Directorio	" 9.600.00
Gratificación a empleados	" 4.800.00
	$ 190.400.00
Fondo de previsión	" 3.107.44
	$ 193.507.44

Montevideo, Junio 30 de 1939.

Antonio F. Fraga, Presidente en ejercicio.—Luis Brito Foresti, Secretario.—Joaquín Reyes Lerena, Gerente General. — Agustín Gaminara, Subgerente Contador.

$ 5.55 — 6894.

Curtiembre Ramponi S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1938

Activo —

Caja y Bancos	$ 13.998.97
Cuentas corrientes	" 395.006.93
Inmuebles	" 232.158.27
Maquinaria y muebles	" 79.182.88
Depósitos en garantía	" 5.400.00
Cuentas varias	" 568.181.03
	$ 1.293.928.08

Pasivo —

Cuentas corrientes	$ 203.957.92
Reserva para deudores	" 37.838.81
Capital integrado	" 800.000.00
Cuentas varias	" 252.131.35
	$ 1.293.928.08

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.80 — 5826.

Curtiembre Ramponi S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1938

Activo —

Caja y Bancos	$ 40.846.51
Cuentas corrientes	" 286.388.68
Inmuebles	" 291.667.90
Maquinarias y muebles	" 79.013.06
Depósitos en garantía	" 1.900.00
Cuentas varias	" 828.181.01
	$ 1.627.997.16

Pasivo —

Cuentas corrientes	$ 204.376.39
Reserva para deudores	" 37.838.81
Capital integrado	" 800.000.00
Cuentas varias	" 585.781.96
	$ 1.627.997.16

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.86 — 5827.

Frigorífico Artigas Sociedad Anónima

Balance al 31 de Octubre de 1936

Activo —

Terrenos y fábrica	$ 3.600.713.91
Mercaderías	" 1.764.656.42
Valores en custodia	" 8.150.30
Varios deudores	" 205.906.44
En Caja y Bancos	" 16.482.10
	$ 5.595.909.17

Pasivo —

Capital	$ 5.000.000.00
Fondo de previsión	" 85.178.64
Reserva legal	" 150.000.00
Varios acreedores	" 309.837.72
Ganancias y pérdidas	" 50.892.81
	$ 5.595.909.17

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 5937.

Sociedad Vitícola Uruguaya

Balance al 30 de Noviembre de 1938

Activo

Establecimiento La Cruz	$ 80.000.00
Existencias varias	" 3.152.47
Muebles y útiles	" 2.00
Material agrícola y de bodega	" 19.571.22
Caja y Bancos	" 2.054.42
Intereses y descuentos	" 391.70
Vehículos	" 1.000.00
Gastos generales	" 21.724.68
Productos de explotación	" 24.820.54
Varios deudores	" 17.858.45
	$ 170.575.48

Pasivo —

Capital	$ 120.000.00
Fondo de reserva y previsión	" 33.911.94
Dividendos	" 7.035.00
Bancos	" 7.641.10
Arrendamientos	" 58.00
Explotación buques	" 501.14
Varios acreedores	" 1.093.60
Pérdidas y ganancias	" 334.70
	$ 170.575.48

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas

$ 4.80 — 5831.

Sociedad Vitícola Uruguaya

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1939

Debe —

Establecimiento La Cruz	$ 80.000.00
Material agrícola y de bodega	" 21.637.46
Muebles y útiles	" 2.00
Existencias varias	" 3.092.11
Caja y Bancos	" 2.467.07
Vehículos	" 1.000.00
Gastos generales	" 33.889.17
Productos de explotación	" 3.530.69
Varios deudores	" 20.559.12
	$ 166.177.62

Haber —

Capital	$ 120.000.00
Fondo de reserva y previsión	" 33.911.94
Dividendos	" 6.659.00
Bancos	" 2.416.67
Arrendamientos	" 99.66
Explotación bosques	" 2.204.19
Varios acreedores	" 545.83
Pérdidas y ganancias	" 340.33
	$ 166.177.62

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.80 — 5830.

Compañía Franco Uruguaya de Obras Públicas S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1938

Activo —

Caja	$ 565.40
Bancos:	
Banco Francés e Italiano p. la Am. del Sur	" 5.031.58
Crédit Suisse - Zurich	" 415.639.42
Deudores y acreedores varios:	
Saldo deudor	" 395.664.46
Valores en cartera	" 28.484.08
Muebles y útiles	" 1.928.80
	$ 847.313.74

Pasivo —

Capital (acciones)	$ 25.000.00
Sucursal Régie Générale, adelantos	" 711.344.61
Societé Anonyme des Routes Modernes, adelantos	" 110.969.13
	$ 847.313.74

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 4.05 — 6191.

Compañía Franco Uruguaya de Obras Públicas S. A.

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1939

Saldos deudores —

Gastos generales	$ 66.467.54
Caja	" 406.83
Banco Francés e Italiano, en c|c	" 3.793.10
Banco Crédit Suisse de Zurich	" 275.643.19
Deudores varios	" 395.690.86
Valores en cartera	" 28.484.08
Muebles y útiles	" 1.928.80
	$ 772.414.40

Saldos acreedores —

Capital, acciones	$ 25.000.00
Sucursal Régie Générale	" 681.223.46
Societé Anoyme des Routes Modernes	" 66.190.94
	$ 772.414.40

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.05 — 6192.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional